



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

17.995

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de octubre de 2001, por la que se convocan los Premios de Comunidades Andaluza para el año 2001, regulados en el Decreto 220/2001, de 25 de septiembre.

17.996

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 28 de agosto de 2001, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. (BOJA núm. 102, de 4.9.2001).

17.997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se convocan proyectos, Plan RedAula, para la dotación de aulas informáticas a Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de la Consejería, en el marco de la Red Telemática de Centros Docentes de Andalucía.

17.997

Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de las instrucciones dictadas el 11.10.01 por el Viceconsejero sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración Educativa en casos de accidentes escolares y sobre la asistencia letrada al personal docente no universitario.

18.000

Martes, 6 de noviembre de 2001

Año XXIII

Número 128

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo. 18.003

Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo. 18.003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de octubre de 2001, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública. 18.004

Orden de 5 de octubre de 2001, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública. 18.004

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Bartolomé Yun Casalilla Cate-drático de Universidad. 18.004

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad. 18.004

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad. 18.005

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Clemente Jesús Navarro Yáñez Profesor Titular de Universidad. 18.006

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Manuel Cortés Copete Profesor Titular de Universidad. 18.006

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Vice-consejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 18.007

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de octubre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación de este Organismo. 18.007

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocada por Resolución que se cita. 18.008

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006). 18.012

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 18.012

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001). 18.013

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019). 18.013

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Vice-consejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 18.014

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, efectuada con fecha 25 de julio de 2001. 18.014

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Vice-consejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 18.015

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso por Resolución que se cita. 18.015

Corrección de errores del Decreto 187/2001, de 31 de julio, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 2076/1999, de 30 de diciembre. 18.022

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Decreto 233/2001, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), de un solar sito en el Plan Parcial UPPO-6 del Plan General de Ordenación Urbana de la citada localidad, con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 18.016

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 22 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.016

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 12 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.018

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo. 18.018

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado Acondicionamiento del Espacio Público la Charca. 18.019

Orden de 29 de octubre de 2001, por la que se dispone la suplencia por enfermedad del titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación. 18.019

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 120/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 18.020

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 228/2001, de 9 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía. 18.020

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir el Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín. 18.022

Acuerdo de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir el Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible. 18.022

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Compañía General de Canteras, SA (Código de Convenio 7100942). 18.023

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.032

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.032

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.033

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.033

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.034

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes Viajes Studio Travel, SL; Cástulo SAL Viajes, Viajes Novosur, SA, y Viajes Almoraima, SA. 18.034

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan. 18.035

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Alhaurín de la Torre (Málaga). 18.035

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de perceptores de subvenciones de VPO y Rehabilitación. 18.035

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 16 de octubre de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contenciosos-administrativos números 1803/2001, 1804/2001, 1805/2001, 1806/2001, 1807/2001, 1808/2001, 1809/2001 y 1877/2001, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.036

Resolución de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos de la Agrupación de Distritos Sanitarios de Atención Primaria Bahía de Cádiz, y el Registro Auxiliar núm. 1 de la Agrupación de Distritos Sanitarios de Atención Primaria Bahía de Cádiz-Area de Sanidad Ambiental y Alimentaria. 18.036

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de septiembre de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Centro de la Isla de la Cartuja. 18.037

Orden de 1 de octubre de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Las Viñas para el Instituto de Educación Secundaria de Moriles (Córdoba). 18.037

Orden de 1 de octubre de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Valle del Guadalimar para el Instituto de Educación Secundaria de Puente de Génave (Jaén). 18.037

Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria Montessori, de Huelva. 18.038

Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro privado Manuel Lora Tamayo de Jerez de la Frontera (Cádiz). 18.038

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 667/2001. 18.040

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 209/01). 18.040

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. núm. 611/2001). 18.040

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 624/2001. 18.040

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 607/2001, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, contra la Orden de esta Consejería de 16 de junio de 2001, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 18.041

Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, provincia de Sevilla. 18.041

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 18.047

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 18.048

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 18.048

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 18.048

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 674/01, interpuesto por don José Sánchez Medina y don Juan Manuel García Suárez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 18.048

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 511/01 y 524/01, interpuestos por Valobrego, SL, y don Juan Orozco Romero, respectivamente, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Uno y Cinco de Sevilla. 18.048

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2487/01.S.1.^a, interpuesto por Sociedad Deportiva de Caza y Pesca La Resinera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.049

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 979/01.S.1.^a, interpuesto por Ministerio de Defensa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.049

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1640/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.049

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1639/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 18.049

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 152/01, interpuesto por Menacha Dos, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 18.050

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 356/01, interpuesto por don Pedro Manzanares Trujillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 18.050

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita. 18.050

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para la construcción del Centro de Servicios Sociales Polivalente Alameda-Los Cerros. 18.050

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1132/2001-1.º RG 4159, interpuesto por Corsan-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 18.051

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación que se cita. 18.051

Resolución de 23 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de asistencia social la Fundación Pilar Almoguera de Asistencia a Enfermos de Cáncer, instituida en Málaga, y se aprueban sus Estatutos. 18.051

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1669/99. 18.052

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación civil núm. 7538/2000. (PD. 2953/2001). 18.053

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación 485/2001-C. (PD. 2968/2001). 18.053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 56/2001-C. (PD. 2936/2001). 18.053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 27/2001. (PD. 2937/2001). 18.054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del juicio ejecutivo núm. 825/2000. (PD. 2967/2001). 18.054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

Edicto dimanante de la ejecutoria penal núm. 27/01 (Juicio de Faltas núm. 83/00). 18.055

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita. 18.055

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2973/2001). 18.055

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2880/2001). 18.056

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios que se citan. 18.057

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica (Expte.: 59/01). 18.057

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica (Expte.: 22/01). 18.057

Resolución de 30 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. 18.058

Resolución de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. 18.058

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro relativo a la adquisición de equipos de dotación de autómatas para el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Jerez de la Frontera por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 2975/2001). 18.058

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales de Andalucía (2001-2002). (PD. 2995/2001). 18.059

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2974/2001). 18.059

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.060

Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2980/2001). 18.060

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 7/2001). 18.061

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro. 18.061

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita (Expte. 817/2001/S/00). 18.062

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita (Expte. 812/2001/S/00). 18.062

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 18.062

Resolución de 16 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita. 18.063

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 11 de octubre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2965/2001). 18.063

Anuncio de la Agencia Municipal de Recaudación, sobre concurso público. (PP. 2892/2001). 18.063

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obra (Expte. 10/10-2001). (PD. 2976/2001). 18.064

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 18.064

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Torremolinos-Benalmádena, en la provincia de Málaga. (PP. 2949/2001). 18.065

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía). 18.066

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2820/2001). 18.066

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2822/2001). 18.067

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2824/2001). 18.067

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2823/2001). 18.068

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2826/2001). 18.069

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 18.069

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de la Addenda núm. 1 al Proyecto de Autorización de Instalaciones de la Red de gasoducto Málaga-Alhaurín de la Torre, su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 2977/2001). 18.070

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública relativa al proyecto de electrificación que se cita. (PP. 2978/2001). 18.071

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Anteproyecto Parque Eólico Sallaber. (PP. 2920/2001). 18.072

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Anteproyecto Parque Eólico Cerro Durán. (PP. 2921/2001). 18.073

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Anteproyecto Parque Eólico Cantalejos. (PP. 2922/2001). 18.073

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, notificando trámite de audiencia relativo a procedimiento de reintegro por pago indebido. 18.074

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 18.074

CONSEJERIA DE SALUD

Acuerdo de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se consideran desistidos/as de su solicitud de autorización de apertura de farmacia para la UTF de La Puebla de Cazalla. 18.075

Acuerdo de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se requiere documentación relacionada con expedientes de solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en La Puebla de Cazalla. 18.076

Acuerdo de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se requiere documentación relacionada con expedientes de solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en La Puebla de Cazalla. 18.076

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se pone de manifiesto el expediente, antes de dictar la correspondiente resolución de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación, de El Pedroso (Sevilla). 18.076

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almonaster la Real, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.076

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Calañas, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.077

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zufre, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.077

Resolución de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alosno, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.077

Resolución de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.077

Resolución de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valverde del Camino, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.078

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Paymogo, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.078

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zalamea la Real, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas. 18.078

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se citan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 18.078

Acuerdo de 18 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes (núm. 13/00 R) a doña Susana Pérez Martín. 18.078

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones. 18.079

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Edicto sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2955/2001). 18.079

Edicto sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2956/2001). 18.079

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva relativa al expediente núm. 154/00. (PP. 2522/2001). 18.079

AYUNTAMIENTO DE RUTE

Anuncio de ampliación de la oferta de empleo público para el año 2001. 18.080

CP FRANCISCA HURTADO

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3223/2000). 18.080

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2783/2001). 18.081

IES SANCTI-PETRI

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1840/2001). 18.081

IES TARTESSOS

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2725/2001). 18.081

CAJA SAN FERNANDO

Anuncio de elección de Consejeros Generales del grupo de representación de Impositores. (PP. 2984/2001). 18.081

SDAD. COOP. AND. COAPI

Anuncio de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2957/2001). 18.081

SDAD. COOP. AND. GECOMBE-FORESTAL

Anuncio sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2634/2001). 18.081

SDAD. COOP. AND. MALAGUEÑA DE CERAMICA

Anuncio de disolución y liquidación. (PP. 2844/2001). 18.082

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 123/2001, de 29 de mayo, en su Disposición Adicional Primera, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

En virtud de dicha autorización se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 6.2 de la referida Orden faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, dentro del calendario de subastas para el año 2001 hecho público mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera de 22 de enero de 2001.

En cumplimiento del citado calendario, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de noviembre de 2001, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 123/2001, de 29 de mayo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 123/2001, de 29 de mayo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 22 de enero de 2001, de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 18 de octubre de 2001, para la emisión de fecha 22 de octubre de 2001, de Bonos a tres años, cupón 3,75% anual y amortización el día 15 de noviembre de 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 15 de noviembre de 2002. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de enero de 2001 para la emisión de fecha 20 de febrero de 2001, de Bonos a cinco años, cupón 5% anual, y amortización el día 17 de julio de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de julio de 2002. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 322/2000, de 27 de junio, cupón 5,75% anual y amortización el día 14 de julio de 2010. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 14 de julio de 2002. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. En la presente subasta, las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

4. El valor nominal mínimo de suscripción para cada oferta será de 1.000 euros.

5. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 15 de noviembre de 2001, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 15 de noviembre de 2001 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CCMTE, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la deuda: 20 de noviembre de 2001.

10. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 322/2000, de 27 de junio, y la Resolución de 22 de enero de 2001, los Bonos a cinco años, cupón 5% anual y las Obligaciones a diez años, cupón 5,75% anual, cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

A N E X O

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION

FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{365} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite.

La interpolación en la subasta de Bonos y Obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 3,75%, vto. 15/11/2004:

$$TIR DE REF. = IRS_{2AÑOS} + \frac{360}{365} (IRS_{3AÑOS} - IRS_{2AÑOS})$$

- Bono 5 años, cupón 5%, vto. 17/07/2006:

$$TIR DE REF. = IRS_{4AÑOS} + \frac{239}{365} (IRS_{5AÑOS} - IRS_{4AÑOS})$$

- Obligación 10 años, cupón 5,75%, vto. 14/07/2010:

$$TIR DE REF. = IRS_{8AÑOS} + \frac{236}{365} (IRS_{9AÑOS} - IRS_{8AÑOS})$$

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de octubre de 2001, por la que se convocan los Premios de Comunidades Andaluza para el año 2001, regulados en el Decreto 220/2001, de 25 de septiembre.

El Decreto 220/2001, de 25 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 120,

de 16 de octubre, regula los Premios de Comunidades Andaluza que concede la Consejería de Gobernación, para otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor que desarrollan las comunidades andaluza asentadas fuera de Andalucía, en general, y a los proyectos dirigidos a la juventud de las citadas entidades, en particular, que se hayan distinguido por su acción social y cultural y por su contribución a difundir la imagen de Andalucía en los lugares en que están ubicadas.

El artículo 7.2 del Decreto reseñado en el párrafo anterior dispone que, anualmente, por Orden del titular de la Consejería de Gobernación, se convocarán los premios y se establecerán los plazos de presentación de candidaturas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la Disposición Final Primera del reiterado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria.

Se convocan para el año 2001 los Premios de Comunidades Andaluza, de las siguientes modalidades:

a) Premio «Comunidades Andaluza»: A la trayectoria y programación de actividades de carácter social y cultural, realizadas en los dos últimos años por las comunidades andaluza asentadas fuera de Andalucía.

b) Premio «Comunidades Andaluza: Area de la Juventud»: Al mejor proyecto de actividades para llevar a cabo por las áreas o vocalías de la juventud de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía, durante el año siguiente a la presentación de la candidatura.

Artículo 2. Regulación.

La regulación de los Premios se rige por el Decreto 220/2001, de 25 de septiembre, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 3. Jurado.

1. Las candidaturas que se presenten al Premio serán valoradas por un Jurado que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia: Ilma. Sra. doña Teresa Agudo López, Viceconsejera de Gobernación o persona en quien delegue.

Vocalías:

- Ilmo. Sr. don Joaquín Dobladez Soriano, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Ilma. Sr. doña M.ª del Mar Villafranca Jiménez, Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

- Sr. don José Sánchez Luque, Vocal representante de las entidades andaluza en el Consejo de Comunidades Andaluza.

- Sr. don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Sr. don David Domínguez García, funcionario de la Consejería de Gobernación.

2. El Jurado, en sus actuaciones, se regirá por las normas que sobre funcionamiento de órganos colegiados establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas, junto con la documentación requerida en el artículo 6.2 del Decreto 220/2001, de 25 de septiembre, se dirigirán al titular de la Consejería de Gobernación y se presentarán en el Registro General de la citada Consejería,

sito en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de candidaturas a los premios será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de agosto de 2001, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. (BOJA núm. 102, de 4.9.2001).

Advertido error en el texto de la Orden de 28 de agosto de 2001, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102 de 4 de septiembre de 2001, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 14.981, en el «Anejo 2: Documentación a presentar», se ha omitido el epígrafe b) «Por los cesionarios», c) Cuando el cesionario sea persona jurídica, d) Por los trabajadores, debiéndose incluir el siguiente texto:

B) Por los cesionarios:

1. Solicitud según módulo establecido en el Anejo 1.
2. Fotocopia compulsada del DNI y CIF.
3. Informe de vida laboral a favor del cesionario expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

4. Los cesionarios que acceden por primera vez a la titularidad de la explotación deberán presentar fotocopia compulsada de la última declaración del IRPF.

5. Acreditación de poseer un nivel de capacitación agraria suficiente.

6. De la titularidad de la explotación:

a) Acreditación documental de la titularidad de la explotación.

b) En su caso, fotocopia compulsada de cartilla ganadera actualizarse.

c) Certificados oficiales expedidos por los organismos competentes de cupos de leche.

C) Cuando el cesionario sea persona jurídica (Cooperativas/Entidades Asociativas Agrarias).

1. Solicitud según modelo establecido en el Anejo 1.
2. Estatutos de constitución.
3. Certificado con relación de socios que la componen.
4. Poder del representante legal.
5. De la titularidad de la explotación.

a) Acreditación documental de la titularidad de la explotación.

b) En su caso, fotocopia compulsada de cartilla ganadera actualizarse.

c) Certificados oficiales expedidos por los organismos competentes de cupos de leche de vacas nodrizas, de ovino-caprino y otros certificados de aprovechamiento.

6. Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

7. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente con el pago de las cotizaciones de sus trabajadores y estar al corriente al pago de sociedad.

D) Por los trabajadores:

1. Solicitud según modelo establecido en el Anejo 1.

2. Fotocopia compulsada del DNI y NIF.

3. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor del interesado.

4. Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.

5. Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

6. Certificado bancario.

7. Fotocopia compulsada del libro de matrícula de la empresa donde estuvo prestando sus servicios durante los últimos cinco años.

Sevilla, 17 de octubre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se convocan proyectos, Plan RedAula, para la dotación de aulas informáticas a Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de la Consejería, en el marco de la Red Telemática de Centros Docentes de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía es consciente del importante papel que las Tecnologías de la Información y la Comunicación deben tener en la Educación y, siguiendo el artículo 58.1 de la LOGSE, desde hace más de una década se viene realizando un importante esfuerzo económico y humano para dotar a los Centros del equipamiento necesario que permita al profesorado la integración de las Nuevas Tecnologías en su práctica docente.

La Administración Educativa, tal como establece el artículo 59.1 de la LOGSE, debe apoyar y promover éstas y otras inquietudes encaminadas a la renovación de la práctica docente, y los Decretos de las diferentes etapas educativas para Andalucía (Decretos 105/92 y 107/92 de Educación Primaria e Infantil) establecen que la Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación e innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas y proyectos específicos.

La Consejería de Educación y Ciencia, consciente de las necesidades que justifican la integración de las Redes de Comunicación en nuestros Centros educativos, planificando las acciones a realizar en este sentido, y siguiendo las indicaciones del informe de la Comisión Europea «Aprendiendo en la Sociedad de la Información», ha decidido avanzar en las dotaciones de infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades y el derecho al conocimiento de todos los alumnos y alumnas y, especialmente de aquéllos que tienen menos posibilidades en cuanto al entorno socio-cultural y poblacional,

y como continuación a la Orden de 20 de febrero de 2001, dentro del desarrollo del Plan RedAula de equipamiento informático destinados a Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria dependientes de esta Consejería, con sede en municipios de menos de 5.000 habitantes.

En consecuencia, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar proyectos para la ampliación de recursos telemáticos en Centros integrados en la Red Telemática de Andalucía con los siguientes objetivos:

- Educar a nuestros alumnos y alumnas para desenvolverse en la Sociedad de la Información en la que ya vivimos inmersos.
- Facilitar los recursos necesarios para que puedan aprender el manejo de medios de uso habitual en la cultura en la que viven y ofrecerles modelos adecuados para que puedan llegar a utilizarlos con eficacia.
- Usar la Red para la difusión de materiales educativos y para la formación del profesorado.
- Promover la realización de materiales informáticos.
- Acercar la Administración Educativa a los Centros docentes, abriendo vías de comunicación nuevas y ágiles entre la Administración, el profesorado, el alumnado y sus familias.

Artículo 2. Participantes.

Podrán presentar proyectos al plan RedAula, los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar ubicado en municipio de menos de 5.000 habitantes.
- Espacio adecuado para la ubicación de los equipos descritos más adelante, siendo este espacio de acceso común a profesores y alumnos.
- Posibilidad de contratar y mantener una línea RDSI, RTB, o ADSL.
- Estabilidad en el Centro del Coordinador/a, /es/as del proyecto.
- Compromiso de instalación y puesta en marcha de los equipos.

Artículo 3. Procedimiento.

Los Centros que deseen tomar parte en esta Convocatoria, formularán su solicitud a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por medio de instancia, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, a la que unirán la siguiente documentación:

Descripción del proyecto de acuerdo con el Anexo II de la presente Orden.

El Proyecto contendrá los siguientes apartados:

- Título.
- Datos administrativos del profesorado participante en el proyecto y del profesor o profesora que actuará como Coordinador/a, así como relación de las actividades de perfeccionamiento realizadas en Nuevas Tecnologías por cada uno/a.
- Descripción del Proyecto (objetivos, actividades a realizar, materiales que se piensan producir, evaluación prevista, etc.). Se valorará aquellos proyectos que utilicen estos medios para el fomento de la lectura en la comunidad educativa.
- Acta de la aprobación razonada del proyecto por parte del Consejo Escolar del Centro.

Artículo 4. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), en cualquiera de sus Delegaciones Provinciales, o bien en los centros de recepción de documentos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. En el caso de presentar la solicitud en alguna oficina de Correos, mediante correo certificado, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada y fechada por el funcionario de Correos.

Artículo 5. Plazos.

El plazo de presentación finalizará a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Artículo 6. Comisión de Selección.

La Consejería de Educación y Ciencia resolverá esta convocatoria y seleccionará los proyectos a través de una Comisión de Selección integrada por:

Presidenta: La Directora General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Vocales:

- Un/a representante con rango de Jefe de Servicio de la Secretaría General Técnica.
- Un/a representante con rango de Jefe de Servicio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
- Un/a representante con rango de Jefe de Servicio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Secretario/a: Un/a funcionario/a, designado por la Directora General de Construcciones y Equipamiento Escolar, que actuará como Secretario/a, con voz y sin voto.

Esta Comisión podrá requerir el informe de expertos/as en el proceso de selección de los proyectos presentados.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- Centros con sede en municipios con 5.000 habitantes o menos.
- Grado de coherencia del proyecto y accesibilidad de los objetivos planteados.
- Conexión con otras actividades de formación permanente o de innovación educativa, aprobadas por la Consejería de Educación y Ciencia, en las que esté actualmente implicado el profesorado del Centro.
- La situación del Centro en zonas desfavorecidas o la concurrencia de circunstancias de especial atención.

Artículo 7. Servicios y dotación a los centros.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía proporcionará a los Centros cuyos proyectos resulten seleccionados y cumplan los requisitos del procedimiento, el material con las características mínimas que se relacionan:

- 5 Microordenadores multimedia Pentium III 800 Mhz., 64 Mb de RAM, 10 Gb de disco duro, lector CDROM, monitor color 15", tarjeta de red Ethernet, altavoces, auriculares y micrófono.
- 1 Escaner color A4.
- 1 Impresora chorro tinta color.
- 1 Router para conexión telefónica.
- 1 Concentrador Ethernet.

Para facilitar la puesta en marcha del conjunto, los ordenadores y el router van preconfigurados para conectar en red mediante cables Ethernet suministrados con los equipos, por lo tanto, todos los ordenadores irán ubicados en un único espacio en donde debe estar localizada la línea telefónica.

Correrán a cargo de los Centros el alta de la línea telefónica, así como todos los gastos de comunicaciones derivados de la realización del Proyecto.

Artículo 8. Resolución de la Convocatoria.

Una vez realizada la selección de proyectos, la resolución provisional de la Convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería y de las correspondientes Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia antes de la finalización del presente curso escolar. Los centros seleccionados dispondrán de un plazo de cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución provisional para remitir a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar documentación de la compañía telefónica que certifique la instalación de una línea RDSI, RTB o ADSL en el Centro y el número asignado. Estos datos permitirán la configuración correcta del equipo.

Una vez transcurrido dicho plazo, la resolución definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Seguimiento de los proyectos seleccionados.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá el procedimiento para llevar a cabo el seguimiento de las actividades programadas, a través de los Centros de Profesorado, pudiéndose proceder a la retirada de los equipos suministrados en el caso en el que la actividad proyectada no se lleve a cabo.

Artículo 10. Aceptación de los proyectos.

10.1. Los profesores y profesoras participantes en los proyectos aprobados se comprometen a:

- Llevar a cabo las actividades programadas en los plazos establecidos.
- Aceptar el seguimiento que se establezca.
- Dar la máxima información al alumnado, padres y madres sobre el proyecto.
- Asistir a las actividades de formación y perfeccionamiento que con este motivo se realicen a través de los Centros de Profesorado o a distancia.
- Colaborar con el Centro de Profesorado de su zona en las actividades que éste pudiera programar.
- Velar por la correcta conservación de la dotación material suministrada y por el uso educativo adecuado del acceso a Internet.

10.2. La autorización de proyectos en ningún caso supondrá la alteración de las condiciones de dotación y situación administrativa del profesorado existente en el Centro donde se desarrolle el proyecto, ni aprobación de ningún régimen administrativo especial del profesorado para el desarrollo del mismo. Tampoco supondrá dicha aprobación la modificación del horario escolar autorizado a través del procedimiento legal específico.

Artículo 11. Ejecución e interpretación de esta Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Construcciones y Equipamiento Escolar y de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a adoptar las medidas oportunas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución, aplicación e interpretación de la presente disposición.

Artículo 12. Recursos.

Contra la presente Orden, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde

el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999.

En el supuesto de que se opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Proyecto de ampliación de Recursos Telemáticos en Centros integrados en la Red Telemática de Centros Andaluces, Plan RedAula.

Modelo de Solicitud

Don/Doña
con DNI y N.R.P.
Director(a) del Centro
Código del Centro de la localidad de
Municipio de, provincia de
C.P. calle, núm.,
teléfono

Solicita la aprobación del mismo declarando ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Título del Proyecto
Centro Localidad
Municipio....., provincia.....
Nivel (*)
Coordinador del Proyecto
DNI, N.R.P.
Espacio para la ubicación de los equipos
Resumen de los objetivos
.....

Se comprometo a cumplir lo dispuesto en la Orden de convocatoria.

..... a de de 2001.
El/la Director(a)

Ilma. Sra. Directora General de Construcciones y Equipamiento Escolar
(*) Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria.

ANEXO II

Proyecto de ampliación de Recursos Telemáticos en Centros integrados en la Red Telemática de Centros Andaluces, Plan RedAula.

Título

Relación del profesorado que participará en el Proyecto (incluido/a el/la Coordinador(a):

1. Don/Doña, DNI, NRP
Centro de destino, localidad
Situación administrativa, materia que imparte

Relación de actividades de perfeccionamiento en Nuevas Tecnologías realizadas, con indicación de su duración y entidad organizadora:

-
-
-

2. Don/Doña, DNI, NRP
 Centro de destino, localidad
 Situación administrativa, materia que imparte
 Relación de actividades de perfeccionamiento en Nuevas Tecnologías realizadas, con indicación de su duración y entidad organizadora:

-
-
-

3.

Descripción del Proyecto.

1. Objetivos que se persiguen.
2. Actividades a realizar.
3. Materiales que se piensan realizar.
4. Evaluación prevista del Proyecto.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de las instrucciones dictadas el 11.10.01 por el Viceconsejero sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración Educativa en casos de accidentes escolares y sobre la asistencia letrada al personal docente no universitario.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero, por Orden de delegación de la Excm. Sra. Consejera de 21 de mayo de 1996, ha dictado con fecha 11 de octubre de 2001 unas instrucciones de obligado cumplimiento, sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración Educativa en casos de accidentes escolares y sobre asistencia letrada al personal docente no universitario, a la que se acompañan cuatro Anexos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

INSTRUCCIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA EN CASOS DE ACCIDENTES ESCOLARES Y LA ASISTENCIA LETRADA AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

La entrada en vigor de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de la Ley 4/99, por la que se modifica la anterior, introdujo importantes modificaciones en la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, consagrándose un sistema unitario de responsabilidad objetiva directa de ésta por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

El Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, establece, en desarrollo de la Ley antes citada, los procedimientos a seguir para el reconocimiento por la Administración del derecho a la indemnización, el cual será aplicable a los accidentes escolares en los que se encuentren inmersos los alumnos.

Es por ello que se hace preciso articular un sistema que, de acuerdo con la normativa, permita, de forma ágil y eficaz, reparar las consecuencias lesivas de los accidentes acaecidos a los alumnos durante el desarrollo de las actividades escolares, extraescolares y complementarias.

A pesar de lo anteriormente expuesto, en ocasiones, es el personal docente, y no la Administración Educativa, el que es requerido por los Tribunales de Justicia ante procedimientos, bien de carácter penal, bien de carácter civil, interpuestos por terceras personas. Si bien es cierto que dichos procedimientos no constituyen un número elevado, no lo es menos que causa profunda preocupación e inquietud en el seno de la comunidad educativa el que un miembro del profesorado sea demandado ante los Tribunales por actos realizados en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, hay ocasiones en que es el profesorado el agredido o lesionado, en el ejercicio de dichas funciones, necesitando, por tanto, asesoramiento jurídico para entablar en su defensa las acciones que considere oportunas.

Al efecto de dar cobertura así como adecuada protección al profesorado ante las situaciones descritas anteriormente, esta Consejería ha optado por la suscripción de una póliza con una acreditada Compañía de Seguros, siendo el objeto de la presente Orden no sólo dictar instrucciones relativas a la responsabilidad patrimonial de la Administración Educativa en caso de accidentes, sino también regular el procedimiento a través del cual el personal afectado podrá solicitar la correspondiente asistencia jurídica, así como los requisitos necesarios para ello.

Estas Instrucciones, por tanto, se centran en los siguientes aspectos:

1. El procedimiento a seguir en caso de reclamaciones por daños producidos como consecuencia de accidentes escolares.
2. El procedimiento para solicitar la asistencia letrada en los casos que proceda.

SOLICITUDES DE INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE ACCIDENTES ESCOLARES

De conformidad con lo establecido en el art. 142.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración podrá iniciarse de oficio o a solicitud del interesado, en los casos en que haya acaecido un accidente de un alumno o de cualquier particular en el transcurso de actividades escolares, extraescolares o complementarias, y del cual se deriven daños.

Los supuestos que, en nuestro ámbito de actuación, pueden generar derecho a indemnización serían los siguientes:

1. El daño causado por un alumno a otro, cuando están a cargo del profesor bien sea dentro del horario escolar en el desarrollo de la actividad docente o bien fuera de la jornada lectiva en el desenvolvimiento de actividades extraescolares o complementarias debidamente aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.
2. Los daños causados por alumno/s del Centro Escolar a personas ajenas al mismo, dentro del horario escolar en el desarrollo de las actividades anteriormente indicadas.
3. El daño o lesión que pueda producirse el alumno sin intervención de terceras personas.

Después de ocurrir un accidente, y siempre que se haya producido un resultado lesivo para un alumno o alumna, la Dirección del Centro deberá comunicarlo en el plazo máximo de 10 días hábiles a la Delegación Provincial, según el modelo indicado en el Anexo II. Dicha comunicación se efectuará por fax, sin perjuicio de la posterior remisión del original.

En todos estos casos, cuando lo que se pretenda por las personas dañadas/lesionadas (o sus representantes legales, en caso de minoría de edad) sea una reparación de carácter económico o indemnización, las reclamaciones que se presenten habrán de canalizarse a través del procedimiento establecido en el R.D. 429/93, de 26 de marzo anteriormente citado, y que a continuación se especifica.

I. Tramitación de las solicitudes de indemnización.

I.1. Solicitud.

El interesado, padre o madre o lesionado si es mayor de edad, deberá suscribir solicitud, según modelo del Anexo I, dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en la que consten las lesiones, el momento en el que estas se produjeron, así como la presunta relación de causalidad entre las lesiones y el funcionamiento del servicio público y la evaluación económica del daño causado.

I.2. Documentación que habrá de acompañarse a la solicitud.

A dicha solicitud deberá acompañarse de forma preceptiva:

a) Informe de la Dirección del Centro y/o del profesor que estuviera presente en el momento en que se produjeran las lesiones (Anexo II).

b) Informe médico, en el que se determinen las lesiones y el alcance de las secuelas, si las hay.

c) Fotocopia compulsada del DNI del reclamante y del Libro de familia.

En aquellos casos en que la valoración económica de la lesión quiera justificarse mediante la presentación de la factura justificativa del desembolso económico que la reparación del daño o lesión haya causado, deberá aportarse el original de la misma donde conste el NIF, núm. de factura, razón del servicio prestado, lugar, fecha, firma y sello.

I.3. Presentación de la solicitud y alegaciones.

La solicitud podrá presentarse en el Centro y éste deberá remitirla a la Delegación Provincial en el plazo de cinco días, junto con los documentos aportados y su propio informe donde se aclare cómo y por qué se produjeron las lesiones (Anexo II).

A continuación, la Delegación Provincial comprobará que la documentación esté completa y debidamente cumplimentada. En caso de no ser así, se solicitará de los interesados que subsanen la falta o aclaren las disparidades existentes, en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I.4. Resolución.

Reunida la documentación, o transcurridos los diez días, sin que por los interesados se hubiera procedido a la subsanación, la Delegación Provincial, con indicación de esta última circunstancia, remitirá el expediente completo a la Secretaría General Técnica para la elaboración de la Propuesta de Resolución que corresponda, previos los informes jurídicos que, en su caso, se consideren necesarios o sean de carácter preceptivo, siendo preciso, en todo caso, el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 78.2.h) del Decreto 450/00, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de dicho Gabinete. La Propuesta de Resolución será elevada a la Excm. Sra. Consejera para su aprobación, y notificada posteriormente al interesado.

2. Procedimiento abreviado.

Iniciado el procedimiento general, cuando sean inequívocos la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público de la enseñanza y la lesión producida, así como la valoración del daño y el cálculo de la cuantía de la indemnización, la Administración Educativa podrá acordar la sustanciación de un procedimiento abreviado.

ASISTENCIA LETRADA DEL PROFESORADO

I. Defensa en procedimientos judiciales.

1. La Consejería de Educación y Ciencia proporcionará asistencia jurídica gratuita al personal docente no universitario, cualquiera que sea su categoría y vinculación laboral con la misma, en toda clase de procedimientos judiciales que se dirijan contra ellos, siempre que se trate de actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos y en el ámbito de su actividad laboral como docentes, cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores.

2. La defensa en dichos procedimientos judiciales podrá articularse de la siguiente forma:

a) Bien a través del Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

b) Bien a través del Letrado que facilite la correspondiente Compañía de Seguros, según póliza suscrita por esta Consejería.

c) Bien a través del Letrado elegido por el interesado, en la forma prevista en el apartado VI de estas Instrucciones.

II. Ejercicio de acciones y reclamación de daños.

1. También se proporcionará asistencia jurídica gratuita al personal docente no universitario en toda clase de procedimientos judiciales interpuestos por dicho personal en defensa de sus derechos, cuando hayan sufrido daños en su persona o bienes, siempre que se trate de actos u omisiones realizados contra él por un particular, en el ejercicio de sus cargos, cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores.

2. Asimismo, se garantiza la asistencia jurídica para la reclamación de los daños y perjuicios causados al profesorado como consecuencia de la acción judicial, por denuncia, querrela o demanda civil, interpuesta en su contra por un particular con motivo del desempeño de su actividad laboral como docente, siempre que la acción haya sido desestimada íntegramente por sentencia firme, auto de sobreseimiento o archivo o cualquier otra resolución judicial que desestime o inadmita la pretensión contra el personal docente.

III. Exclusiones.

Quedan excluidas las reclamaciones de los daños que sean consecuencia del incumplimiento de una relación contractual específica entre el profesorado y el responsable de los mismos, así como las reclamaciones y demandas del profesorado entre sí.

IV. Solicitud.

1. La solicitud de asistencia jurídica se cumplimentará según el modelo previsto en el Anexo III de la presente Orden, y se presentará en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia donde preste sus servicios el personal afectado, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. En caso de urgencia podrá adelantarse por fax, sin perjuicio de su posterior presentación en el registro pertinente.

2. A la solicitud deberá acompañarse informe del Director del Centro, según modelo del Anexo IV, donde habrá de realizarse una descripción detallada de los hechos, así como, en su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia de abogado.

3. Junto con la solicitud podrán aportarse también cuantas pruebas y documentación contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los mismos

se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ésta, entendiéndose incluidas las actividades extraescolares y complementarias previstas en el Plan del Centro.

V. Tramitación.

Recibida en la Delegación Provincial la solicitud y demás documentación aportada deberá comprobarse, en primer lugar, que la misma esté completa y debidamente cumplimentada. Si la solicitud no reuniera los requisitos necesarios o la documentación no estuviera completa se requerirá al interesado para que proceda a su subsanación en el plazo improrrogable de diez días, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI. Resolución y recursos.

1. Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la Delegación Provincial dictará Resolución en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere. En caso de acceder a la asistencia jurídica solicitada, deberá facilitarse al solicitante el nombre del abogado al que, en su caso, deberá acudir.

2. Si el interesado decidiera acudir a un abogado distinto al facilitado por la Administración Educativa, deberá comunicarlo a ésta en el improrrogable plazo de tres días, a contar desde la recepción de la resolución por la que se conceda la asistencia letrada. Una vez finalizado el procedimiento, y por tanto, la prestación de servicios de aquél, deberá presentar el original de la minuta correspondiente, dándose inmediato traslado por la Delegación Provincial a la Compañía de Seguros que en su caso proceda, para el abono de la misma. La cuantía que se abone no podrá superar en ningún caso el límite cuantitativo máximo por siniestro previsto en la Póliza de Seguros suscrita por la Consejería y que esté vigente en cada momento.

3. La Resolución que ponga fin a este procedimiento no agotará la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada de acuerdo con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VII. Aclaración de dudas.

Las Delegaciones Provinciales designarán a un funcionario que se ocupará de resolver todas las dudas y preguntas que se susciten sobre el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración en coordinación con el Servicio de Recursos y Fundaciones de la Secretaría General Técnica.

Estas Instrucciones vienen a sustituir a las emitidas por la Secretaría General Técnica de esta Consejería con fecha 13 de diciembre de 1995, que, por consiguiente, a partir de este momento dejan de tener vigencia.

ANEXO I

SOLICITUD DE RECLAMACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Excm. Sra.

Don/Dña. con DNI y domicilio en provincia de calle D.P., teléfono padre/madre o representante legal del alumno/a según acredita en documentación adjunta,

E X P O N E

1. El día, sobre las horas, en el Centro Público de y con ocasión de el referido alumno/a tuvo un accidente como consecuencia del cual sufrió las lesiones que en el certificado médico adjunto se especifican, y que se valoran en pesetas, de acuerdo con las facturas que se acompañan.

2. Teniendo en cuenta la presunta relación de causalidad entre las lesiones producidas y el funcionamiento del servicio público docente, procede el reconocimiento de la responsabilidad patrimonial de esa Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, por el que se desarrolla su Reglamento, y por todo lo cual,

S O L I C I T A

Se me indemnice en la cantidad antes indicada.

En a de de 2

Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO II

INFORME DEL CENTRO EN CASO DE ACCIDENTE

Datos del niño o persona accidentada:

Nombre y apellidos:

Datos del Centro:

Nombre:

Localidad:

Provincia:

Fecha del accidente:

Descripción detallada y circunstanciada de los hechos:

Testigos:

En a de de 2.....

(El Director del Centro)

ANEXO III

SOLICITUD DE ASISTENCIA LETRADA

Excm. Sra.

Don/Dña. Profesor perteneciente al Cuerpo de con NRP y destino en el Centro, con domicilio a efectos de notificaciones en calle D.P. teléfono

E X P O N E

(Aquí debe consignarse una exposición detallada de los hechos que justifican la solicitud de asistencia letrada, especificando si la misma se requiere para defensa en un procedimiento o si por el contrario lo que se pretende es la interposición de alguna demanda o querrela, o lo que es lo mismo,

habrá de indicarse si la posición del solicitante es activa, como demandante o denunciante, o pasiva, como demandado o denunciado).

De conformidad con lo establecido en las Instrucciones de esa Consejería de 11 de octubre de 2001,

S O L I C I T A

Le sea prestada asistencia letrada en el procedimiento judicial núm., seguido ante el Juzgado (consignar sólo en el caso en que dichos datos sean conocidos).

En a de de 200.....

(Firma)

ANEXO IV

INFORME DE LA ASISTENCIA LETRADA DATOS DEL PROFESOR

Nombre y apellidos:
 Datos del Centro:
 Nombre:
 Localidad:
 Provincia:
 Descripción detallada de los hechos:
 Testigos:

En a de de 2....

(El Director del Centro)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo.

Mediante Orden de 26 de marzo de 2001, de esta Consejería, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, se convocaron elecciones para la renovación de los mismos.

El día 3 de julio de 2001, se celebraron las elecciones del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez» y se eligieron los vocales correspondientes al censo B, quedando automáticamente elegidos sin necesidad de votación los candidatos de los censos A, C y D al presentarse una candidatura única en dichos censos a tenor de lo dispuesto en artículo 20.

En consecuencia, finalizado el proceso electoral de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez», una vez constituido el nuevo Consejo Regulador y celebrada la correspondiente sesión plenaria, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Orden, y a la vista de la propuesta presentada para la designación de Presidente, procede efectuar su correspondiente designación, así como contemplar expresamente la expiración del mandato de los anteriores cargos designados, que cesan en sus funciones.

Asimismo se considera conveniente actualizar la representación de esta Consejería en el mencionado Consejo.

Por todo ello, en ejecución de lo previsto en el artículo 37 de la citada Orden de 26 de marzo de 2001, y en ejercicio de las facultades conferidas,

DISPONGO

Primero. Se designa Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez» a don Luis García Ruiz.

Segundo. Como consecuencia de la expiración del término de su mandato y del proceso electoral, cesa en sus funciones el anterior cargo designado como Presidente, don Luis García Ruiz.

Tercero. En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo don Angel Arias Núñez.

Sevilla, 4 de octubre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, y se actualiza la representación de esta Consejería en el mismo.

Mediante Orden de 26 de marzo de 2001, de esta Consejería, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, se convocaron elecciones para la renovación de los mismos.

El día 3 de julio de 2001, se celebraron las elecciones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» y se eligieron los vocales correspondientes a los censos B, C y D, quedando automáticamente elegidos sin necesidad de votación los candidatos del censo A, al presentarse una candidatura única en dicho censo a tenor de lo dispuesto en artículo 20.

En consecuencia, finalizado el proceso electoral de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», una vez constituido el nuevo Consejo Regulador y celebrada la correspon-

diente sesión plenaria, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Orden, y a la vista de la propuesta presentada para la designación de Presidente, procede efectuar su correspondiente designación, así como contemplar expresamente la expiración del mandato de los anteriores cargos designados, que cesan en sus funciones.

Asimismo se considera conveniente actualizar la representación de esta Consejería en el mencionado Consejo.

Por todo ello, en ejecución de lo previsto en el artículo 37 de la citada Orden de 26 de marzo de 2001, y en ejercicio de las facultades conferidas,

DISPONGO

Primero. Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» a don José Manuel Rodrigo Rodríguez.

Segundo. Como consecuencia de la expiración del término de su mandato y del proceso electoral, cesan en sus funciones los anteriores cargos designado como Presidente don José Luis Vilches Quesada, y como Vicepresidente don Pedro Manuel Pérez Juan.

Tercero. Se cesa a don José Manuel Morales Ordóñez como vocal de esta Consejería en el mismo y se designa representante a don Juan Núñez Núñez.

Sevilla, 4 de octubre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de octubre de 2001, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.c) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a:

Titular: Don José M.^a Montoro Pérez.

Sevilla, 5 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de octubre de 2001, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de

ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Antonio Tójar Hurtado.

Sustituto: Don Miguel Garrido Navarro.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 5 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Bartolomé Yun Casalilla Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de noviembre de 2000 (BOE de 2 de enero de 2001), para la provisión de la plaza núm. 24/2000 de Catedráticos de Universidad, Area de Conocimiento «Historia Moderna», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Bartolomé Yun Casalilla, con Documento Nacional de Identidad número 30.414.925, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Historia Moderna», adscrito al Departamento de Humanidades, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 16 de febrero (BOE de 16 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, por el sistema de acceso libre, de esta Universidad; vista la propuesta del Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el Decreto 49/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionariós de Carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO

ESCALA DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA

Nº	ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	2426412435	A7412	ORTEGA DE LA FUENTE, FERNANDO
2	0891371457	A7412	MARTIN FERNANDEZ, JESUS
3	2379459568	A7412	CONTRERAS ESPINOSA, Mª DEL CARMEN
4	3485573557	A7412	SEVILLA RODRIGUEZ, ANTONIO
5	4426639002	A7412	HODAR PADIAL, JACOBO
6	4420881468	A7412	DOMINGUEZ CORDERO, Mª JOSE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 23 de febrero (BOE de 16 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, por el sistema de acceso libre, de esta Universidad; vista la propuesta del Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el Decreto 49/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionariós de Carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO

ESCALA AUXILIAR

Nº	ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	2889686102	A7416	LIMON ECHEVARRIA, PILAR
2	2892268735	A7416	GOMEZ CARBALLO, AURORA Mª
3	2891053424	A7416	RUZ HERNANDEZ PINZON, MARIA
4	4508128913	A7416	PENDAS RUIZ, OLGA
5	4425229535	A7416	FAJARDO DEL CASTILLO, MARCOS
6	2873545357	A7416	NAVARRO MELLADO, Mª DOLORES
7	2889548168	A7416	ANDRADE LOPEZ, Mª TRINIDAD
8	2602486013	A7416	JIMENEZ LOPEZ, IVAN
9	2872642246	A7416	VAZQUEZ BUSTAMANTE, ANA MARIA
10	2874833024	A7416	JIMENEZ QUIROS, Mª VICTORIA
11	2893899035	A7416	MARROYO JIMENEZ, Mª DEL PILAR
12	2889533502	A7416	NUÑEZ DORADO, Mª ISABEL
13	3483758602	A7416	SIMON CEREZUELA, Mª JESUS
14	2423713235	A7416	CHAVES PEREZ, SILVERIO
15	7554712902	A7416	VALENCIANO CAMACHO, ALMUDENA

Nº ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
16	2876308846 A7416	GIMENEZ GARCIA, IRENE MARIA
17	3485707624 A7416	CASTILLO LOPEZ, JOSE JOAQUIN
18	2732131613 A7416	ARENAS GORDILLO, Mª DOLORES
19	2849355124 A7416	FUENTES ROMERO, MARIO ALVARO
20	2729925546 A7416	GARCIA FERNANDEZ, EDUARDO ALBERTO
21	2890878057 A7416	CAMACHO FENECH, LUIS
22	2857191402 A7416	LOPEZ PALACIOS, Mª SOLEDAD
23	2730495124 A7416	CURQUEJO NAVAS, IGNACIO
24	0701372924 A7416	MARROYO JIMENEZ, PABLO
25	2872269957 A7416	RIVERO ARCOS, LOURDES
26	2731495168 A7416	QUIROS FERNANDEZ, MARIA DOLORES
27	5252286535 A7416	MARTINEZ BOTIA, SACRAMENTO
28	2859197013 A7416	RUIZ GALLEGO, JOSE ANTONIO
29	0890959968 A7416	CRAVIOTTO ESQUINA, NICOLAS
30	7745039846 A7416	DOMINGUEZ LOZANO, Mª CATALINA
31	3402217002 A7416	AGUILERA GUTIERREZ, Mª CARMEN
32	2424580424 A7416	BLANQUEZ VICO, YOLANDA
33	2859021168 A7416	IGLESIAS PEREZ, NURIA
34	2892245524 A7416	REY JORDAN, DAVID
35	2838790246 A7416	SERRANO ALEGRE, ROSA Mª
36	2888671913 A7416	GARCIA LOZANO, CONSTANTINA
37	1432202768 A7416	RIVERO MARTIN, RAFAEL
38	2860494224 A7416	SERRANO ALVAREZ, MARTA
39	3183660646 A7416	FERNANDEZ DE LA PUENTE PRIEGO, PILAR
40	7512330813 A7416	MUÑOZ MARTINEZ, ANTONIA
41	2872007713 A7416	MARTINEZ FONCUEVA, Mª DOLORES
42	4655755157 A7416	VILCHEZ GUIJARRO, JOSEFINA
43	2888361813 A7416	REBOLLO DOMINGUEZ, MANUEL
44	2852083246 A7416	CASTELLANO ALVAREZ, JUAN CARLOS
45	2891285935 A7416	PINILLA JIMENEZ, JOSE LUIS
46	2861173924 A7416	MARTINEZ GONZALEZ, PABLO
47	2731246002A7416	ARANA HERNANDEZ, Mª CARMEN
48	2890572524 A7416	MORENO RAMOS, JESUS
49	2597859602 A7416	SERRANO PEREZ, Mª CARMEN
50	2847819435 A7416	GUEVARA HINIESTA, MARIA DEL MAR

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Clemente Jesús Navarro Yáñez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2000 (BOE de 9 de enero de 2001), para la provisión de la plaza núm. 20/2000 de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento «Sociología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Clemente Jesús Navarro Yáñez, con Documento Nacional de Identidad número 17.443.497, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Sociología», adscrito al Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Manuel Cortés Copete Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2000 (BOE de 9 de enero de 2001), para la provisión de la plaza núm. 16/2000 de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento «Historia Antigua», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Cortés Copete, con Documento Nacional de Identidad número 28.884.048, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Historia Antigua», adscrito al Departamento de Humanidades, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 4 de julio de 2001 (BOJA núm. 88, de 2.8.2001), al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.
DNI: 24.810.735.

Primer apellido: Heredia.

Segundo apellido: Campos.

Nombre: Sofía.

Código Puesto: 1466410.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación de este Organismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Marqués del Nervión, 40, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

Cuarta. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

Consejería: Economía y Hacienda.

Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Centro de Trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.

Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Planificación, Formación y Coordinación Estadística.
 Código: 7124410.
 Número: 1.
 Adscripción: Funcionario.
 Grupo: A.
 Nivel: C.
 Destino: 28.
 C. Específico: XXXX-2.206.664 ptas.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Administración Pública
 Area relacional: Estadística.
 Experiencia: 3 años.
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocada por Resolución que se cita.

Por Resolución de 26 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos de personal funcionario de la Consejería, BOJA núm. 6, de 14.1.1999,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde su publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos de trabajo que fueron convocados por Resolución de 26 de junio de 2001 y que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a algún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO I

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG.AUTO.	C. DIRECTIVO		
C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25088412	VALLEJO	PULPILLO	CRISTINA	C10	17,5
1777010	NG. GESTION	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24769537	RODRIGO	FERNANDEZ	MARIA DOLORES	D10	21,45
1777810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG.AUTO.		C. DIRECTIVO	
C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
24783363	RUIZ	QUESADA	MARIA DOLORES	D10	21,1
1777810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24823858	SANTOS	MORENO	ANTONIO	D10	20,8
1777810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
25559709	AYALA	GILARDON	SALVADOR IGNACIO	D10	20,8
1777810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
25300053	JIMENEZ	BORREGO	PURIFICACION FERN.	D10	18,84
180510	AUXILIAR DE PRODUCCION	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
75666872	BUSTOS	BAENA	ROSA CARMELA	D10	17,4
180710	NG. GESTION Y TRAMITACION	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
30483841	QUESADA	VERA	JOSE MANUEL	A11	18,71
182410	DP. FISCAL	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
25076475	SEGADO	MARIN	JOSE	C10	17,6
182510	UN. GESTION FISCAL	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
25090777	SERRANO	ELENA	MARIA CARMEN	D10	21
183310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
12660251	GARCIA	PUERTO	ISABEL	D10	23
184410	UN. RECURSOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
30466615	DEL RIO	MACIAS	RAFAEL	C10	20,8
185110	AGENTE TRIBUTARIO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24850689	CANO	MARIN	PILAR	D10	18,3
185110	AGENTE TRIBUTARIO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24825177	CAÑERO	GAMEZ	ANTONIO	C10	18,56
185410	ASESOR TECNICO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
25092132	JIMENEZ	ALMANSA	EDUARDO FCO.	B12	18,75
185810	ASESOR TECNICO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24738441	DE MIGUEL	MOLINA	MARTA	A12	24,2
186410	INSPECTOR DE TRIBUTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
51603828	IGLESIAS	DIAZ	JOSE JOAQUIN	B12	20,1
186410	INSPECTOR DE TRIBUTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG.AUTO.	C. DIRECTIVO		
C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25305667	TORRES	CONEJO	JOSEFA	B11	13,92
186810	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
21436257	FERNANDEZ	PARDO	LUIS ENRIQUE	A11	11,75
186810	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
25100278	LOPEZ	GARCIA	RODRIGO	A11	15,983
186910	DP. RECURSOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
28888782	BARBA	VICENTE	MARIA ROCIO	A12	14,41
187010	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
28535651	DIAZ	AGUILAR	MARIA ISABEL	C10	17,55
503710	UN. COMERCIO INTERIOR	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
74630458	CABALLERO	RUBIO	CARMEN	A12	17,71
6597410	SC.PROCED.RECAUDATORIOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
24777760	MONTERO	RUIZ	JOSE	D10	18
6597510	OPERADOR PERIFERICO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
1097137	SANCHEZ-ARCHIDONA	MARTINEZ	GUILLEMO	C10	20,6
6597610	NG. RECURSOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
24179613	CAMPOS	GRANADOS	MARIA PILAR	B20	10
6597710	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
25068329	OÑA	RUIZ	LUIS ANTONIO	A12	16,06
6597810	ASESOR TECNICO TRIBUT.	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
25705258	RUIZ	SOLANES	ANGEL LADISLAO	A12	16,313
6598310	SC.RECEPCION E INFORMAC.	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
10173597	LOPEZ	PAN	BENITO	D10	22,84
6598410	NG. RECEPCION E INFORMAC.	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
24767473	PEREZ	MORENO	ANTONIO	D10	21,775
6598510	AUXILIAR RECEPC.DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
24749261	SANCHEZ	LOPEZ	ELVIRA	D10	20,8
6598510	AUXILIAR RECEPC. DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
24851894	GAMEZ	NAVARRO	GUADALUPE	D10	20,8
6598510	AUXILIAR RECEPC. DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					
25052362	GARCIA	RUIZ	FRANCISCA	D10	20,8
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL		
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MÁLAGA MÁLAGA					

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG.AUTO.	C. DIRECTIVO		
C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31558728	PEREZ	LOPEZ	MARIA JOSE	D10	20,75
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24869798	NUÑEZ	CARRASCO	YOLANDA MARIA	D10	20,55
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24889881	GIL	FDEZ.DE	LA REGUERA JOSE MANUEL	D10	20,3
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
25958606	RODRIGUEZ	GARCIA	RAFAELA	D10	20,3
6598510	AUXILIAR RECEPC. DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
2458136	ESQUIVEL	JIMENEZ	MARIA CARMEN	D10	20,3
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24887801	DURAN	PALACIOS	ISABEL MARIA	D10	20,05
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24890323	TRUJILLO	ARANDA	JOSE MARIA	D10	20,05
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24707170	CINTORA	ARANDA	JESUS MANUEL	D10	19,8
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24900189	PEREZ	NAVARRO	MARIA	D10	19,8
6598510	AUXILIAR RECEPC. DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
25087879	GALVEZ	GARCIA	JUAN FERNANDO	D10	19,8
6598510	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24790446	PICON	LEBRON	MANUEL	C10	18,86
6598610	ASESOR TECNICO INFORMACION	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24745255	EZQUERRA	VILLARO	MARIA LUISA	D10	23
6598810	NG. CONTROL DE CALIDAD	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
24797831	LOPEZ	FERNANDEZ	RAFAELA	D10	17,5
6610010	NG. PROCEDIM. RECAUDATORIO	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		
30403369	DE LUQUE	ESCRIBANO	MARIA TERESA	C10	21
6628610	NG. APLAZAMIENTOS	ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MÁLAGA	MÁLAGA		

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	D.N.I. o pasaporte no consignado
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía

16	Falta certificado Centro Base o falta compulsión
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP.
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G Base 2.1
24	No cumple requisito punto H Base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	D.N.I. o pasaporte no consignado
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G Base 2.1
24	No cumple requisito punto H Base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsada de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se

declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	D.N.I. o pasaporte no consignado
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G Base 2.1
24	No cumple requisito punto H Base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsada de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	D.N.I. o pasaporte no consignado
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G Base 2.1
24	No cumple requisito punto H Base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2001 (BOJA núm. 106, de 13 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

A N E X O

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.473.393.

Primer apellido: Infantes.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Manuela.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Director General.

Código: 432610.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Planificación Turística.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, efectuada con fecha 25 de julio de 2001.

En virtud de Resolución de fecha 25 de julio de 2001 se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial. Conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, la resolución del concurso debería efectuarse en el plazo de dos meses a contar desde el de finalización de la presentación de instancias, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

A la vista de las solicitudes de participación recibidas, se ha considerado la necesidad de solicitar informe de la Dirección General de la Función Pública en relación con la interpretación de las reglas para la valoración del trabajo desarrollado que rigen la convocatoria. Dado que dicho informe fue solicitado con fecha 9.10.2001, y por su carácter facultativo, no interrumpe el plazo de resolución establecido (a tenor de lo dispuesto en el art. 42.5.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace precisa una ampliación de dicho plazo al objeto de disponer de un pronunciamiento de especial significación para el contenido de la Resolución a dictar.

Por ello, visto el art 46.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano a mi cargo en el art. segundo de la Orden de 23 de julio de 1998, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración,

DISPONGO

Ampliar en un mes el plazo para resolver la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial efectuada con fecha 25 de julio del presente año.

Jaén, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 19 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 112, de 27 de septiembre), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

ANEXO

Núm. orden: 1.
DNI: 45.060.053.
Primer apellido: Zurrón.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: José María.
Código RPT: 640285.
Código SIRHUS: 725910.
Denominación del puesto: Subdirector General de Gestión. Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Centro directivo: Dirección Gerencia.

Centro de destino: Dirección Gerencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 31/2000

Comisión titular:

Presidente: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Félix Salvador Pérez, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don José Manuel Álvarez de la Rosa, C.U. de la Universidad de La Laguna.

- Doña M.^a Dolores García Valverde, T.U. de la Universidad de Granada.

- Don Francisco Antonio Alemán Páez, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín García Murcia, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Antonio José Valverde Asencio, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Gabriel García Becedas, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Don Manuel Correa Carrasco, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

- Don Juan Gorelli Hernández, T.U. de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: «GENETICA»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 32/2000

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Jiménez Martínez, C.U. de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Eduardo Santero Santurino, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Marcelino Pérez de la Vega, C.U. de la Universidad de León.

- Doña M.^a del Carmen Alvarez Herrero, T.U. de la Universidad de Málaga.

- Don Julio Antonio Rozas Liras, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Tahía Benítez Fernández, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Andrés Aguilera López, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña María Pilar Zaragoza Fernández, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

- Doña María Antonia Velázquez Henar, T.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Don Jesús Cano Pérez, T.U. de la Universidad de Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 233/2001, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), de un solar sito en el Plan Parcial UPPO-6 del Plan General de Ordenación Urbana de la citada localidad, con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en el Plan Parcial UPPO-6 de dicho municipio, segregado de la finca registral núm. 20.114, con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2, antiguo Instituto de Formación Profesional.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria y adaptar el Instituto a lo exigido por la LOGSE.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 octubre de 2001,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) de la finca siguiente:

Parcela urbana procedente del Cortijo de doña Bárbara de Obregón, en término de Fuengirola. Actualmente se denomina UPPO-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola y, según I.B.I., Avenida de Miramar núm. 10. De superficie 3.300 m². Linda: Norte, terrenos de los señores Ramos Guerbos y otros, hoy edificio Torresol VI, y resto de la finca matriz de procedencia; Sur, actual Instituto y finca matriz; Este, calle García Verdugo; y, Oeste, finca matriz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola núm. 1, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 201 del tomo 1.602, libro 972, finca 47.806.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 22 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 22 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

Empresas: 0.1.10.00.01.11.77402.65A.0.

Asociaciones: 0.1.10.00.01.11.78402.65A.9.

Nº EXPTE.	T I T U L A R	POBLACION	SUBVENCION (ptas.)
AACA-01/01	ASOCIACIÓN PROVINCIAL ARTESANOS DE CÁDIZ	CÁDIZ	1.148.400
AECA-01/01	MANUEL GARCÍA MOSCOSO	UBRIQUE	102.000
AECA-02/01	JUAN MANUEL GIL GARCÍA	UBRIQUE	184.500
AECA-03/01	ARTESANÍA TEXTIL DE GRAZALEMA, S.A.	GRAZALEMA	357.000
AECA-04/01	JUANA PIZANO ANGULO	UBRIQUE	376.290
AECA-05/01	SIXTO MENACHO RODRÍGUEZ	UBRIQUE	1.623.600
AECA-06/01	JOSÉ MANUEL SIERRA GALERA	CHICLANA FRA.	611.940
AECA-07/01	MARÍA CANDELAS SÁNCHEZ DIAZ	CÁDIZ	248.000
AECA-08/01	JESSICA BREUER	CHICLANA FRA.	301.700
AECA-11/01	MANUEL GALVÁN SALAS	UBRIQUE	99.517
AECA-12/01	INMACULADA MAURA DOMENECH	PTO.STA.MARÍA	52.931
AECA-13/01	F.R.A.J.M.A., C.B.	SANLÚCAR BDA.	1.680.000
AECA-14/01	JOAQUÍN PÉREZ GARCÍA	SANLÚCAR BDA.	1.405.800
AECA-15/01	JUAN MANUEL GALLEGO GALÁN	SANLÚCAR BDA.	517.500
AECA-16/01	MUEBLES ESTILO VENEGAS PULIDO, S.L.	SANLÚCAR BDA.	2.081.200
AECA-18/01	MILLENIUM, S.C.	UBRIQUE	253.350
AECA-19/01	MARTÍN RAMÍREZ BLANCO	UBRIQUE	292.500
AECA-21/01	IGNACIO SALAZAR MOLINA	UBRIQUE	189.000
AECA-24/01	BEATRIZ DE MIGUEL TRUJILLO	UBRIQUE	1.128.150
AECA-29/01	JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CORRALES	UBRIQUE	196.000
AECA-30/01	AMBROSIA PIÑA GARCÍA	CONIL FRA.	153.720
AECA-31/01	JUAN QUINTERO SÁNCHEZ	ALCALÁ GAZULES	130.500

Cádiz, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 12 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 12 subvenciones concedidas al amparo de la

Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

Empresas: 0.1.10.00.01.11.77401.65A.9.

Asociaciones: 0.1.10.00.01.11.78401.65A.9.

Nº EXPTE.	T I T U L A R	POBLACION	SUBVENCION (ptas.)
PACA-03/01	ARTESANOS VINOS DE JEREZ Y MANZANILLA DE SANLUCAR	SANLÚCAR BDA.	2.880.000
PECA-01/01	DESTILERÍAS PICO, S.L.	PTO.STA.MARÍA	3.010.000
PECA-07/01	LA MIES 1964, S.L.	UBRIQUE	438.800
PECA-09/01	BODEGAS GUTIÉRREZ COLOSÍA	PTO.STA.MARÍA	144.500
PECA-12/01	SANCHEZ ROMATE HERMANOS, S.A.	JEREZ FRA.	375.000
PECA-13/01	VINÍCOLA HIDALGO Y CIA. S.A.	SANLÚCAR BDA.	761.600
PECA-16/01	ELISA CORTES, S.L.	JEREZ FRA.	888.800
PECA-18/01	HEREDEROS DE ARGÜESO, S.A.	SANLÚCAR BDA.	440.000
PECA-23/01	LA BARBATEÑA, S.L.	BARBATE	314.800
PECA-25/01	CARTONAJES SAN ANTONIO, S.L.	UBRIQUE	365.200
PECA-28/01	CREACIONES HISPANIA, S.L.	UBRIQUE	240.000
PECA-29/01	ADMINISTRADORA DE LA MARCA Y DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO DE PIEL DE UBRIQUE, S.A.	UBRIQUE	1.952.401

Cádiz, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establece, en su artículo 5.2, un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del Registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del día 1 de enero de 2002.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación, ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación Provincial, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, por lo que resulta necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado Acondicionamiento de Espacio Público La Charca.

El Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de 20 de febrero de 2001, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de julio actual, inició expediente expropiatorio de una parcela de 224,83 m² de superficie, afectada por la obra «Acondicionamiento del Espacio Público La Charca».

Al propio tiempo, se interesó de este Consejo la declaración de urgente ocupación del citado bien, una vez entendida implícita la declaración de utilidad pública del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana, dado que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento correspondientes al término municipal de Valverde del Camino, aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 15 de marzo de 1999, se prevé un espacio dotacional en la zona de «La Charca».

La declaración de urgente ocupación que se solicita tiene su fundamento en que las obras proyectadas tienen como finalidad la urbanización de terrenos dentro del suelo urbano de la población, y el hecho de no disponer de la totalidad de los mismos motiva que no se pueda realizar íntegramente el movimiento de tierras y la instalación de la red de saneamiento, situación que produce la libre afluencia de aguas subterráneas, que antes de desaguar por el único sumidero que perdura, crea una gran lámina de agua que favorece la nidificación de insectos y malos olores, dando lugar a una situación sanitaria inadecuada para un espacio público dentro del casco urbano.

Esta situación genera y nutre un permanente estado de insalubridad en unos terrenos colindantes con la Residencia de ancianos y con el Club del pensionista de la localidad, por lo que su urbanización se hace urgente para regularizar la situación, no solamente sanitaria, sino también a nivel dotacional de la barriada.

Identificado plenamente el bien objeto de ocupación y practicada la información pública en el Diario «Huelva Información», de 24 de febrero de 2001 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 62, de 16 de marzo de 2001, se presentaron alegaciones por los hermanos Banda Bragado, propietarios del terreno afectado, en el sentido de que la parcela objeto de expediente expropiatorio está cedida, en precario, a don Manuel Llanes Marín, por lo que consideran que éste ha de ser también parte en el expediente, así como sobre el precio del terreno, siendo estimada la alegación relativa a que el precarista sea parte del expediente y siendo desestimada la alegación relativa al precio de la parcela, a dilucidar en otra fase del procedimiento, mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2001.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), procede acceder a las solicitudes formuladas por la citada Corporación y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

La Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, permiten adoptar el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 2001,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Valverde del Camino, de la provincia de Huelva, de los bienes y derechos afectados por la obra denominada «Acondicionamiento del Espacio Público La Charca» y cuya descripción es la siguiente.

Parcela sita en C/ Santa Bárbara, núm. 21, con una extensión superficial de 224,83 m², de forma rectangular y que linda a la derecha con doña Manuela Banda Gómez, izquierda con don Cristóbal Banda Gómez y fondo con antigua vía del ferrocarril.

Situación jurídica: Sobre la finca está constiuido un derecho de usufructo, del que es titular don Tomás Banda Gómez, con domicilio en C/ El Cerro, núm. 38, estando cedida en precario a don Manuel Llanes Marín, con domicilio en C/ Antonio Bienvenida, núm. 26. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al Folio 131, Tomo 521, Finca 5.666, inscripción 1.

Los copropietarios afectados son: Don Antonio Banda Bragado, C/ Orquídea, núm. 23, doña Cristobalina Banda Bragado, C/ Antonio Bienvenida, núm. 24, doña María Dolores Banda Bragado, C/ Virgen de España, sin, Candón (Beas), don José Luis Banda Bragado, C/ Velázquez, núm. 6, y don Francisco Banda Bragado, C/ La Calleja, núm. 44.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 2001, por la que se dispone la suplencia por enfermedad del titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación.

El artículo 4 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, en caso de ausencia, vacaciones o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Encontrándose de baja por enfermedad el titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se hace preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, por lo cual

D I S P O N G O

Artículo único. Régimen de suplencias por enfermedad. Durante el período de tiempo que dure la enfermedad del Director General de Coordinación de Políticas Migratorias será suplido por el Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 29 de octubre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 120/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio García-Galán Molina recurso contencioso-administrativo número 120/01 contra la Resolución de 18 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

H E R E S U E L T O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 120/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 228/2001, de 9 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.

El Consejo Consultivo de Andalucía, creado por la Ley 8/1993, de 19 de octubre, se regula por su Reglamento Orgá-

nico aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril, estableciéndose en éste el carácter autónomo del mismo en cuanto a la aprobación de su relación de puestos de trabajo, si bien integrada en la propia de la Junta de Andalucía.

Desde la publicación del Decreto 125/1994, de 31 de mayo, por el que se establece la relación de puestos de trabajo correspondiente al Consejo Consultivo, se han realizado a la misma cuantas modificaciones han sido requeridas por la adaptación de la misma a las circunstancias en las que dicho Organo desarrolla su trabajo.

En el presente Decreto se introduce la modificación aprobada por el Pleno del Consejo Consultivo en relación con la valoración del complemento de los puestos de Letrado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía, en los términos previstos en el Anexo a este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Nodo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación

CENTRO DEPARTIVO: SECRETARIA GENERAL

GRANADA

SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO:

MODIFICADOS

2476810 LETIFADO..... 5 F PC A P-A3 DEF.ASES. JURIDICO 30 XXXX- 3.766.380 1.000. DEPECHO GRANADA

2476810 LETRADO..... 5 F PC A P-A3 DEF.ASES. JURIDICO 30 XXXX- 3.949.500 1.000. DEPECHO GRANADA

CORRECCION de errores del Decreto 187/2001, de 31 de julio, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 2076/1999, de 30 de diciembre.

Advertidos errores en los Anexos 1 y 3 del Decreto 187/2001, de 31 de julio, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 2076/1999, de 30 de diciembre, publicado en BOJA núm. 110, de 22 de septiembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anexo 1. Pág. 15.941. Consejería de Obras Públicas y Transportes. El puesto de trabajo denominado Auxiliar Técnico Vigilante código 7103710, que aparece adscrito a la Secretaría General Técnica, debe quedar adscrito a la Delegación Provincial en Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la pág. 15.942.

Anexo 3. Pág. 15.946. Bajo el epígrafe Categoría Profesional (Categ. Prof.) donde dice «Oficial 2.^a Oficios» ha de decir «Oficial 2.^a Conductor».

Sevilla, 4 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir el Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín.

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias en materia de formación de los empresarios y trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico marca entre sus objetivos prioritarios la mejora de la formación profesional, como elemento dinamizador de la inserción y reinserción laboral de la población activa andaluza e incentivo para la creación de empleo estable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la consecución de este objetivo de carácter general, destaca, entre las líneas de actuación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Programa de Consorcios Escuelas y Centros especializados en Formación Profesional Ocupacional, que promueve la creación de una oferta formativa propia de la Administración andaluza que facilite, en el marco de una formación de excelencia, una mayor conexión y una adecuación mejor entre las acciones formativas y las demandas de cualificación profesional de los sectores productivos y del mercado laboral.

El modelo formativo de Consorcios-Escuelas especializados se han configurado como un instrumento eficaz en la mejora de la Formación Profesional para la inserción laboral de los jóvenes andaluces. En consecuencia, el Gobierno Andaluz apuesta decididamente por el desarrollo del modelo, tanto en lo relativo a ampliación de especialidades formativas, con

especial incidencia en aquellas cualificaciones profesionales con gran potencialidad de empleo, como al desarrollo territorial del modelo formativo en Andalucía.

Al respecto, el artículo 33 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, reconoce a las Administraciones Públicas capacidad para constituir Consorcios con cualquier otra Administración Pública o entidad privada con ánimo de lucro, que persiga fines de interés público concurrentes para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 2001, adoptó el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para que, en nombre y representación de la Administración de la Junta de Andalucía, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución del Consorcio «Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín» con el Ayuntamiento de Granada, a través del Instituto Municipal de Formación y Empleo, y que tendrá por objeto la gestión del citado Centro formativo.

A tal efecto, el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico formalizará el correspondiente Acta de Constitución y aprobará, con la consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de los Estatutos correspondientes.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ACUERDO de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir el Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible.

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias en materia de formación de los empresarios y trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico marca entre sus objetivos prioritarios la mejora de la formación profesional, como elemento dinamizador de la inserción y reinserción laboral de la población activa andaluza e incentivo para la creación de empleo estable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la consecución de este objetivo de carácter general, destaca, entre las líneas de actuación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Programa de Consorcios Escuelas y Centros especializados en Formación Profesional Ocupacional, que promueve la creación de una oferta formativa propia de la Administración andaluza que facilite, en el marco de una formación de excelencia, una mayor conexión y una adecuación mejor entre las acciones formativas y las demandas de cualificación profesional de los sectores productivos y del mercado laboral.

El modelo formativo de Consorcios-Escuelas especializados se han configurado como un instrumento eficaz en la mejora de la Formación Profesional para la inserción laboral de los jóvenes andaluces. En consecuencia, el Gobierno Andalu-

luz apuesta decididamente por el desarrollo del modelo, tanto en lo relativo a ampliación de especialidades formativas, con especial incidencia en aquellas cualificaciones profesionales con gran potencialidad de empleo, como al desarrollo territorial del modelo formativo en Andalucía.

Al respecto, el artículo 33 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, reconoce a las Administraciones Públicas capacidad para constituir Consorcios con cualquier otra Administración Pública o entidad privada sin ánimo de lucro que persiga fines de interés público concurrentes para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 2001, adoptó el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para que, en nombre y representación de la Administración de la Junta de Andalucía, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución del Consorcio «Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible» con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Doñana, y que tendrá por objeto la gestión del citado Centro formativo.

A tal efecto, el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico formalizará el correspondiente Acta de Constitución y aprobará, con la consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los Estatutos correspondientes.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Compañía General de Canteras, SA (Código de Convenio 7100942).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Compañía General de Canteras, S.A. (Código de Convenio 7100942), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 5 de octubre de 2001, suscrito por la representación de las empresas y la de los trabajadores con fecha 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

I CONVENIO COLECTIVO COMPAÑIA GENERAL DE CANTERAS, S.A. ANDALUCIA

INDICE

CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES

- Artículo 1. Ambito territorial.
- Artículo 2. Ambito personal.
- Artículo 3. Ambito temporal.
- Artículo 4. Prórroga.
- Artículo 5. Absorción y compensación.
- Artículo 6. Condiciones más beneficiosas.
- Artículo 7. Vinculación a la totalidad.
- Artículo 8. Comisión Paritaria.
- Artículo 9. Organización del trabajo.
- Artículo 10. Normas supletorias.

CAPITULO II: CONTRATACION

- Artículo 11. Modalidades de contratación.
- Artículo 12. Garantías de la contratación.

CAPITULO III: ESTRUCTURA SALARIAL

- Artículo 13. Estructura económica e incremento.
- Artículo 14. Cláusula de garantía salarial.
- Artículo 15. Salario base.
- Artículo 16. Complemento personal.
- Artículo 17. Antigüedad consolidada.
- Artículo 18. Gratificaciones extraordinarias.
- Artículo 19. Complemento de actividad.
- Artículo 20. Trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos.
- Artículo 21. Trabajos nocturnos.
- Artículo 22. Realización de horas extraordinarias.
- Artículo 23. Horas extraordinarias estructurales.
- Artículo 24. Retribución de las horas extraordinarias.

CAPITULO IV: CONCEPTOS EXTRASALARIALES E INDEMNIZATORIOS

- Artículo 25. Plus extrasalarial.
- Artículo 26. Corrección del absentismo.
- Artículo 27. Dietas.
- Artículo 28. Locomoción.
- Artículo 29. Indemnización por muerte e incapacidad permanente.

CAPITULO V: TIEMPO DE TRABAJO

- Artículo 30. Jornada de trabajo.
- Artículo 31. Vacaciones.
- Artículo 32. Permisos y licencias.

CAPITULO VI: EXTINCION DE LA RELACION LABORAL

- Artículo 33. Causas y efectos de la extinción.
- Artículo 34. Finiquitos.
- Artículo 35. Jubilación.

CAPITULO VII: PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

- Artículo 36. Prevención de riesgos laborales.
Artículo 37. Equipos de protección individual y vestuario.

CAPITULO VIII: REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Artículo 38. Declaración de principios sindicales.

CAPITULO IX: MEJORAS SOCIALES

- Artículo 39. Complemento I.T., accidente de trabajo o enfermedad profesional.
Artículo 40. Formación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Primera. Plan de Pensiones.

ANEXOS

- Anexo I: Tabla de parentesco.
Anexo II: Tabla de salarios.
Anexo III: Tabla de horas extraordinarias.
Anexo IV: Antigüedad consolidada.

CONVENIO COLECTIVO DE COMPAÑIA GENERAL
DE CANTERAS 2001-2003

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. Ambito territorial.

El presente Convenio afecta a los centros de trabajo de Compañía General de Canteras, S.A., ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Ambito personal.

1. La normativa de este Convenio será de obligada y general observancia para la totalidad del personal integrado en la Empresa y, también, a todo aquél que ingrese en la misma durante su vigencia.

2. Se excluye del ámbito del presente Convenio el personal directivo (Nivel 0). Este personal es de libre designación por la empresa. Su relación laboral se regirá por su contrato de trabajo y, en todo caso, por la normativa especial que les resulte de aplicación.

Si un cargo directivo no ha sido contratado como tal, sino que accede a dicho cargo por promoción interna en la empresa, solamente estará excluido de la aplicación de este Convenio mientras desempeñe dicho cargo y para las condiciones que deriven exclusivamente del mismo.

Artículo 3. Ambito temporal.

Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, retrotrayéndose sus efectos económicos al día 1 de enero de 2001. El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de tres (3) años, extendiéndose su vigencia desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 4. Prórroga.

El presente Convenio se entenderá prorrogado por años naturales a partir de su expiración, de no mediar denuncia expresa por cualquiera de las partes con, al menos, un mes de antelación a la fecha de su vencimiento o cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 5. Absorción y compensación.

Las condiciones pactadas son, en su conjunto, más favorables que las mínimas legales que al trabajador le corresponden, formando un todo orgánico e indivisible y que a los efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente por ingresos anuales o rendimientos mínimos exigibles.

Artículo 6. Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que los trabajadores tengan reconocidas, a título personal, al entrar en vigor este Convenio, siempre y cuando fuesen más favorables consideradas en su conjunto y en cómputo anual, respecto a los conceptos cuantificables.

Artículo 7. Vinculación a la totalidad.

Siendo las condiciones pactadas un todo orgánico e indivisible, el presente Convenio será nulo y quedara sin efecto en el supuesto de que la jurisdicción competente anulase o invalidase alguno de sus pactos. Si se diese tal supuesto, la Comisión Paritaria de este Convenio se comprometen a reunirse dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la firmeza de la resolución correspondiente, al objeto de resolver el problema planteado. Si en el plazo de 45 días hábiles, a partir de la firmeza de la resolución en cuestión, las partes signatarias no alcanzasen un acuerdo, se comprometen a fijar el calendario de reuniones para la negociación del Convenio en su totalidad.

Artículo 8. Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Paritaria compuesta por seis (6) miembros, que serán designados por mitad por cada una de las partes firmantes.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán, en todo caso, por unanimidad y, aquello que interpreten, tendrá la misma eficacia que la norma que haya sido interpretada. En caso de no llegar a acuerdo, se recurrirá a la Autoridad Laboral competente.

Funciones de la Comisión Paritaria:

- Vigilancia y seguimiento del cumplimiento del Convenio.
- Interpretación de la totalidad de los preceptos contenidos.
- A instancia de alguna de las partes, mediar o intentar conciliar en cuantas cuestiones y conflictos puedan suscitarse en su aplicación.

Artículo 9. Organización del trabajo.

La organización técnica y práctica del trabajo corresponderá a la Dirección de la Empresa, que la ejercerá dentro de las normas y orientaciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, así como en las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 10. Normas supletorias.

En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y que afectara, tanto a las condiciones económicas como a las relaciones laborales, se estará por ambas partes a la legislación vigente y al Convenio General del Sector de la Construcción.

CAPITULO II

CONTRATACION

Artículo 11. Modalidades de contratación.

El ingreso al trabajo podrá realizarse de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación contempladas en la legislación vigente.

Artículo 12. Garantías de la contratación.

Con independencia de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación, se establecen las siguientes garantías:

1. El contrato de trabajo se formalizará por cuadruplicado ejemplar. El trabajador sólo firmará una vez suscritas todas las cláusulas del mismo, recibiendo de forma inmediata una copia en la que conste su firma y la del empresario. Una vez registrado en la Oficina de Empleo, el trabajador canjeará la copia que le fue entregada en el acto de la firma por la diligenciada ante la Oficina de Empleo.

2. En cada centro de trabajo se expondrá, mensualmente, una copia o fotocopia de los modelos TC-1 y TC-2 del último mes ingresado, debidamente sellado por la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Entidad Bancaria en la que se efectuara el ingreso, salvo que se opte por su entrega a la representación Sindical de la Empresa.

Las Empresas contratistas vendrán obligadas a exigir de los subcontratistas el cumplimiento de dicha obligación.

3. En el plazo de diez días a partir de la fecha de su ingreso, la Empresa entregará al trabajador una copia del Parte de Alta en la Seguridad Social, debidamente sellado por la Entidad Gestora de la Seguridad Social.

CAPITULO III

ESTRUCTURA SALARIAL

Artículo 13. Estructura económica e incremento.

1. Las retribuciones del personal afectado por este Convenio, según los Niveles y Categorías definidos, se registrarán durante el año 2001 por la tabla que figura como Anexo II al final del mismo.

2. Para los años 2002 y 2003 se aplicarán, respectivamente, un incremento igual al que se pacte en el Convenio General del Sector de la Construcción.

Artículo 14. Cláusula de garantía salarial.

Para el año 2001.

En el supuesto de que el incremento anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) al 31 de diciembre de 2001 supere el dos por ciento (2%), correspondiente al IPC previsto para 2001 en los Presupuestos Generales del Estado, se efectuará una revisión económica sobre el exceso de dicho tanto por ciento, a efectos de que se actualicen las tablas recogidas en el Anexo II.

Dicha revisión, en su caso, afectará a los siguientes conceptos: Salario base, complemento personal, gratificaciones extraordinarias, retribución de vacaciones y pluses salariales y extrasalariales.

Artículo 15. Salario base.

Este salario base se devengará por día trabajado en jornada completa, sábados, domingos, descansos, festivos y permisos retribuidos (335), por los importes que, para cada categoría y nivel, estén especificados en el Anexo II.

Artículo 16. Complemento personal.

Es un complemento salarial «Ad Personam». Este complemento tiene la misma consideración y tratamiento en cuanto a sus incrementos que el salario base.

Se abonará en catorce pagas (11 mensualidades, 2 pagas extraordinarias y 1 paga de vacaciones).

Artículo 17. Antigüedad consolidada.

Como consecuencia del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción sobre el concepto económico de Antigüedad firmado el 18 de octubre de 1996 (BOE de 21 de noviembre) se asumen por las partes firmantes del presente Convenio que a todos aquellos trabajadores que a la entrada en vigor

del presente Convenio vengán percibiendo algún importe en concepto de Antigüedad Consolidada, se les mantendrán los mismos, invariables y por tiempo indefinido como un complemento retribuido «ad personam», es decir no sufrirán modificaciones en ningún sentido y por ninguna causa, extinguiéndose juntamente con la extinción del contrato del trabajador afectado con su empresa. Dicho complemento retribuido «ad personam» se reflejará en los recibos oficiales de salario con la denominación de «Antigüedad Consolidada» y se pagará prorrateado en catorce pagas (11 mensualidades, 2 pagas extraordinarias y 1 paga de vacaciones).

Artículo 18. Gratificaciones extraordinarias.

1. El trabajador tendrá derecho a dos Gratificaciones Extraordinarias al año, que se abonarán en los meses de junio y diciembre, antes de los días 20 y 20 de cada uno de ellos, respectivamente.

2. El importe de las Pagas Extraordinarias de Junio y Diciembre, sea cual fuere la cuantía de la remuneración y la modalidad del trabajo prestado, se especifican en la Tabla del Anexo II de este Convenio.

3. Dichas Pagas Extraordinarias no se devengarán mientras dure cualquiera de las causas de suspensión de contrato previstas en el art. 45 del Estatuto de los Trabajadores.

El importe de las pagas extraordinarias para el personal que, en razón de su permanencia, no tenga derecho a la totalidad de su cuantía, podrá ser prorrateado, conforme a los siguientes criterios:

a) El personal que ingrese o cese en el transcurso de cada semestre natural, devengará la paga en proporción al tiempo de permanencia en la empresa durante el mismo.

b) Al personal que cese en el semestre respectivo se le hará efectiva la parte proporcional de la gratificación en el momento de realizar la liquidación de sus haberes.

c) El personal que preste sus servicios en jornada reducida o a tiempo parcial, devengará las pagas extraordinarias en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

Artículo 19. Complemento de actividad.

Con objeto de incentivar a los trabajadores en el desarrollo de los trabajos encomendados, se establece un complemento de Actividad para todas las Categorías y Niveles en la cuantía que se especifica en la Tabla del Anexo II. Este complemento salarial se percibirá por día realmente trabajado de lunes a viernes de cada semana.

Artículo 20. Trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos.

1. A los trabajadores que tengan que realizar labores que resulten excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas, deberán abonárseles un incremento del 15% de su Salario Base [Salario base diario (Anexo II) * 335 * 15%]. Este plus se abonará prorrateado en once pagas (11 mensualidades).

2. Si por cualquier causa desaparecieran las condiciones de excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, dejarán de abonarse los indicados incrementos, no teniendo por tanto carácter consolidable.

3. En caso de discrepancia entre las partes sobre si un determinado trabajo, labor o actividad, debe calificarse como excepcionalmente penoso, tóxico o peligroso, corresponde a la Autoridad Judicial resolver lo procedente.

4. Las partes firmantes reconocen la importancia que tienen para el conjunto de la empresa la progresiva desaparición de este tipo de trabajos o, cuando menos, la reducción, al mínimo posible, de las condiciones de penalidad, toxicidad o peligrosidad que repercutan negativamente en la salud y seguridad de los trabajadores, teniendo, en cualquier caso, estos trabajos carácter transitorio y coyuntural.

Artículo 21. Trabajos nocturnos.

El personal que trabaje entre las veintidós horas y las seis de la mañana, percibirá un plus de trabajo nocturno equivalente al 25% del salario base de su categoría.

Si el tiempo trabajado en el período nocturno fuese inferior o igual a cuatro horas, se abonará el plus sobre el tiempo trabajado efectivamente. Si las horas nocturnas exceden de cuatro, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada trabajada.

Cuando existan dos turnos y en cualquiera de ellos se trabaje solamente una hora del período nocturno, no será abonada ésta con complemento de nocturnidad.

Artículo 22. Realización de horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias, en todo caso, por su naturaleza, serán voluntarias de acuerdo con las disposiciones vigentes, excepto las que tengan su causa en fuerza mayor.

Artículo 23. Horas extraordinarias estructurales.

1. Se consideran horas extraordinarias estructurales las motivadas por pedidos o puntas de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno y pérdidas o deterioro de la producción, o por cualquier circunstancia de carácter estructural que altere el proceso normal de producción.

2. El número de horas extraordinarias que realice cada trabajador, salvo en los supuestos de fuerza mayor, no excederá de 2 al día, 20 al mes y 80 al año.

3. Con independencia de los límites establecidos en el punto anterior, las partes, a fin de tender a mantener o, en su caso, incrementar el volumen de empleo, se comprometen a que, cuando por razones técnicas organizativas o productivas sea posible, tiendan a la supresión o reducción de las horas extraordinarias.

Artículo 24. Retribución de las horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias se abonarán en la cuantía que para cada nivel figurarán en la Tabla del Anexo III de este Convenio. Para los años 2002 y 2003 se aplicará un incremento igual al que se pacte en el Convenio General del Sector de la Construcción para las horas extraordinarias.

Siempre y cuando no se perturbe el normal proceso productivo, se intentará compensar la retribución de las horas extraordinarias por tiempo equivalente de descanso.

En el supuesto de que se realizara la compensación prevista en el párrafo anterior, las horas extraordinarias compensadas no se computarán a los efectos de los límites fijados para las mismas en el artículo anterior.

CAPITULO IV

CONCEPTOS EXTRASALARIALES E INDEMNIZATORIOS

Artículo 25. Plus extrasalarial.

Plus de Distancia y Transporte: Con el fin de compensar los gastos que se producen a los trabajadores para acudir a sus puestos de trabajo, teniendo en cuenta la movilidad de los mismos, y cualquiera que sea la distancia a recorrer, se establece un Plus de Transporte para todas las Categorías y Niveles en la cuantía que se especifica en la Tabla del Anexo II. Este plus se percibirá por día efectivamente trabajado.

Artículo 26. Corrección del absentismo.

La falta injustificada al trabajo de dos días alternos o consecutivos motivará la pérdida del Plus de Transporte lo que a la totalidad de la semana se refiere. De igual forma, quien incurra en faltas injustificadas durante dos lunes de un mismo mes, dejará de devengar el Plus de Transporte por importe de cinco días.

Artículo 27. Dietas.

1. La dieta es un concepto extrasalarial, de naturaleza indemnizatoria o compensatoria, y de carácter irregular, que tiene como finalidad el rescaramiento o compensación de los gastos de manutención y alojamiento del trabajador ocasionados como consecuencia de la situación de desplazamiento, siempre que éste se produzca a un centro de trabajo situado en distinto término municipal y que, además, diste 15 km o más del centro de trabajo de partida y de la residencia habitual del trabajador.

2. El trabajador percibirá dieta completa cuando, como consecuencia del desplazamiento, no pueda pernoctar en su residencia habitual. Se devengará siempre por día natural.

3. Cuando el empresario organice y costee la manutención y alojamiento del personal desplazado, siempre que reúna las condiciones exigibles y suficientes, solamente satisfará el 20% de la dieta completa.

4. Se devengará media dieta cuando, como consecuencia del desplazamiento, el trabajador afectado tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual y no le fuera suministrada por la empresa y pueda pernoctar en la citada residencia. La media dieta se devengará por día efectivo trabajado.

5. Las dietas o medias dietas se percibirán siempre con independencia de la retribución del trabajador y en las mismas fechas que ésta; pero en los desplazamientos de más de una semana de duración, aquél podrá solicitar anticipos quincenales a cuenta, y a justificar, sobre las mencionadas dietas.

6. La cuantía de las dietas será la siguiente para todas las categorías:

	En pesetas	En euros
Dieta completa	4.750	28,55
Media dieta	1.630	9,80

7. Las cuantías de las dietas para los años 2002 y 2003, respectivamente, serán las fijadas por el Convenio de la Construcción de la provincia de Cádiz.

8. La dieta completa no se devengará en los casos de suspensión legal del contrato de trabajo, salvo en los casos de Incapacidad Temporal en los que la Empresa mantenga el desplazamiento.

Artículo 28. Locomoción.

1. Serán de cuenta de la Empresa los gastos de locomoción que se originen como consecuencia de la situación de desplazamiento, ya sea poniendo medios propios a disposición del trabajador, ya abonándole la compensación correspondiente al importe de un billete de ida y vuelta en un medio de transporte público regular y, de no existir éste, a razón de 0,17 euros/km (28 ptas./km).

2. Cuando el personal desplazado, que pueda volver a pernoctar a su residencia habitual, hubiera de emplear, como consecuencia del desplazamiento, más de una hora en cada uno de los viajes de ida y vuelta al lugar de trabajo, desde el centro de trabajo correspondiente, utilizando los medios ordinarios de transporte, el exceso se le abonará a prorrata del salario de Convenio.

Artículo 29. Indemnización por muerte e incapacidad permanente.

En estos supuestos se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su provincia.

CAPITULO V

TIEMPO DE TRABAJO

Artículo 30. Jornada de trabajo.

1. La jornada ordinaria anual durante el período de vigencia de este Convenio será de 1.756 horas para el año 2001

y la que se establezca por el Convenio General del Sector de la Construcción para los años 2002 y 2003.

2. En cada provincia será de aplicación el calendario laboral del Convenio de la Construcción de la provincia de que se trate. No obstante lo anterior, se entenderá que la jornada ordinaria semanal será de 40 horas distribuidas de lunes a viernes.

3. En cada centro de trabajo, la empresa expondrá, en lugar visible, el calendario laboral pactado.

Artículo 31. Vacaciones.

1. El personal afectado por el presente Convenio, sea cual fuere su modalidad de contratación laboral, tendrá derecho al disfrute de un período de vacaciones anuales retribuidas de veintiún (21) días laborables.

2. Las vacaciones se disfrutarán por años naturales. El primer año de prestación de servicios en la empresa sólo tendrá derecho al disfrute de la parte proporcional correspondiente al tiempo realmente trabajado durante dicho año.

3. El derecho a vacaciones no es susceptible de compensación económica. No obstante, el personal que cese durante el transcurso del año, tendrá derecho al abono del salario correspondiente a la parte de vacaciones devengadas y no disfrutadas, como concepto integrante de la liquidación por su baja en la empresa.

4. A efectos del devengo de vacaciones, se considerará como tiempo efectivamente trabajado el correspondiente a la situación de Incapacidad Temporal, sea cual fuere su causa. No obstante, dado que el derecho al disfrute de vacaciones caduca con el transcurso del año natural, se perderá el mismo si al vencimiento de éste el trabajador continuase de baja, aunque mantendrá el derecho a percibir la diferencia entre la retribución de vacaciones y la prestación de I.T.

5. Una vez iniciado el disfrute del período reglamentario de vacaciones, si sobreviene la situación de Incapacidad Temporal, la duración de la misma se computará como días de vacaciones, sin perjuicio del derecho del trabajador a percibir la diferencia entre la retribución correspondiente a vacaciones y la prestación de I.T.

Si la Incapacidad Temporal se produjera después de pactada la fecha de inicio para el disfrute individual de las vacaciones y antes de llegar dicha fecha, el trabajador mantendrá el derecho a disfrutar las vacaciones hasta el transcurso del año natural, acordándose un nuevo período de disfrute después de producida el alta de Incapacidad Temporal.

El párrafo anterior no será de aplicación en los supuestos de vacaciones colectivas de todo un Centro de Trabajo.

6. El disfrute de las vacaciones, como norma general y salvo pacto en contrario, tendrá carácter ininterrumpido.

7. La retribución de las vacaciones consistirá en la cantidad fija establecida en la tabla del Anexo II de este Convenio.

Artículo 32. Permisos y licencias.

1. El trabajador, previo aviso de al menos cuarenta y ocho horas, salvo acreditada urgencia, y justificación posterior, se encuentra facultado para ausentarse del trabajo, manteniendo el derecho a la percepción de todos aquellos conceptos retributivos que no se encuentren vinculados de forma expresa a la prestación efectiva de la actividad laboral, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Cuatro días naturales por nacimiento o adopción de un hijo.
- c) Un día, por matrimonio de hijos.
- d) Tres días naturales por fallecimiento del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- e) Tres días naturales, por enfermedad grave del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

f) En caso de fallecimiento de parientes de tercer grado (bisabuelos, bisnietos, tíos y sobrinos) se concederán dos (2) días naturales de licencia.

g) Dos días, por traslado del domicilio habitual.

h) Por el tiempo necesario para concurrir a exámenes, como consecuencia de los estudios que esté realizando en centros de enseñanza, universitarios o de formación profesional de carácter público o privado, reconocidos.

i) Por el tiempo indispensable para asistir a las reuniones que, dentro de la jornada laboral, sean convocadas por la Comisión Paritaria del Convenio o por aquellas otras Comisiones que pudieran establecerse por acuerdo entre la Federación de Asociaciones Empresariales de la Construcción e Industrias afines de la provincia de Málaga y las Centrales Sindicales firmantes de este Convenio, siempre que el trabajador sea miembro de alguna de ellas, debiendo acreditar la citación por escrito de los respectivos presidentes y justifique su asistencia.

Cuando por los motivos expresados en los apartados b), c) d) y e), el trabajador necesite efectuar un desplazamiento al efecto, los plazos señalados en los mismos se incrementarán en dos días naturales.

2. En las mismas condiciones que las previstas en el apartado 1 del presente artículo, el trabajador podrá ausentarse del trabajo por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal un período determinado de ausencia, se estará a lo que esta disponga en cuanto a su duración y compensación económica.

En el supuesto de que, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo público, el trabajador perciba una compensación económica, cualquiera que sea su denominación, se descontará el importe de la misma de la retribución a que tuviera derecho en la empresa.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido, suponga la imposibilidad de prestación de trabajo en más del 25% de las horas laborables en un período de tres meses, la empresa se encuentra facultada para decidir el paso del trabajador afectado a la situación de excedencia forzosa, con todos los efectos inherentes a la misma.

3. Los trabajadores, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho, sin pérdida alguna de retribución, a una hora diaria de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, e igualmente sin pérdida de retribución, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada laboral en media hora diaria con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

4. El trabajador que, por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo a algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario, entre un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

El ejercicio de este derecho por parte del trabajador durante los primeros nueve meses de vida del menor, es incompatible con el previsto en el apartado 3 del presente artículo.

CAPITULO VI

EXTINCION DE LA RELACION LABORAL

Artículo 33. Causas y efectos de la extinción.

En cuanto a la extinción del contrato de trabajo, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en concreto, a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores en sus artículos 49 a 57, ambos inclusive, y a lo dispuesto en el Convenio General del Sector de la Construcción.

Artículo 34. Finiquitos.

El recibo de finiquito de la relación laboral entre empresa y trabajador deberá ser conforme al que la empresa tenga definido.

Artículo 35. Jubilación.

Se reconocen tres clases distintas de jubilación:

A. Jubilación voluntaria anticipada.

1. Los trabajadores que hayan cumplido sesenta y tres años y no tengan sesenta y cinco cuando soliciten la jubilación, y ésta sea posible, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones económicas que se establecen a continuación, en función de sus años de antigüedad en la empresa:

ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	EDAD	MESES INDEMNIZACION
2 A 5	63 y 64	3
6 A 10		4
11 A 20		5
21 A 30		6
MÁS DE 30		7

Las cifras de la columna de la derecha indican el número total de meses de salario en que se cuantifica la indemnización.

El salario mensual se refiere a la jornada normal, excluyendo, en su caso, las horas extraordinarias.

2. Los requisitos necesarios para que nazca tal derecho son los siguientes:

a) Que se efectúe de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador jubilable. El acuerdo se reflejará por escrito, estableciendo claramente la cantidad que corresponde en concepto de indemnización, conforme a la tabla anterior.

b) Que el trabajador lleve dos años, como mínimo, de servicio ininterrumpido en la empresa obligada al pago de la indemnización, en el momento de solicitar la jubilación anticipada.

3. La Jubilación Voluntaria Anticipada, en los términos establecidos y con la indemnización que proceda, en cada caso, según la tabla anterior, comprometerá al empresario a dar ocupación a otro trabajador por el tiempo estricto que faltase al jubilable para cumplir los sesenta y cinco años. La contratación del trabajador sustituto deberá hacerse con arreglo a una de las modalidades de contratación temporal o eventual previstas, en cada momento, por la legislación vigente y, a su vez, con los siguientes condicionamientos:

a) Que no exista en la empresa personal fijo de plantilla disponible, en expectativa de destino o realizando otras funciones distintas a las de su categoría laboral, para cubrir la vacante producida. El acuerdo de la empresa y el trabajador jubilable deberá ser comunicado de inmediato, en su caso, a los representantes de los trabajadores en el seno de la empresa o centro de trabajo correspondiente.

b) La contratación del trabajador sustituto se hará para el puesto y categoría profesional más acorde con las necesidades de la empresa, dejando a salvo las expectativas de promoción de los restantes trabajadores de la empresa de que se trate.

4. En el caso de que la indemnización pactada entre empresa y trabajador jubilable fuese superior a la anteriormente establecida, la duración del contrato temporal o eventual del trabajador sustituto podrá reducirse en tantos meses cuantas mensualidades de más se abonen en concepto de indemnización.

B. Jubilación anticipada a los 64 años como medida de fomento de empleo.

Se estará a lo dispuesto al respecto en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio.

C. Jubilación forzosa.

Como política de fomento del empleo y por necesidades del mercado de trabajo en el sector y con independencia de las dos clases de jubilación a que se refieren los apartados inmediatamente procedentes, se establece la jubilación forzosa a los sesenta y cinco años de edad o cuando por coeficientes reductores le corresponda, salvo pacto individual en contrario, de los trabajadores que tengan cubierto el período mínimo legal de carencia para obtenerla.

CAPITULO VII

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo 36. Prevención de riesgos laborales.

Tanto la representación de los trabajadores como la empresa son conscientes de la importancia social que la prevención de los accidentes laborales tiene hoy día. Por ello ambas partes se comprometen, en el marco del presente Convenio, a establecer coordinada y eficazmente las medidas necesarias para conseguir la Prevención de los Riesgos Laborales y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

1. El empresario y el trabajador se comprometen a cumplir y hacer cumplir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como los Reales Decretos que la desarrollan y cualquier otra normativa vigente en esta materia que le afecte directamente.

2. Con carácter general, el trabajador, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad e Higiene; asimismo, el trabajador estará obligado a observar en su trabajo las medidas legales y reglamentarias de Seguridad e Higiene.

Artículo 37. Equipos de protección individual y vestuario.

La empresa facilitará al trabajador, a su contratación, la ropa de trabajo adecuada que será renovada, como mínimo, cada seis meses, atendiendo al estado en que dicha prenda se encuentre. Asimismo, será obligatorio proveer de Equipos de Protección Individual a los trabajadores que desarrollen su labor en puestos de trabajo donde las características del mismo lo requieran.

CAPITULO VIII

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 38. Declaración de principios sindicales.

La empresa respetará el derecho de los trabajadores a sindicarse libremente y no podrá supeditar el empleo de un trabajador a que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical.

La empresa no podrá despedir a un trabajador ni perjudicarle de cualquier otra forma, a causa de su afiliación o actividad sindical.

Cualquier otro punto no reflejado en el artículo se remitirá al Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

CAPITULO IX

MEJORAS SOCIALES

Artículo 39. Complemento I.T., accidente de trabajo o enfermedad profesional.

1. Cuando la indemnización diaria que corresponda percibir al trabajador en situaciones de I.T. derivadas de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional sea inferior al Salario Base Diario de Convenio (para salario mensual se tomará S/30) correspondiente a su Nivel y Categoría profesional, más el importe de un día de Plus Salarial de Actividad, la empresa

le fijará un complemento, de naturaleza extrasalarial, por importe de 1,26 euros (210 ptas.). Este complemento, de carácter diario, será abonado al trabajador, cuando proceda, desde el día primero de la Baja y durante todo el período de su I.T.

El citado complemento será incrementado en los años 2002 y 2003 en los mismos términos fijados para el salario base.

2. El indicado complemento dejará de percibirse si en el transcurso de su proceso de I.T. se produjese el cese de trabajador por las causas previstas en el presente Convenio, o por pase a cualquiera de las situaciones de Invalidez previstas en el Régimen general de la Seguridad Social.

Artículo 40. Formación.

La empresa realizará cursos de formación profesional con la finalidad de atender, tanto las necesidades de preparación de su personal en las nuevas técnicas y sistemas de trabajo que exijan la evolución y desarrollo de la compañía, como de facilitar la promoción individual.

El planteamiento de esta formación se basa en los principios de participación e igualdad de oportunidades, concibiéndola como un medio de realización individual y mejora colectiva y, en consecuencia, como un derecho y un deber de colaboración activa en los programas de formación.

En base a los principios expuestos en los párrafos anteriores, esta formación se impartirá, siempre que sea posible, dentro de la jornada laboral aunque, si fuera necesario, se podrá celebrar fuera de la jornada laboral. Si así fuera y, la formación, se celebrase en su totalidad fuera del horario de trabajo, se compensarían dichas horas con horas de descanso.

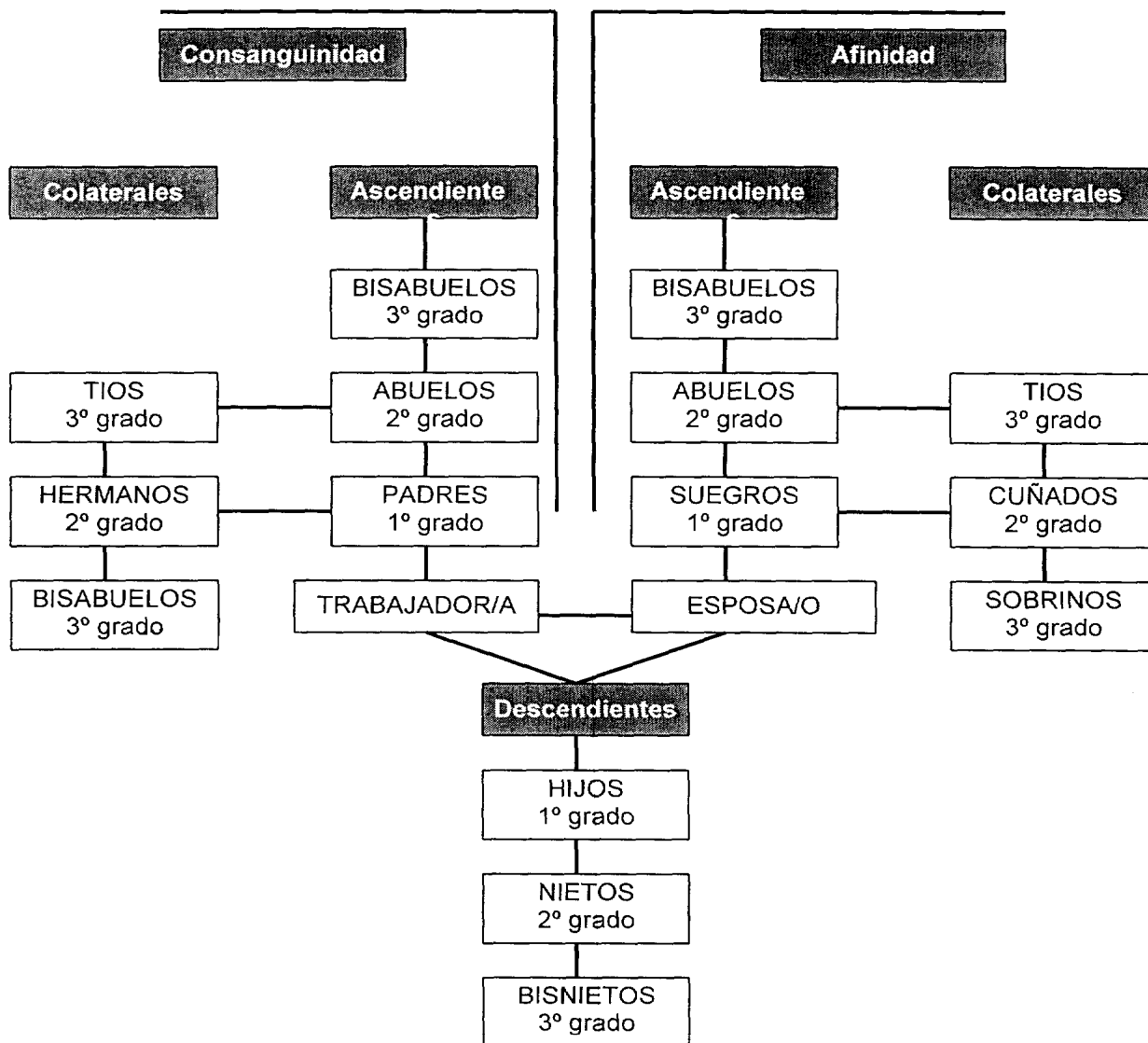
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Plan de Pensiones.

La empresa se compromete a implantar un Plan de Pensiones desde el 1 de enero de 2001, inclusive, en las condiciones que se pacten con los representantes de los trabajadores.

ANEXOS

ANEXO I: TABLA DE PARENTESCO



ANEXO II: TABLA DE SALARIOS

- En Pesetas:

Nivel	Categoría	Salario Base	Plus Salarial	Plus Extrasalarial	Pagas Extraordinarias y de vacaciones
		Diario	Complemento Actividad	Distancia y Transporte	
I	Técnico Superior	5.837	500	660	221.312
II	Técnico Primera	4.988	500	660	192.491
III	Oficial 1ª Administrativo	4.316	500	660	169.682
IV	Oficial 2ª Administrativo	4.016	500	660	159.495
V	Oficial 1ª Oficios	3.992	500	660	158.689
VI	Oficial 2ª Oficios	3.870	500	660	154.548
VII	Ayudante Oficios	3.780	500	660	151.494
VIII	Especialista 2ª	3.748	500	660	150.420
IX	Peón Canteras	3.716	500	660	149.309
X	Auxiliar Administrativo	3.686	500	660	148.302

- En Euros:

Nivel	Categoría	Salario Base	Plus Salarial	Plus Extrasalarial	Pagas Extraordinarias y de vacaciones
		Diario	Complemento Actividad	Distancia y Transporte	
I	Técnico Superior	35,08	3,01	3,97	1.330,11
II	Técnico Primera	29,98	3,01	3,97	1.156,89
III	Oficial 1ª Administrativo	25,94	3,01	3,97	1.019,81
IV	Oficial 2ª Administrativo	24,14	3,01	3,97	958,58
V	Oficial 1ª Oficios	23,93	3,01	3,97	953,74
VI	Oficial 2ª Oficios	23,26	3,01	3,97	928,85
VII	Ayudante Oficios	22,72	3,01	3,97	910,50
VIII	Especialista 2ª	22,53	3,01	3,97	904,04
IX	Peón Canteras	22,33	3,01	3,97	897,37
X	Auxiliar Administrativo	22,15	3,01	3,97	891,31

ANEXO III: TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Nivel	Categoría	En Pesetas	En Euros
		Importe Hora Extra De Lunes a Viernes	Importe Hora Extra De Lunes a Viernes
I	Técnico Superior	1.404	8,44
II	Técnico Primera	1.348	8,10
III	Oficial 1ª Admvo.	1.348	8,10
IV	Oficial 2ª Admvo.	1.256	7,55
V	Oficial 1ª Oficios	1.256	7,55
VI	Oficial 2ª Oficios	1.234	7,42
VII	Ayudante Oficios	1.216	7,31
VIII	Especialista 2ª	1.215	7,30
IX	Peón Canteras	1.215	7,30
X	Auxiliar Admvo.	1.234	7,42

El importe de la Hora Extra para sábados, domingos y festivos, será el mismo que de lunes a viernes incrementado en un 20%.

Incrementos por antigüedad consolidada.

Para el cálculo del valor de la hora extraordinaria de los trabajadores que tuvieran derecho al complemento personal de antigüedad se aplicará la siguiente fórmula:

$$HE = IHE + (AC * 0,659)$$

De donde:

HE = Valor Hora Extra.

IHE = Importe Hora Extra.

AC = Antigüedad Consolidada.

ANEXO IV: ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA

	En Pesetas					En Euros						
	Años	I	II-III	IV-V	VI	VII-VIII-IX-X	Años	I	II-III	IV-V	VI	VII-VIII-IX-X
	2	96	92	90	88	87	2	0,58	0,55	0,54	0,53	0,52
	3	144	138	135	132	130	3	0,87	0,83	0,81	0,79	0,78
	4	192	184	180	176	174	4	1,15	1,11	1,08	1,06	1,05
	5	223	213	209	204	202	5	1,34	1,28	1,26	1,23	1,21
	6	254	242	238	232	230	6	1,53	1,45	1,43	1,39	1,38
	7	285	271	267	260	258	7	1,71	1,63	1,60	1,56	1,55
	8	316	300	296	288	286	8	1,90	1,80	1,78	1,73	1,72
	9	345	331	323	317	313	9	2,07	1,99	1,94	1,91	1,88
	10	375	360	352	345	341	10	2,25	2,16	2,12	2,07	2,05
	11	407	389	381	373	369	11	2,45	2,34	2,29	2,24	2,22
	12	438	418	410	401	397	12	2,63	2,51	2,46	2,41	2,39
	13	469	448	439	429	425	13	2,82	2,69	2,64	2,58	2,55
	14	498	478	466	458	452	14	2,99	2,87	2,80	2,75	2,72
	15	529	507	495	486	480	15	3,18	3,05	2,98	2,92	2,88
	16	560	536	524	514	508	16	3,37	3,22	3,15	3,09	3,05
	17	591	565	553	542	536	17	3,55	3,40	3,32	3,26	3,22
	18	622	594	582	578	564	18	3,74	3,57	3,50	3,47	3,39
	19	651	625	609	599	591	19	3,91	3,76	3,66	3,60	3,55
	20	682	654	638	627	619	20	4,10	3,93	3,83	3,77	3,72
	21	713	683	667	655	647	21	4,29	4,10	4,01	3,94	3,89
	22	744	712	696	683	675	22	4,47	4,28	4,18	4,10	4,06
	23	775	741	725	711	703	23	4,66	4,45	4,36	4,27	4,23
	24	804	772	752	740	730	24	4,83	4,64	4,52	4,45	4,39
	25	835	801	781	768	758	25	5,02	4,81	4,69	4,62	4,56
	26	866	830	810	796	786	26	5,20	4,99	4,87	4,78	4,72
	27	897	859	839	824	814	27	5,39	5,16	5,04	4,95	4,89
	28	928	888	868	852	842	28	5,58	5,34	5,22	5,12	5,06
	29	957	919	895	881	869	29	5,75	5,52	5,38	5,29	5,22
	30	988	948	924	909	897	30	5,94	5,70	5,55	5,46	5,39
	31	1.019	977	953	937	925	31	6,12	5,87	5,73	5,63	5,56
	32	1.050	1.006	982	965	953	32	6,31	6,05	5,90	5,80	5,73
	33	1.081	1.035	1.011	993	981	33	6,50	6,22	6,08	5,97	5,90
	34	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	34	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	35	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	35	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	36	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	36	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	37	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	37	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	38	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	38	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	39	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	39	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	40	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	40	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/199/01 M ^a LUZ JIMENEZ JIMENEZ	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/399/01 FCO.JAVIER SANJUAN GUTIERREZ	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/487/01 MIGUEL DELGADO NUÑEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/490/01 M ^a CRISTO REYES PARRAS	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/521/01 MANUEL SILVA LOPEZ	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/558/01 JUAN J. CERPA SOTOMAYOR	CHIPIONA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/559/01 ANA M ^a MILLAN LAGO	PTO.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/590/01 JESUS LAGARES GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/602/01 LUCIANA MORENO TORREJON	ALGODONALES	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/604/01 FABIOLA MORENO TORREJON	PTO.SERRANO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/609/01 M ^a SAGRARIO IBAÑEZ GARCIA	S.FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/651/01 ESTEBAN PIÑERO CAMACHO	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/663/01 ANASTASIA OBONO NTUTUMU	PTO.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/695/01 M ^a CARMEN MORENO PULIDO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/698/01 ROSA M ^a MERINO VALENCIA	CADIZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 5 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/169/01 JAVIER DE LA IGLESIA LOPEZ	LOS BARRIOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/290/01 JUAN ANTONIO MACIAS GALLEGO	S.J.VALLE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/312/01 ANTONIO RODRÍGUEZ GARCIA	MORON FRA.	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/341/01 ANA M ^a BLANCO MORENO	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/351/01 EVA M ^a ARIZA CANO	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/381/01 ANTONIO J. BELTRÁN MORALES	P.DEL REY	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/432/01 ELISA BELEN PEREZ RUIZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/457/01 ANA RUBIALES ORELLANA	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/552/01 MANUELA ARCHIDONA REINA	UBRIQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/554/01 M ^a CARMEN FERNÁNDEZ CASTRO	GRAZALEMA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/562/01 FRANCISCO ACEDO DEL OLMO GALLEGO	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/575/01 M ^a CARMEN CERRATOS PEREZ	PTO.STA.M ^a	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/582/01 RAFAEL CABEZA MORALES	ALGODONALES	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/622/01 ANGEL FCO. ACEDO BARRERA	MEDINA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/659/01 LOURDES CANTO JIMÉNEZ	SAN FERNANDO	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/311/01 M ^a ANGELES CUERVO MUÑOZ	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/325/01 RAUL D. PICHACO ATIENZA	EL BOSQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/367/01 FCO.JAVIER MORENO FERNANDEZ	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/373/01 ESTEBAN TRUJILLO MENDOZA	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/395/01 FRANCISCO J.SANCHEZ COZAR	PRADO REY	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/409/01 RAQUEL M ^a SORIA TORRECILLA	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/422/01 BALDOMERO J-CERPA LORENZO	CHIPIONA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/428/01 FCO.ANTONIO VELEZ BARRIOS	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/439/01 MANUEL J. ALVAREZ GONZALEZ	PTO.STA.M ^a	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/454/01 M ^a ISABEL ANASTASIO CORRERO	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/474/01 EDUARDO L.HERRERO COSANO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/489/01 MIGUEL MORALES VICHI	PTO.STA.M ^a	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/512/01 FERNANDO CORDERO CABEZA	ALGODONALES	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/516/01 YOLANDA GUERRERO FERREIRA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/535/01 NURIA CABALLERO GONZALEZ	CASTELLAR FRA.	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/076/01 FAUSTINO PARADAS GARCIA	UBRIQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/241/01 FCO.JAVIER ROSADO CARDENAS	TREBUJENA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/253/01 ROSARIO RAMIREZ MORENO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/304/01 FRANCISCO JIMENEZ GUERRERO	ROTA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/442/01 ANTONIO CALDERON SANCHEZ	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/456/01 RAFAEL JEREZ MATEOS	PTO.STA.M ^a	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/464/01 ELISA I. GALLEGU VALLE	ESPERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/503/01 SILVIA FERRER GALAN	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/549/01 JUAN TORRES BENITEZ	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/550/01 MANUEL FERNANDEZ AVILES	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/596/01 M ^a PENHA FUENTE MARROQUIN	PTO.STA.M ^a	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/670/01 ROSA M ^a HOLGADO DOCAL	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/713/01 JOSE CARRETERO GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/861/01 DANIEL MARTIN FLORES	SAN ROQUE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/890/01 ROQUE COLLANTE TINAJERO	CADIZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/130/01 RENE PAUL ZELLER	VEJER	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/258/01 M ^a ROCIO PIÑERO FERNANDEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/302/01 AMERICA CAEIRO LOPEZ	ROTA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/306/01 ANTONIA ESTUDILLO PAVON	MEDINA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/860/01 FERNANDO J.DE LA JARA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/935/01 INMACULADA SANCHEZ CALADO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/936/01 MARGARITA ENRIQUE GALLEGO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1041/01 JOSE M.ROMERO ALGECIRAS	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1055/01 ANA M ^a GIL NIETO	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1058/01 JUAN A.TORTI GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1067/01 MANUELA CARO GOMEZ	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1068/01 ANTONIA RAMIREZ MARQUEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1082/01 RICARDO OLMEDO GONZALEZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1085/01 RAFAEL PEREZ NAVARRO	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1086/01 JOAQUINA M ^a MARIN GALINDO	CONIL	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes Viajes Studio Travel, SL; Cástulo SAL Viajes, Viajes Novosur, SA, Viajes Almoraima, SA.

A fin de resolver sobre la retirada de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden, y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del

ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, Granada o Sevilla, según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Studio Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-29285-2.
Domicilio social: C/ Magallanes, núm. 3, bajo (Málaga).

Denominación: Cástulo, S.A.L. Viajes.
 Código Identificativo: AN-23199-2.
 Domicilio social: Corredera de Capuchinos, núm. 13,
 Andújar (Jaén).

Denominación: Viajes Novosur, S.A.
 Código Identificativo: AN-04498-2.
 Domicilio social: C/ Murcia, núm. 1 (Almería).

Denominación: Viajes Almoraima, S.A.
 Código Identificativo: AN-11053-2.
 Domicilio social: Estación Marítima, núm. 3, Algeciras
 (Cádiz).

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera,
 Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la
 Dirección General de Planificación Turística, por la que
 se hace pública la relación de concesiones de títulos-
 licencia a las agencias de viajes que se citan.*

La Viceconsejera de Turismo y Deporte ha resuelto con-
 ceder los títulos-licencia de agencias de viajes, en aplicación
 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que
 se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes,
 respecto a las entidades que a continuación se relacionan,
 habiendo sido notificadas las resoluciones a los interesados:

Razón social: Viajes Gruposur Córdoba, S.L.
 Código Identificativo: AN-14616-2.
 Sede Social: Plaza de Chirinos, 5, bajo. Córdoba.

Razón social: Viajes Marrakech, S.L.
 Código identificativo: AN-11621-2.
 Sede Social: C/ Juan de la Cierva, 5. Algeciras (Cádiz).

Razón social: España Incoming Incentives, S.L.
 Código identificativo: AN-29604-2 Sede Social: Avda.
 Pintor Sorolla, 81. Málaga.

Razón social: Viajes Natur World, S.L.
 Código identificativo: AN-04613-2.
 Sede Social: C/ Pérez Galdós, 2, local 2. Almería.

Razón social: Aurora Glauka Viajes, S.L.
 Código identificativo: AN-11620-2.
 Sede Social: C/ San Pablo, 33, local. La Línea de la Con-
 cepción (Cádiz).

Razón Social: Implant Viajes, S.L.
 Código identificativo: AN-23630-2.
 Sede Social: C/ Navas de Tolosa, 4, local 24. Pasaje
 Lis Palace. Jaén.

Razón Social: Alhambra Servitur, S.L.
 Código identificativo: AN-18632-2.
 Sede Social: C/ Animas, 5, bajo B. Granada.

Razón Social: Gona Travel Group, S.L. bajo la denomi-
 nación de Gonaltour.
 Código identificativo: AN-21639-2.
 Sede Social: C/ Aragón, 53, bajo. Lepe (Huelva).

Razón Social: Uniplayas, S.L.
 Código identificativo: AN-29633-1.
 Sede Social: C/ Casablanca, 7, 2ª planta. Edificio Giralda.
 Málaga.

Razón Social: Viajes Travelcity, S.L.
 Código identificativo: AN-29631-2.
 Sede Social: Avda. de Mijas, local 9. Edificio Guadalupe.
 Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General, Juan
 Harillo Ordóñez.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la
 Dirección General de Fomento y Promoción Turística,
 por la que se hace pública la declaración de Fiesta
 de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana
 Santa de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de agosto de 2001 es solicitada por el
 Ilmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) la Decla-
 ración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Sema-
 na Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2001, el Con-
 sejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés
 Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Alhaurín
 de la Torre (Málaga), con todos los derechos inherentes a
 tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado
 de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alhau-
 rín de la Torre (Málaga) que, en la Semana Santa de dicha
 localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración,
 originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación
 de valores propios y de tradición popular de interés turístico,
 cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de
 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo
 dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo
 de 1997,

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional
 de Andalucía a la Semana Santa de Alhaurín de la Torre
 (Málaga).

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Director General,
 Manuel Cid Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
 de perceptores de subvenciones de VPO y Reha-
 bilitación.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atri-
 buciones que le confiere la Orden de Delegación de Com-
 petencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de
 lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda
 Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto
 anunciar los perceptores de subvenciones de VPO y Reha-
 bilitación siguientes:

24263309-B	MARIA LUISA LOPEZ DEL RIO	1.045.170	PTAS
52529419-H	JUAN PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	1.746.859	"
34730627-Y	JOSE SANCHEZ GONZALEZ	1.010.007	"

24.279.428-F	JOSE MANUEL LOPEZ CABALLERO	1.027.007	“
24.266.974-L	ANA MARIA FERNANDEZ LOZANO	1.016.389	“
44.268.420-K	TEODORO MOLINA FERNANDEZ	1.027.007	“
74.671.907-N	GUSTAVO LINARES ALONSO	1.027.007	“
44.287.960-B	DANIEL MARTIN MORILLAS	1.029.314	“
74.641.059-X	JUAN MANUEL GOMEZ GARRIDO	1.029.194	“
74.649.065-N	JUAN ANTONIOPEREZ PEREZ	1.027.008	“
24.231.274-S	MIGUEL ANGEL MOLINA MEDINA	1.010.007	“
74.661.005-S	JORGE JUAN GARRIDO MOLINA	1.027.007	“
41.083.086-A	JUAN DE DIOS SEGOVIA PERAL	1.024.700	“
24.279.213-E	ROSARIO MORENO FERRER	1.016.077	“
44.282.335-K	ANDRES RODRIGUEZ MEDINA	1.009.987	“
74.677.550-T	JOSE IBAÑEZ CORDOBA	1.010.007	“

Granada, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 16 de octubre de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contenciosos-administrativos números 1803/2001, 1804/2001, 1805/2001, 1806/2001, 1807/2001, 1808/2001, 1809/2001 y 1877/2001, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don D. Manuel Rodas Naranjo, don José Jiménez Sánchez, don Jesús M.^a López Jiménez, doña Ana M.^a Japón R-Crozado, don Cecilio Mesa Ortiz, don Alberto E. Vázquez Rosso, doña Rosario Vázquez Rosso, y doña Mercedes Soler Campello han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.^a, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía los recursos contencioso-administrativos números 1803/2001, 1804/2001, 1805/2001, 1806/2001, 1807/2001, 1808/2001, 1809/2001 y 1877/2001, seguidos contra el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números 1803/2001, 1804/2001, 1805/2001, 1806/2001, 1807/2001, 1808/2001, 1809/2001 y 1877/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.^a, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de octubre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos de la Agrupación de Distritos Sanitarios de Atención Primaria Bahía de Cádiz, y el Registro Auxiliar núm. 1 de la Agrupación de Distritos Sanitarios de Atención Primaria Bahía de Cádiz-Area de Sanidad Ambiental y Alimentaria.

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los Organismos Administrativos que dispongan de un Registro General de documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Agrupación de Distritos Bahía de Cádiz, justificando la necesidad de unificar en un nuevo Registro General de documentos los Registros Generales existentes hasta la fecha (Distrito Sanitario Bahía y Distrito Sanitario Cádiz), al tiempo que se solicita la creación del Registro Auxiliar núm. 1 de dicha Agrupación de Distritos.

Por todo ello, y a petición de dicha Agrupación de Distritos, la Secretaría General del SAS propone la creación del Registro General de Documentos de la Agrupación de Distritos Sanitarios Bahía de Cádiz, sito en la Plaza de las Tres Carabelas, núm. 5, C.P. 11004 de Cádiz; y del Registro Auxiliar núm. 1 de la Agrupación de Distritos Sanitarios Bahía de Cádiz-Area de Sanidad Ambiental y Alimentaria, a los solos efectos de tramitación de documentos administrativos relativos a las competencias de dicha Area de Sanidad Ambiental y Alimentaria, sito en la calle Gerónimo de la Concepción, s/n (Centro de Salud La Paz), C.P. 11012 de Cádiz, así como la eliminación de los actuales Registros Generales del Distrito Sanitario Cádiz y del Distrito Sanitario Bahía.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos de la Agrupación de Distritos Sanitarios Bahía de Cádiz, y del Registro Auxiliar núm. 1, anteriormente mencionado; así como la eliminación de los Registros Generales del Distrito Sanitario Cádiz y del Distrito Sanitario Bahía.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de septiembre de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Centro de la Isla de la Cartuja.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a través del Plan Andaluz de Investigación, tiene establecidas unas líneas generales de investigación científica y desarrollo tecnológico, y viene apoyando y fomentando la actividad investigadora dirigida a mejorar la calidad de vida de la región mediante una serie de acciones. Una de éstas es la de apoyar la investigación básica como requisito indispensable para el desarrollo de una investigación orientada a resolver los problemas específicos de la Comunidad, y como fórmula para promover las actividades docentes de las Universidades en colaboración con otros Organismos Públicos de Investigación.

La Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que mantienen desde hace años relaciones muy estrechas en materia de investigación, son dos de los creadores del «Centro Isla de la Cartuja», que sirve para albergar tres Institutos de Investigación que realizan una destacada actividad científica y de promoción de las actividades docentes de máximo nivel.

Dado el interés que para la Comunidad Científica Andaluza supone el funcionamiento del mencionado Centro y habida cuenta que existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional por un importe de 89.174.450 ptas. (ochenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas) (535.949,24 euros), para hacer frente a los gastos de funcionamiento, que constan en el expediente del Centro «Isla de la Cartuja».

Segundo. Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44200.42B.8.

Tercero. Plazo de ejecución.

El período a abonar corresponde a gastos efectuados en el ejercicio 2000.

Cuarto. Obligaciones del beneficiario:

a) Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el apartado h) del art. 108 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Comunicar a esta Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el art. 111 de la LGHP de la CAA.

c) Comunicar que sobre ese beneficiario no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en caso de haberse producido, justificación de que se ha acreditado el ingreso, de conformidad con el art. 18.2 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Quinto. Forma y justificación del pago.

El importe de la subvención se hará efectivo una vez firmada la Orden de subvención por la Consejera, previa aportación a la Consejería de Educación y Ciencia de documentos justificativos de gastos por el importe de la subvención. Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme».

Todo ello en cumplimiento del art. 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la presente subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión (art. 110 de la LGHP de la CAA).

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

Octavo. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de octubre de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Las Viñas para el Instituto de Educación Secundaria de Moriles (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Avda. del Deporte, s/n, de Moriles (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Las Viñas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Las Viñas» para el Instituto de Educación Secundaria de Moriles (Córdoba), con Código núm. 14.700.626, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de octubre de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Valle del Guadalimar para el Instituto de Educación Secundaria de Puente de Génave (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Avda. de Andalucía, 146, de Puente de Génave (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Valle del Guadalimar» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Valle del Guadalimar» para el Instituto de Educación Secundaria de Puente de Génave (Jaén), con Código

núm. 23.700.773, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 1 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria Montessori, de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Cinta Almoguera Castillo, en su calidad de titular de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «Montessori», con domicilio en Avda. Manuel Siurot, núm. 46, de Huelva, en solicitud de cambio de titularidad a favor de la entidad «Montessori Conquero, S.L.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva.

Resultando que con código 21001636 hay autorizados dos Centros: De Educación Primaria con 12 unidades para 300 puestos escolares y de Educación Secundaria con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 236 puestos escolares, por Orden de 8 de marzo de 2000.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros «Montessori», a favor de doña Cinta Almoguera Castillo.

Resultando que doña Cinta Almoguera Castillo, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Sevilla don Eligio Agüera Vallejo con el número 1.024 de su protocolo, cede la titularidad de los referidos centros a favor de la entidad «Montessori Conquero, S.L.», quedando representada por don Ricardo Manuel García Almoguera, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros privados «Montessori», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Montessori Conquero, S.L.», que como cesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Montessori.
Código de Centro: 21001636.
Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 46.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Montessori Conquero, S.L.

Composición resultante: 12 unidades de Educación Primaria para 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: Montessori.

Código de Centro: 21001636.

Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 46.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Montessori Conquero, S.L.

Composición resultante: 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 236 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro privado Manuel Lora Tamayo de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente instruido a instancia de don Carlos Correas Montero, como representante de la Congregación de Religiosos Salesianos, titular del centro privado de Educación Secundaria «Manuel Lora Tamayo», sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), Avenida San Juan Bosco, núm. 6, solicitando autorización para:

a) Cambiar una línea de Bachillerato en la Modalidad de Tecnología por una línea de Bachillerato en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo establecido en el Título IV, art. 19.f), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general.

b) Renunciar a un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Medio en Mecanizado y un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Medio en Equipo e Instalaciones Electrotécnicas, según lo establecido en el Título IV, art. 19.e), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general.

c) Ampliar un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior en Producción de Mecanizado,

un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior en Instalaciones Electrotécnicas y un ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior en Secretariado, según lo establecido en el Título IV, art. 19.e), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el Centro privado «Manuel Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz), por Orden de 29 de noviembre de 1996 (BOJA de 26 de diciembre), tiene autorización para un Centro de Educación Primaria con 6 unidades y otro Centro de Educación Secundaria con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato (2 unidades en la Modalidad de Ciencias Naturales y de la Salud y 6 unidades en la Modalidad de Tecnología), y por Orden de 14 de mayo de 1998 (BOJA de 16 de junio), tiene autorización para impartir las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 2 Ciclos de Técnico en Mecanizado; 2 Ciclos de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas; 1 Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo y 1 Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículo y 1 Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior en Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control. Funcionan en régimen de concierto educativo en el Centro de Educación Secundaria para el curso 2001/02, 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 4 unidades de Bachillerato, 12 unidades de ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y 1 unidad de Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el mencionado expediente de autorización han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 4, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, la modificación de las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior al Centro docente privado «Manuel Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando con la configuración que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Manuel Lora Tamayo».
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.
Domicilio: Avenida San Juan Bosco, núm. 6.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Código: 11003242.
Enseñanzas a impartir:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.
b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Tecnológico.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Mecanizado.
Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos Escolares: 60.

- Técnico en Equipo e Instalaciones Electrotécnicas.
Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos Escolares: 60.

- Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.
Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos Escolares: 60.

- Técnico en Electromecánica de Vehículos.
Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos Escolares: 60.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Sistema de Regulación y Control.
Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos Escolares: 60.

- Técnico Superior en Producción por Mecanizado.
Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos Escolares: 60.

- Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.
Ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos Escolares: 60.

- Técnico Superior en Secretariado.
Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos Escolares: 30.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, (BOJA de 20 de junio), sin que esta autorización

presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 667/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 667/2001 contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de julio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 20 de noviembre de 2001 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 209/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, C/ Alameda Principal, 16, se ha interpuesto por don Miguel Giner Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 209/01 contra la Resolución de 24.8.2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por

la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 21 de noviembre de 2001, a las 12,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. núm. 611/2001).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Miguel Benavente Céspedes recurso contencioso-administrativo núm. 611/2001 contra la Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 21 de noviembre de 2001, a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 624/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª de las Flores Álvarez Márquez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 624/2001 contra la resolución de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la determinación y reubicación del profesorado con destino definitivo en Centros Públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de noviembre de 2001, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 607/2001, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, contra la Orden de esta Consejería de 16 de junio de 2001, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 607/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, deducido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) contra Orden de esta Consejería de 16 de junio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, que se tramita por el procedimiento abreviado previsto en el art. 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista ha sido señalada para las 10,45 horas del día 10 de enero de 2002.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en el plazo de 9 días en los autos del referido recurso.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, provincia de Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27 y 13.28, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndole a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Español, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como los procedimientos para cancelación de inscripciones.

II. La primera iniciativa para dotar a esta importante área patrimonial de una normativa jurídica de protección fue el Decreto de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931, por el que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes declaraba Monumento Histórico-Artístico los dólmenes de La Pastora y de Matarrubilla.

Los referidos monumentos pasaron a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con la delimitación establecida en sus respectivas normas declarativas.

La información arqueológica obtenida de este singular espacio desde el siglo XIX nos habla de la actividad agropecuaria de estos pueblos y de sus ritos funerarios, cuyos vestigios materiales son tan llamativos que han terminado acaparando, casi en exclusiva, la atención de investigadores y aficionados. Se sabe hoy que entre los dos núcleos de población actuales se localiza gran parte del cinturón de necrópolis, con más de diez dólmenes conocidos fundamentalmente del tipo tholos que rodeaba por el este y sur el poblado calcolítico ubicado hacia el oeste, en Valencina, desde el Cerro de la Cruz, pasando por la Estaca Larga y La Emisora, hasta la finca La Horca.

La adecuada protección de estos valores históricos, a los que deben añadirse los paisajísticos, hace necesario establecer su definitiva delimitación, con la categoría de Monumento, estableciendo sus relaciones con el área territorial a que pertenecen y protegiendo los distintos elementos y valores que conforman este conjunto dolménico, de conformidad con cuanto establecen los artículos 26 y 27 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

La propuesta de delimitación responde a la necesidad de tutelar y propiciar la puesta en valor de las estructuras funerarias conocidas, como unidades con significación histórica propia, y la protección de sus valores históricos y paisajísticos, evitándose la degradación de estos bienes y, consecuentemente, la pérdida de referencias que ayuden a la comprensión espacial que estos monumentos tuvieron en la Prehistoria.

Dada la insuficiencia de protección de la que actualmente gozan estos elementos singulares, con los consiguientes problemas que ello acarrea para su tutela, se propone la incoación de este procedimiento para incluir específicamente estos monumentos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por tanto, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Incoar procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, con la categoría de Monumento, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dicho bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la cual determinará la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Tercero. Ordenar la aplicación provisional de las instrucciones particulares contenidas en el Anexo II.

Cuarto. Hacer saber a los Ayuntamientos de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán que según lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 50 del mencionado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO I

Localización:

- a) Provincia: Sevilla.
- b) Municipios: Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

Denominación:

- a) Principal: Conjunto Dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.
- b) Accesoría: Yacimiento de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

Descripción General.

Parte de las superficies de los actuales términos de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán constituían en el Calcolítico una sola entidad geográfica y cultural cuyo centro estuvo situado, al menos, durante un tiempo, en el denominado poblado de Valencina, bajo la localidad homónima actual. Desde aquí era vertebrado un extenso territorio que dependía de este núcleo. Los hallazgos arqueológicos reunidos desde el siglo pasado nos hablan de la actividad agropecuaria de estos pueblos y de sus ritos funerarios, cuyos vestigios materiales son tan llamativos que han atraído de forma especial la atención de investigadores y aficionados. Se sabe hoy que entre los dos núcleos de población actuales se localiza gran parte del cinturón de necrópolis -con más de diez dólmenes conocidos, fundamentalmente tholoi- que rodeaba por el este y sur el poblado calcolítico, ubicado hacia el oeste, en Valencina, desde el Cerro de la Cruz, pasando por la Estaca Larga y La Emisora hasta la finca La Horca. Este yacimiento y su necrópolis dolménica han sido claves para la personalización de las sociedades que habitaron el Bajo Guadalquivir durante el IV, III y II milenios a.C.

El bien objeto de la inscripción se articula en torno a cinco estructuras funerarias monumentales de época calcolítica distribuidas entre los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, que son las siguientes: Dolmen de La Pastora, dolmen de Ontiveros, dolmen de Matarrubilla, dolmen ubicado en la zona verde del P.P.2 Divina Pastora (urbanización El Señorío de Guzmán) y las estructuras dolménicas de Montelirio.

Descripción de los elementos singulares:

Dolmen de La Pastora (Valencina de la Concepción).

Construcción funeraria de cámara circular y corredor con un vestíbulo en el extremo distal. Las dimensiones de la cámara son 2,5 x 2,6 m; las del corredor, 40,5 x 0,5 x 1,5/1,85 m y del vestíbulo sólo se conoce 1 m de longitud. El corredor es un espacio de planta rectangular excavado en el terreno (sobre el que apoya la cubierta adintelada) y revestido con mampostería; presenta tres puertas interiores (jambas y dintel)

y una de acceso a la cámara. Esta se encuentra delimitada por lajas con relleno de pequeños mampuestos en los intersticios. Sobre el dolmen es apreciable todavía la estructura tumular, conformada por piedras pequeñas y tierra.

Dolmen de Matarrubilla (Valencina de la Concepción).

Su tipología responde a los de cámara y corredor. Presenta una longitud de 30 m, una anchura de 1,3 m y una altura de 2 m, estando revestido de mampostería. La cubierta está conformada por losas de caliza y el suelo ha sido preparado con margas endurecidas. Se observan las jambas de piedra caliza de la entrada. La cámara, de 2,8 x 2,1 m, presenta un revestimiento de mampostería y pellas de arcilla amasadas en bloques cuadrangulares. La cubierta es de falsa cúpula de arenisca con losa de cierre de granito.

Dolmen de Ontiveros (Valencina de la Concepción).

Dolmen de cámara y corredor. El vestíbulo semicircular tiene unas dimensiones de 1,5 x 1,8 m. Para su construcción, primero se excavó en la marga virgen y, con posterioridad, se revistió con lajas de pizarra; el corredor, de un metro de anchura por otro de altura, tiene paredes de pizarra y presenta una cubierta plana de piedra arenisca que apoya en el terreno. Cerrando el acceso al corredor fueron localizadas unas lajas de pizarra tintadas con almagra. Esta construcción se encuentra actualmente bajo una construcción particular, concretamente la estructura dolménica se desarrolla bajo la extensión de dos bancales aterrizados que conforman gran parte del jardín de la casa. Esta construcción dolménica está parcialmente excavada, ya que ninguna intervención arqueológica realizada hasta la fecha ha agotado todo el registro arqueológico de la misma.

El vestíbulo semicircular tiene unas dimensiones de 1,5 x 1,8 m y, tras su excavación en el terreno, se revistió internamente con lajas de pizarra; el corredor, de un metro de anchura por otro de altura, presenta paredes de pizarra y una cubierta plana de piedra arenisca que apoya en el terreno. Cerrando el acceso al corredor fueron localizadas unas lajas de pizarra tintadas con almagra.

Dolmen ubicado en la Zona Verde del P.P.2 «Divina Pastora» (urbanización El Señorío de Guzmán).

La información que se posee acerca del bien proviene de los resultados obtenidos de una prospección geofísica realizada en 1993, con motivo de la ejecución del P.P.2 «Divina Pastora», y de unos sondeos realizados con posterioridad, que han permitido su identificación como un enterramiento tipo tholos.

Estructuras dolménicas de Montelirio.

Estructura 1.

Sepulcro de cámara de tendencia circular y corredor, presumiblemente excavado en el suelo calcáreo y revestimiento interior de lajas de pizarra. El diámetro de la cámara es de 4,50 m; la longitud del corredor, 2,25 m y su anchura oscila entre 2,70 m en el extremo distal de la cámara y los 0,80 m en la parte opuesta. Cabe advertir que estas mediciones del corredor no son definitivas, ya que están realizadas atendiendo a las lajas visibles en superficie, tras el derrumbe de la estructura.

Estructura 2.

Lo primero que destaca de este dolmen es su enorme entidad constructiva, aunque hasta el momento sólo ha sido descubierto el corredor. Presenta una orientación este/oeste y tiene una longitud de 36,50 m. El acceso al corredor se encuentra en el este, sellado por varias lajas de pizarra dispuestas verticalmente. Estructuralmente, la construcción dispone de dos tramos yuxtapuestos, distinguibles a simple vista por los materiales predominantes en cada uno de ellos y por su módulo geométrico. El más occidental es también el de mayor longitud y anchura media; sus componentes son, des-

critos genéricamente, grandes ortostatos subhorizontales de piedra arenisca, granito y pizarra; también son observables lajas de este material utilizadas, sobre todo, en el corredor, visible en algunos puntos.

Criterios y justificación de la delimitación:

Se trata de construcciones dolménicas cubiertas posteriormente por un túmulo artificial. Para su delimitación se ha tenido en cuenta tanto las antiguas excavaciones realizadas como modernas prospecciones geofísicas en aquellos casos que se carecía de excavaciones completas de las estructuras dolménicas. Se ha considerado la estructura topográfica en forma de túmulo, como parte integrante del conjunto dolménico a proteger, lo que ha llevado a definir su entorno como un polígono lo más regular posible, a la hora de establecer cada una de las áreas de protección de los cinco bienes integrantes del conjunto dolménico.

DELIMITACIÓN:

POLÍGONO A: DOLMEN DE LA PASTORA Y SU ENTORNO.

	X	Y
A	228867	4145440
B	228929	4145427
C	228985	4145377
D	229001	4145303
E	228954	4145228
F	228856	4145208
G	228776	4145278
H	228788	4145381

POLÍGONO B: DOLMEN DE MATARRUBILLA Y SU ENTORNO.

	X	Y
A	228419	4144559
B	228587	4144525
C	228439	4144377
D	228410	4144413
E	228368	4144441
F	228357	4144484

POLÍGONO C: DOLMEN DE ONTIVEROS Y SU ENTORNO.

	X	Y
A	228868	4144998
B	228977	4144997
C	229058	4144857
D	229004	4144741
E	228824	4144799

POLÍGONO D: ESTRUCTURA DOLMÉNICA UBICADA EN LA ZONA VERDE DEL PLAN PARCIAL "DIVINA PASTORA" (URBANIZACIÓN EL SEÑORÍO DE GUZMÁN) Y SU ENTORNO.

	X	Y
A	229064	4144292
B	229207	4144292
C	229207	4144112
D	229064	4144112

POLÍGONO E: DÓLMENES DE MONTELIRIO Y SU ENTORNO.

	X	Y
A	229302	4144982
B	229478	4144982
C	229344	4144812
D	229292	4144818
E	229258	4144828
F	229258	4144846
G	229283	4144893
H	229256	4144914

UNIDADES CATASTRALES AFECTADAS POR LA DELIMITACIÓN.

La delimitación definida afecta a las siguientes unidades catastrales:

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	CONJUNTO
Castilleja de Guzmán	1	1	La Cerca. Parcial.	Dólmenes de Montelirio. "E".
"	1	6	La Garría. Parcial	Estructura P.P. "Divina Pastora". "D"
Valencina de la Concepción	4 (hoja 2)	137	Buenavista	Dolmen La Pastora. "A"
"	"	138	Buenavista	Dolmen La Pastora. "A"
"	"	175	Mataherrera. Parcial	Dolmen La Pastora. "A"
"	"	229	Buenavista	Dolmen La Pastora. "A"
"	5 (hoja 2)	19	Cabezuelos	Dolmen Ontiveros "C"
"	"	20	Cabezuelos	Dolmen Ontiveros "C"
"	"	21	Cabezuelos	Dolmen Ontiveros "C"
"	"	22	Cabezuelos. Parcial.	Dolmen Ontiveros "C"
"	"	27	Las Veinte	Dolmen Ontiveros "C"
"	"	59	Matarrubilla. Parcial.	Dolmen de Matarrubilla "B"
"	"	65	Matarrubilla	Dolmen de Matarrubilla "B"
"	"	83	Matarrubilla	Dolmen de Matarrubilla "B"

ANEXO II

CONJUNTO DOLMENICO DE VALENCINA
DE LA CONCEPCION Y CASTILLEJA DE GUZMAN

INSTRUCCIONES PARTICULARES

I. NORMAS GENERALES

1. Disposiciones generales.

Se establecen las siguientes normas de carácter general que serán de aplicación en las unidades del Conjunto Dolménico: Dolmen de la Pastora y su entorno, identificado como Polígono A; Dolmen de Matarrubilla y su entorno, identificado como Polígono B, y Estructuras dolménicas de Montelirio y su entorno, identificado como Polígono E.

1.1. Usos no permitidos:

a) Movimientos de tierra de cualquier naturaleza, excepto los directamente relacionados con la investigación científica del yacimiento.

b) En general, cualquier obra o actividad que pueda afectar las labores de protección, investigación y conservación de los yacimientos.

c) Implantación de cultivos cuyo laboreo implique remociones del terreno.

d) Tala de árboles a efectos de transformación del uso del suelo.

e) La construcción o instalación de obras relacionadas con la explotación de recursos vivos, incluyendo dentro de las mismas las instalaciones de primera transformación, invernaderos, establos, piscifactorías, infraestructuras vinculadas a la explotación, etc.

f) La localización de vertederos de residuos de cualquier naturaleza.

g) Las extracciones de arena y áridos, así como las explotaciones mineras a cielo abierto y todo tipo de instalaciones e infraestructuras vinculadas al desarrollo de este tipo de actividades.

h) Obras destinadas a la captación de agua.

i) Paso de maquinaria agrícola, así como de cualquier otra tipología o uso, con especial prohibición sobre la de gran tonelaje.

j) Explanaciones y aterrazamientos.

k) Construcciones y edificaciones industriales de todo tipo.

l) Las construcciones y edificaciones públicas singulares.

m) Las construcciones residenciales en cualquiera de sus supuestos o modalidades.

n) Instalación de soportes de publicidad u otros elementos análogos, excepto aquellos de carácter institucional, que proporcionen información sobre el espacio objeto de protección y no supongan deterioro del paisaje.

ñ) Construcciones que guarden relación con la naturaleza de la finca.

o) Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

p) Construcciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

q) Todo tipo de obras de infraestructura, así como anejas a las mismas, sean temporales o no.

r) Caza en sus períodos autorizados, con información expresa acerca de la prohibición del acceso a las cavidades, así como de la prohibición de instalar cobertizos o cualquier otra instalación relacionada con la actividad.

1.2. Usos sometidos a autorización administrativa:

a) Aquellas instalaciones que, contempladas en un proyecto unitario, estén orientadas a mostrar o exponer las características del yacimiento, previa autorización e informe del organismo competente.

b) Obras de acondicionamiento, mejora y reparación de caminos y accesos consolidados.

c) Tareas de restauración ambiental.

d) Las obras e instalaciones turístico-recreativas.

e) Todas aquellas actividades orientadas a potenciar los valores del yacimiento arqueológico.

1.3. Usos permitidos:

a) Reparación de vallados siempre cuando se desarrolle por el mismo trazado y se utilicen las mismas técnicas de sujeción.

b) Visitas en el régimen establecido por la Ley para este tipo de bienes culturales.

II. NORMAS PARTICULARES

1. Dolmen de Ontiveros y su entorno. Identificado en el documento de delimitación como Polígono C.

1.1. Usos no permitidos: Todos los contemplados en el apartado 1.1 de las Disposiciones Generales, a excepción de los referidos en las letras q) y r).

1.2. Usos sometidos a autorización administrativa:

Además de las contenidas en el apartado 1.2 de las Disposiciones generales, se someterán a autorización administrativa:

a) Todo tipo de obras de infraestructuras necesarias para el uso y disfrute de la finca, sean temporales o no.

b) Construcciones que guarden relación con la naturaleza de la finca.

c) Obras de restauración, consolidación, reparación o reforma interior de la edificación y jardines ya existentes.

1.3. Usos permitidos: Los contemplados en el apartado 1.3 de las Disposiciones Generales.

2. Dolmen ubicado en la zona verde del P.P.2 «Divina Pastora» y su entorno. Identificado en el documento de delimitación como Polígono D:

2.1. Usos no permitidos:

a) Movimientos de tierra de cualquier naturaleza, excepto los directamente relacionados con la investigación científica del yacimiento, y con el diseño y ejecución del proyecto de adaptación recreativa de la Zona Verde de protección arqueológica.

b) En general, cualquier obra o actividad que pueda afectar las labores de protección, investigación y conservación del yacimiento.

2.2. Usos sometidos a autorización administrativa:

a) Aquellas instalaciones que, contempladas en un proyecto unitario, estén orientadas a mostrar o exponer las características del yacimiento, previa autorización e informe del organismo competente.

b) Diseño del proyecto de Zona Verde, el cual será remitido, con carácter previo a la aprobación definitiva, a la Consejería de Cultura, que se pronunciará acerca de la idoneidad de la actuación proyectada, la compatibilidad de ésta con la protección y conservación de los restos, la necesidad de llevar a cabo una intervención arqueológica y la posibilidad de modificar el proyecto originario.

c) Todo tipo de obras de infraestructura necesarias para el uso y disfrute de la Zona Verde, sean temporales o no.

d) Obras de acondicionamiento, mejora y reparación de caminos y accesos consolidados.

e) Sustitución del mobiliario urbano-recreativo.

f) Todas aquellas actividades orientadas a potenciar los valores del yacimiento arqueológico, es decir, actuaciones de investigación, conservación, protección, etc.

g) Tareas de restauración ambiental.

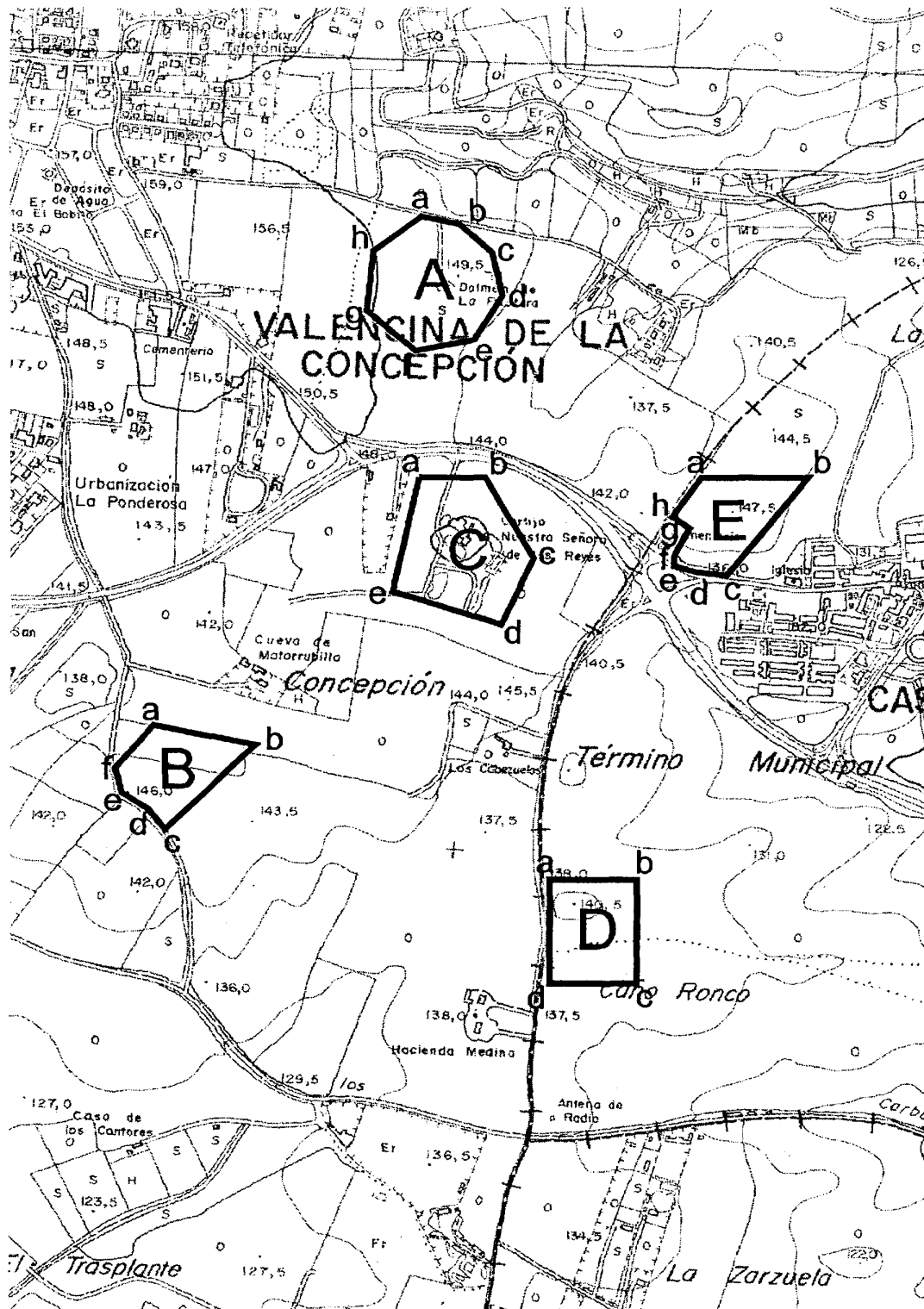
h) Las obras e instalaciones turístico-recreativas.


2.3. Usos permitidos:

Además de los contemplados en el apartado 1.3 de las Disposiciones Generales, se permitirán:

a) Reparaciones que no impliquen alteraciones del subsuelo.

b) Reparación del mobiliario urbano-recreativo.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA	
	CONJUNTO DOLMÉNICO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y CASTILLEJA DE GUZMÁN	
	PROVINCIA: Sevilla MUNICIPIO: Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán	CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN	
	CARTOGRAFÍA BASE Instituto Cartográfico de Andalucía. Mapa Topográfico de Andalucía Hoja 984	PLANO Nº 1 FECHA Septiembre /01 ESCALA 1:10.000

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el Tercer Trimestre de 2001, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Actividad: Exposición «José Morales, una vida dedicada a la pintura».

Importe: 370.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04. 46000. 35 G. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería).

Actividad: Programa de Apoyo al Teatro en el Municipio.

Importe: 400.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04. 46000. 35G. 2.

Beneficiario: Asoc. Cult. Andaluza «Colectivo de Tebeos» Roquetas de Mar (Almería).

Actividad: Campaña de Difusión del Tebeo 2001.

Importe: 150.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Asociación «Amigos del Ferrocarril». Almería.

Actividad: I Ciclo de Cine Ferroviario «Un Tren de Cine».

Importe: 200.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Alín». Almería.

Actividad: XIV Salón del Libro Infantil y Juvenil.

Importe: 450.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Talia». Dalías (Almería).

Actividad: Diez Años de Depósito Legal del Boletín Informativo «Talia».

Importe: 150.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Coral Virgen del Mar». Almería.

Actividad: XII Encuentro de Corales.

Importe: 800.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Asociación Cultural «La Daira». Ragol (Almería).

Actividad: Edición de la Revista «La Daira».

Importe: 150.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Asoc. de Mujeres «La Colombine». Rioja (Almería).

Actividad: Publicaciones Literarias.

Importe: 100.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Níjar». Níjar (Almería).

Actividad: Plan de Actividades XX Aniversario.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Ateneo de Almería. Almería.

Actividad: Proyecto Actividades Año Cultural 2001.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 48400. 35B. 0.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpí. Pulpí (Almería).

Actividad: Proyecto Otoño.

Importe: 350.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Rubio. Vélez-Rubio (Almería).

Actividad: XVIII Encuentro de Cuadrillas.

Importe: 1.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno. Taberno (Almería).

Actividad: Homenaje al Poeta «José Carreta».

Importe: 300.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar. Níjar (Almería).

Actividad: Programa Música Etnica.

Importe: 350.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra. Adra (Almería).

Actividad: II Muestra de Títeres Ciudad de Adra: Verano 2001.

Importe: 350.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canjáyar. Canjáyar (Almería).

Actividad: Viaje Cultural: Conocer los Monumentos Andaluces.

Importe: 250.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido. El Ejido (Almería).

Actividad: XXIV Festival de Teatro de El Ejido.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Viator. Viator (Almería).

Actividad: Fase de Selección del XLI Concurso Nacional Cante de las Minas.

Importe: 300.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería. Almería.

Actividad: «Alamar», Almería 2005: Fiesta de las Culturas Mediterráneas.

Importe: 4.100.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04. 46400.35B. 2.

Almería, 5 de octubre de 2001.- La Delegada, María Isabel Salinas García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Nana Kobakhidze.
Actividad: «Investigación de Epigrafías Ibéricas».
Importe: 400.000 ptas.
Fecha de Resolución: 2 de octubre del 2001.
Concepto: 480,00.
Programa: 3.5.G.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Grupo Fotográfico Aula 7.
Actividad: «Tarjetas y Carteles de Exposición».
Importe: 100.000 ptas.
Fecha de Resolución: 2 de octubre del 2001.
Concepto: 484,00.
Programa: 3.5.B.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Asociación de Mujeres para las Artes Escénicas (AMAE).
Actividad: «II Encuentro Noctiluca».
Importe: 250.000 ptas.

Fecha de Resolución: 2 de octubre de 2001.

Concepto: 484,00. Programa: 3.5.B.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 674/01, interpuesto por don José Sánchez Medina y don Juan Manuel García Suárez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco 5 de Sevilla, se ha interpuesto por don José Sánchez Medina y don Juan Manuel García Suárez recurso núm. 674/01 contra las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada deducidos contra sendas Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fechas 1.2.2001 y de 30.1.2001. recaídas en los expedientes sancionadores SAN-CAZ-861/99 y SAN-CAZ-860/99, respectivamente, instruidos por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 511/01 y 524/01, interpuestos por Valobrego, SL, y don Juan Orozco Romero, respectivamente, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Uno y Cinco de Sevilla.

Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Uno y Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Valobrego, S.L., y don Juan Orozco Romero, respectivamente, recursos núms. 511/01 y 524/01 respecto de las actuaciones administrativas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente tendentes a la recuperación y acondicionamiento de terrenos de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», tramo quinto, t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 511/01 y 524/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante los referidos Juzgados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2487/01.S.1.^a, interpuesto por Sociedad Deportiva de Caza y Pesca La Resinera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Sociedad Deportiva de Caza y Pesca La Resinera recurso núm. 2487/01.S.1.^a contra la desestimación tácita de la solicitud de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración presentada ante la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2487/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 979/01.S.1.^a, interpuesto por Ministerio de Defensa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Ministerio de Defensa recurso núm. 979/01.S.1.^a contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 18.4.01, por la que se rechaza el requerimiento expreso de anulación de la Resolución de 5.3.01 recaída en el expediente sancionador A.22/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 979/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1640/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por ASAJA-Granada recurso núm. 1640/01.S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de la vía pecuaria en el término municipal de Cájar (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1640/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1639/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por ASAJA-Granada recurso núm. 1639/01.S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 7.4.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de la vía pecuaria «Vereda del Cerrón de Nechite», en el término municipal de Válora (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1639/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 152/01, interpuesto por Menacha Dos, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Menacha Dos, S.A., recurso núm. 152/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2001, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la Declaración de Impacto Ambiental a la «Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Algeciras», formulada en fecha 4.10.00 por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 152/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 356/01, interpuesto por don Pedro Manzanares Trujillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Pedro Manzanares Trujillo recurso núm. 356/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.9.2001, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 14.2.2001 recaída en expediente sancionador núm. PRO-00030, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 356/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial, se ha concedido la subvención cuyos datos básicos se relacionan a continuación:

- a) Núm. expte.: SUBV/008/2001/41.
- b) Beneficiario: Asociación de Amigos y Usuarios de la Dehesa Matallana (AMUD).
- c) Objeto: Edición de folletos informativos de la Dehesa y Monte Público Matallana.
- d) Fecha de la Resolución de concesión: 9 de octubre de 2001.
- e) Importe. En pesetas: Ochenta y siete mil quinientas (87.500). En euros: Quinientos veinticinco con ochenta y nueve céntimos (525,89).
- f) Conceptos presupuestarios a los que se imputa:

Programa: 34B Educación Ambiental.

Concepto: 481 Transferencias corrientes: A familias e instituciones sin fines de lucro.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para la construcción del Centro de Servicios Sociales Polivalente Alameda-Los Cerros.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), que asciende a veintiún millones de pesetas (21.000.000 de ptas.), distribuidos en dos ejercicios presupuestarios, aportando once millones de pesetas (11.000.000 de ptas.) en el ejercicio 2001 y diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) en el ejercicio 2002, a efectos de financiar la construcción del Centro de

Servicios Sociales Polivalente «Alameda-Los Cerros» (Expediente núm. 2001/).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1132/2001-1.º RG 4159, interpuesto por Corsan-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsan-Corviam, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1132/2001-1.º RG 4159, contra la Consejería de Asuntos Sociales por desestimación presunta de reclamación por intereses de demora de las certificaciones números 2 (seguridad e higiene), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 (ordinarias y de seguridad e higiene), y 19, 20 y 21 (ordinarias) de la obra de construcción de la Guardería Infantil en Palma del Río de Córdoba.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1132/2001-1.º RG 4159.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que si le convinieren comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal Superior en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación.

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan concertado): 16.313.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan concertado): 20.664.000 ptas.

D. G. Bienestar Social: 10.400.000 ptas.

- Atención social inmigrantes y sus familias: 8.400.000 ptas.

- Alojamiento alternativo a inmigrantes temporeros: 2.000.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 1.114.830 ptas.

- Prestaciones complementarias (Ayudas económicas familiares): 1.114.830 ptas.

Total M.A.S más C.A.: 48.491.830 ptas.

Ayuntamiento: 72.649.878 ptas.

Total Convenio: 121.141.708 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de asistencia social la Fundación Pilar Almoguera de Asistencia a Enfermos de Cáncer, instituida en Málaga, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento 046/07/01, instruido para la clasificación de la «Fundación Pilar Almoguera de Asistencia a Enfermos de Cáncer», de Málaga, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por don Jorge León Gross, interviniendo en calidad de presidente del patronato en proceso de formación de la Fundación referenciada, se solicita de este Protectorado la clasificación/inscripción de dicha Fundación, habiendo aportado a tal efecto la correspondiente documentación constitutiva.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el art. 6 de sus Estatutos, teniendo prioridad el cumplimiento de fines de carácter asistencial a enfermos de cáncer y sus familiares.

Tercero. El primer patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con lo expuesto en el disponiendo cuarto de la escritura de constitución fundacional, por las siguientes personas:

Presidente: Don Jorge León Gross.
Vicepresidente: Don Bernardino León Gross.
Tesorero: Don Rafael Almoguera Montáñez.
Secretario: Don Gabriel Varo Vives.
Vicesecretario: Don Fernando Luque Ruiz de Mier.
Vocales:

Doña Pilar Rodríguez Baro.
Doña Cristina Gross Beván.
Doña Isabel León Gross.
Doña Virginia Casaseca Muñiz.
Doña Anabel González Gómez.

Cuarto. La referida escritura de constitución se hace constar la aceptación por los patronos de sus cargos respectivos.

Quinto. La dotación de la Fundación está constituida, según el disponiendo tercero de la escritura de constitución, por 1.700.000 ptas., equivalentes a 10.217 euros.

Sexto. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, art. 34, el derecho de Fundación para fines de interés general.

Segundo. El art. 1 de la ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercero. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el art. 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarto. La referenciada Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94.

Quinto. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el art. 10 de la citada Ley.

Sexto. La documentación aportada cumple los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley 30/94.

Séptimo. Se han cumplido los trámites necesarios que la normativa en vigor establece para la instrucción del procedimiento de clasificación fundacional.

Octavo. En análoga interpretación de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/94, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su disposición derogatoria única, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su disposición final primera.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con lo anteriormente manifestado, y en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de asistencia social a la «Fundación Pilar Almoguera de Asistencia a Enfermos de Cáncer», de Málaga, constituida en escritura pública autorizada por el Notario de Málaga, don Juan Carlos Martín Romero, el 11 de septiembre de 2001 bajo el número 3.933 de su Protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de dicha Fundación, protocolizados en la escritura pública referenciada.

Tercero. La presente resolución de clasificación produce los efectos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el citado Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal.

Cuarto. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o notificación recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El Subdirector General de Prestaciones, Centros e Instituciones, José R. Begines Cabeza.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1669/99.

En el recurso núm. 1669/99, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Acuerdo de la Consejería de Gobernación y Justicia, se ha dictado resolución de fecha 11 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo conferido a la parte recurrente para que presentara el escrito de conclusiones, sin que lo haya verificado, se le tiene por caducado el citado trámite.

Se confiere traslado a la Administración demandada y al Sr. Blasco Rodríguez para que dentro del plazo de quince días presente el escrito de conclusiones que determina el art. 78 de la Ley Jurisdiccional.

Expídase el oportuno edicto para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación de la misma a la parte recurrente, librándose atento oficio a tal fin.

Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección, de lo que doy fe.

Ante mí.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, a 11 de octubre de 2001.- La Secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación civil núm. 7538/2000. (PD. 2953/2001).

NIG: 4109137C20000001104.
 Núm. procedimiento: Apelación Civil 7538/2000.
 Asunto: 205847/2000.
 Autos de: Ejecutivos 873/1998.
 Juzgado de origen: 1.ª Instancia. Sevilla, número Cuatro.
 Negociado: 7V.
 Apelante: Manuel Rodríguez Faraco.
 Procurador: Ales Sioli, José Ignacio 954661513.
 Abogado:
 Apelado: BBVA, S.A.
 Procurador: Arenas Romero, María del Carmen.
 Abogado:

En el recurso referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 684/01

Presidente: Ilmo. Sr. Víctor Nieto Matas.
 Magistrados: Ilmos. Sres. Rafael Márquez Romero y Antonio Salinas Yanes.

En la Ciudad de Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil uno.

Visto, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Ejecutivos seguido en el Juzgado referenciado sobre reclamación de cantidad. Interpone el recurso Manuel Rodríguez Faraco, que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Ales Sioli, José Ignacio y defendido por Letrado. Es parte recurrida BBVA, S.A., que está representado por la Procuradora doña Arenas Romero, María del Carmen y defendido por el Letrado don Juan Bernal Martínez, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Siendo parte demandada, no personada en esta alzada Zen Avenza, S.L.

F A L L A M O S

Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Manuel Rodríguez Faraco, confirmamos la sentencia apelada y condenamos al apelante al pago de las costas causadas por este recurso.

Así por ésta nuestra sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente que la dictó en el lugar y fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte rebelde, Zen Avenza, S.L, por resolución de 18.9.01 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Sevilla, a diecinueve de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación 485/2001-C. (PD. 2968/2001).

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 485/2001-C se ha dictado la Sentencia núm. 771, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. Ilmos. Sres. don Víctor Nieto Matas, don Rafael Márquez Romero y don Antonio Salinas Yanes. En Sevilla, a ocho de octubre de dos mil uno. Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos Menor Cuantía seguidos en el Juzgado de 1.ª Instancia 19 de Sevilla con el 702 de 1997, en los que se dictó sentencia con fecha 5 de abril de 2000, que fue apelada por el Procurador don José María Gragera Murillo, en nombre y representación de los demandados don Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz, ambos defendidos por el Abogado don Tomás de Aquino Gamero Martínez, siendo partes apeladas, la actora doña Guillermina Franco Santiago, representada por la Procuradora doña Natalia Martínez Maestre y defendida por el Abogado don Francisco Javier Pereda Vázquez, y la entidad demandada Alonso, Empresa Constructora, S.A., declarada rebelde, que no ha comparecido en la apelación.

Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José María Gragera Murillo, en nombre y representación de los demandados don Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla, con fecha 5 de abril de 2000, en el juicio de menor cuantía 702 de 1997, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus términos y con imposición a los apelantes de las costas del recurso. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, de 1.ª Instancia 19 de Sevilla, con testimonio de esta sentencia y despacho para su cumplimiento.»

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha. Don Víctor Nieto Matas, don Carlos Piñol Rodríguez y don Antonio Salinas Yanes. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde Alonso Empresa Constructora, expido el presente en Sevilla, a 26 de octubre de 2001.- El Secretario, don Antonio Elías Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 56/2001-C. (PD. 2936/2001).

Número de Identificación General: 2104100C20010000688.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 56/2001-C.
 Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Huelva.
 Juicio Proced. Ordinario (N) 56/2001-C.

Parte demandante: María Inmaculada Moreno Domínguez, María Jesús Moreno Fernández.

Parte demandada: Entidad Mercantil «Promotores Internacional S.A.».

Sobre Proc. Ordinario, Retracto.

En el Juicio referenciado se ha dictado Sentencia de fecha 13 de septiembre de 2001, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Huelva, 13 de septiembre del año 2001: El Ilmo. Sr. don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de los de esta localidad y su partido, ha visto las presentes actuaciones de juicio ordinario, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 56/01-C, a instancias doña María Inmaculada y doña María Jesús Moreno Domínguez, representadas por el Procurador Sr. Rofa Fernández y dirigidas por el Ldo. Sr. Vergel Araujo, contra Promotores Internacional, S.A., declarada en rebeldía; recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rofa Fernández, en nombre y representación de doña María Inmaculada y doña María Jesús Moreno, contra Promotores Internacional, S.A.; demandada, que suponen el 80% de la finca urbana sita en Huelva en C/ Pedro de Valdivia, núm. 9, inscrita en el registro de la propiedad núm. 2 de Huelva al tomo 1671, libro 273, folio 141, inscripción 6.ª, condenándose a la demandada a otorgar a favor de las actoras escritura de retroventa de dichas participaciones y a dejar libre y expedita, a disposición de las actoras, la repetida finca dentro del plazo legal, con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento será otorgada de oficio la escritura y se procederá al lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la demandada. Condeno a ésta a pagar a la actora la suma de 27.297 ptas., más los correspondientes intereses y al abono de las costas habidas en esta litis. Notifíquese la presente resolución a las partes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 248.4 de la L.O.P.J., llévase a los autos certificación de la misma e inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado. Así por ésta mi sentencia y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E//. Florentino Gregorio Ruiz Yamuza. Rubricado. Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, constituido en audiencia en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario, de que doy fe».

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 punto 2 de la Ley Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto acompañado de Oficio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado para la notificación de la Sentencia dictada en este procedimiento a la Entidad demandada «Promotores Internacional, S.A.», la cual se encuentra en ignorado paradero.

Diligencia. En Huelva a 18 de septiembre de 2001.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial-Accdtal., para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y remitido Edicto acompañado de oficio al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Doy fe.

En Huelva, a 18 de septiembre de 2001.- La Secretaria-Judicial-Accdtal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 27/2001. (PD. 2937/2001).

Número de Identificación General: 2906742C20010000131.

Procedimiento: Juicio de Cognición 27/2001.

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga.

Juicio: Juicio de Cognición 27/2001.

Parte demandante: Cahispa, S.A. Seguros Generales.

Parte demandada: María José Calvo Fernández.

Sobre: Reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM

En Málaga, a trece de julio de dos mil uno.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 27/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Cahispa, S.A., Seguros Generales con Procurador don Javier Bueno Guezala y Letrado/a don/doña Sr. Galán Castillo; y de otra como demandada doña María José Calvo Fernández, sobre y,

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Bueno Guezala, en nombre y representación de Cahispa, contra doña María José Calvo Fernández, se condena a esta al pago de la suma de 98.724 ptas., imponiendo a la demandada la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparada en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente L.E.C., aplicables a este procedimiento en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria 2.ª de dicha norma.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efectos de la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 825/2000. (PD. 2967/2001).

Procedimiento: Ejecutivos 825/2000. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Distribuidora Andaluza de Petróleos S.A.

Procuradora: Sra. María Ybarra Bores.

Letrado: Sr. Pascual del Pobil Valdenebro, José Luis.

Contra: Don Fernando Rivas Acemel.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Sevilla, a quince de junio de dos mil uno.

La Sra. doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 825/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Distribuidora Andaluza de Petróleos, S.A., representado por la Procuradora doña María Ybarra Bores y bajo la dirección del Letrado Pascual del Pobil Valdenebro, José Luis, y de otra como demandado don Fernando Rivas Acemel, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Fernando Rivas Acemel hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Distribuidora Andaluza de Petróleos, S.A., de la cantidad de 332.433 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Rivas Acemel, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

EDICTO dimanante de la ejecutoria penal núm. 27/01 (Juicio de Faltas núm. 83/00).

Doña María Angeles Cano Soler, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena y su Partido.

Hago saber: Que en Ejecutoria Penal núm. 27/01, dimanante del Juicio de Faltas 83/00 que se sigue en este Juzgado por Hurto, y siendo condenado don Antonio Amaya Silva, con DNI núm. 28.452.270, teniendo su último domicilio conocido en C/ Barrio Nuevo, 5, de Real de la Jara (Sevilla), estando actualmente desconocido y requisitoriado, se ha dictado la presente resolución, cuyo tenor literal es como sigue: «Providencia Jueza Sra. Cano Soler. En Aracena, a 8 de octubre de 2001. Dada cuenta; por recibidos los anteriores oficios e información patrimonial, únense a los autos de su razón, y visto el contenido de dicha información queda embargada la cuenta abierta a nombre del condenado, la finca urbana en Barrio Nuevo, 5, del Real de la Jara (Sevilla), y cualquier retribución que perciba del Instituto Nacional de la Seguridad Social hasta cubrir la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de las costas del citado procedimiento. Líbrese a tal efecto oficio a la Caja de Ahorros que corresponda. Notifíquese la presente resolución al condenado por edicto al desconocer su paradero. Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, de lo que doy fe.»

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, que me remito y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Amaya Silva en los términos a la que la misma se contrae, expido el presente edicto, que se publicará en el BOJA y sitios de costumbre.

Dado en Aracena, a 8 de octubre de 2001.- El Secretario, La Jueza.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «De papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 76, de 5.7.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.900.000 pesetas. Importe en euros: 522.279,52.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Colombier, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.560.000 ptas. Importe en euros: 460.134,87.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2973/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2056SV.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores del edificio administrativo Torretriana, situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

- b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: Dos años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones doscientas sesenta y ocho mil setecientas ochenta ptas. (38.268.780 pesetas) (230.000,00 euros).
 5. Garantías.
 Provisional: 765.376 pesetas (4.600,00 euros).
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio.
 b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a, Isla de la Cartuja.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 d) Teléfono: 95/506.50.00.
 e) Telefax: 95/506.47.59.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de diciembre de 2001.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 7. Categoría A.
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 11 de diciembre de 2001.
 b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8 del PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: 17 de diciembre de 2001.
 e) Hora: 13 horas.
 10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 12 de diciembre de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 18 de octubre de 2001.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2880/2001).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 3/2001/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de la Delegación Provincial en Granada, calle Tablas».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Diez millones de pesetas, IVA incluido (10.000.000 de ptas.) (equivalencia en euros: 60.101,21).
5. Garantías. Provisional: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) (equivalencia en euros 1.202,02).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Hacienda de Granada.
 - b) Domicilio: Calle Tablas, 11 y 13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958/02.66.00.
 - e) Telefax: 958/02.66.69.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Tablas, 11 y 13.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad. Sala de Juntas de la Delegación Provincial.
 - b) Domicilio: Calle Tablas, 11 y 13.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el sexto día hábil siguiente a aquél en que termine

el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios que se citan.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 6 de la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación del Gobierno de Almería, sitas en Paseo de Almería, 68-74, y planta baja de los Edf. Múltiples en C/ Hnos. Machado. 04071, Almería.

b) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable.

c) Número de expediente: AL/CS-1/2001.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 23.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de ptas.), ciento dos mil ciento setenta y dos euros con seis céntimos (102.172,06 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.9.2001.

b) Contratista: Alborán Servicios de Limpieza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dieciséis millones novecientas treinta y cinco mil ptas. (16.935.000 ptas.), ciento un mil setecientos ochenta y un euro con cuarenta céntimos (101.781,40 euros).

Almería, 17 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica (Expte.: 59/01).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha adjudicado el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 59/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad de diversos órganos judiciales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Sesenta y tres millones trescientas diecinueve mil treinta y cuatro (63.319.034) pesetas, equivalentes a trescientos ochenta mil quinientos cincuenta y cinco euros (380.555 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de septiembre de 2001.

Contratista: Prosegur Cía. de Seguridad, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Sesenta y tres millones doscientas ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis (63.288.636) pesetas, equivalentes a trescientos ochenta mil trescientos setenta y dos euros y treinta y seis céntimos (380.372,36 euros).

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica (Expte.: 22/01).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha adjudicado el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 22/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de servidores de red a órganos y oficinas judiciales. Año 2001. Plan Adriano».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Treinta y siete millones doscientas mil pesetas (37.200.000 pesetas), equivalentes a doscientos veintitrés mil quinientos setenta y seis euros y cincuenta céntimos (223.576,50 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 18 de septiembre de 2001.

Contratista: Informática Sevilla-Cádiz, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Treinta y seis millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesetas (36.966.880 pesetas), equivalentes a doscientos veintidós mil ciento setenta y cinco euros y cuarenta y dos céntimos (222.175,42 euros).

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SM/08/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Suministro de material de oficina consumible y no inventariable para los órganos judiciales de Granada capital y provincia».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 5 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Treinta y cinco millones de pesetas, IVA incluido (35.000.000 de ptas.), y equivalencia en euros: Doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros y veintitrés céntimos (210.354,23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de julio de 2001.

b) Contratista: Comercial del Sur de Papelería, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Treinta y cinco millones de pesetas, IVA incluido (35.000.000 de ptas.), y equivalencia en euros: Doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros y veintitrés céntimos (210.354,23 euros).

Granada, 30 de agosto de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SM/09/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Suministro de material de oficina impreso para los órganos judiciales de Granada capital y provincia».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 5 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Doce millones de pesetas, IVA incluido (12.000.000 de ptas.), y equivalencia en euros: Setenta y dos mil ciento veintiún euros y cuarenta y cinco céntimos (72.121,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de julio de 2001.

b) Contratista: Gráficas Miguel, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doce millones de pesetas, IVA incluido (12.000.000 de ptas.), y equivalencia en euros: Setenta y dos mil ciento veintiún euros y cuarenta y cinco céntimos (72.121,45 euros).

Granada, 31 de agosto de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro relativo a la adquisición de equipos de dotación de autómatas para el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Jerez de la Frontera por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 2975/2001).

Expte. núm.: 11-1/E-01.

Denominación: Contrato de suministro para la «Adquisición de Equipos de Dotación de Autómatas para el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Jerez de la Frontera», en Bda. San Juan de Dios, s/n, de Jerez de la Frontera.

Sist. de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: Un mes.

Presupuesto de licitación en pesetas: 10.000.000 de ptas.

Presupuesto de licitación en euros: 60.101,21 euros.

Garantía provisional en pesetas: 200.000 ptas.

Garantía provisional en euros: 1.202,02 euros.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estará expuesta para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 10 del PCAP.

Aperturas de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día, contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 29 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales de Andalucía (2001-2002). (PD. 2995/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 196/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales de Andalucía (2001-2002).

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 30.11.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 54.909.660 ptas. (cincuenta y cuatro millones novecientos nueve mil seiscientos sesenta), 330.013,70 euros (trescientos treinta mil trece euros y setenta céntimos).

5. Garantía provisional: 1.098.193 ptas. (6.600,27 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ése no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al del examen de la documentación administrativa, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2974/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 235/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Hasta 30.9.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 29.000.000 de ptas. (veintinueve millones), 174.293,51 euros (ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres euros y cincuenta y un céntimos).

5. Garantía provisional: 580.000 ptas. (3.485,87 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ése no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las doce horas del cuarto día hábil posterior siguiente al del examen de la documentación administrativa, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

Expte.: 2000-0150-01-01 (03-MA-1339-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme en la MA-232 de N-331 a N-334, t.m. Antequera.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 76, de fecha 5.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 40.040.248 pesetas (240.646,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2001.

b) Contratista: Pavimentos Asfálticos del Sur (PAVASUR).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 28.869.000 pesetas (173.506,18 euros).

Expte.: 2000-0150-01-02 (02-MA-1379-00-00-RN).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme en la carretera A-343, p.k. 41,110 a p.k. 42,915, t.m. Alora. c) Publicada la licitación en BOJA núm. 76, de fecha 5.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 7.999.999 pesetas (48.080,96 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2001.

b) Contratista: Pavimentos Asfálticos del Sur (PAVASUR).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 7.030.000 pesetas (42.251,15 euros).

Expte.: 2000-0150-01-03 (02-MA-1378-00-00-RN).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme en la N-331, tramo: A-92 Antequera, t.m. Antequera.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 76, de fecha 5.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 50.000.069 pesetas (300.506,47 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2001.

b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 37.900.040 pesetas (227.783,83 euros).

Málaga, 18 de octubre de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2980/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2001-2123-10-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación del firme en la travesía de Las Cabezas de San Juan, itinerario A-471. De El Torbiscal a Sanlúcar de Barrameda, pp.kk. 13,100 al 15,000.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.521.425 ptas. (249.548,79 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Ochocientos treinta mil cuatrocientas veintinueve pesetas (830.429 ptas.), cuatro mil novecientos noventa euros con noventa y ocho céntimos (4.990,98 euros).

b) Definitiva: Un millón seiscientos sesenta mil ochocientas cincuenta y siete pesetas (1.660.857 ptas.), nueve mil novecientos ochenta y un euros con noventa y cinco céntimos (9.981,95 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.60.61.

e) Telefax: 95/506.60.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra. Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 30 de noviembre de 2001.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 7/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 7/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado bovino.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y dos millones trescientas noventa mil ptas. (72.390.000 ptas.) (435.072,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de octubre de 2001.

b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y dos millones trescientas noventa mil pesetas (72.390.000 ptas.) (435.072,66 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P. 41013.

Tlfno.: 95/500.36.10; Fax: 95/500.37.71.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Adquisición de PC's para la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 205/2001/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 22.458.166 ptas. (134.976,30 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.4.2001.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.458.166 ptas. (134.976,30 euros).

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita (Expte. 817/2001/S/00).

Examinado el expediente referenciado y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

ACUERDO

1.º Adjudicar a Land Rover España, S.L., con NIF B-82526757, por importe de ochenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos pesetas (88.142.600), equivalentes a quinientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete euros con setenta céntimos (529.747,70 euros), incluido el IVA, la realización del contrato «Adquisición de 30 Land Rover Defender 90 TD5HT, código ATT-09-05-04, color blanco, con aire acondicionado, para Agentes de Medio Ambiente», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por la Consejería de Medio Ambiente se entregarán como pago de parte del importe del suministro los vehículos que figuran en el Anexo a la presente Resolución, en el que constan la marca, modelo y matrícula, valorados en 1.951.000 pesetas (11.725,75 euros), de acuerdo con lo establecido en el artículo 187.2 del T.R. de la LCAP, causando baja en el Inventario de Bienes Muebles de esta Consejería. La cantidad antes referenciada ya ha sido disminuida del importe a abonar a Land Rover España, S.L.

3.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita (Expte. 812/2001/S/00).

Examinado el expediente referenciado y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en

la vigente legislación de contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

ACUERDO

1.º Adjudicar a Santana Motor, S.A., con NIF A-28069524, por importe de ciento veintitrés millones seiscientos veintiséis mil setecientos cincuenta pesetas (123.626.750), incluido el IVA, equivalentes a setecientos cuarenta y tres mil once euros con setenta y tres céntimos (743.011,73), el contrato «Suministro de cincuenta y un vehículos Suzuki Vitara 5 P SD85DA (ATTC-10-13-09), color blanco, para Agentes de Medio Ambiente (Expte. 812/2001/S/00)», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por la Consejería de Medio Ambiente se entregarán como pago de parte del importe del suministro los bienes de la misma clase que figuran en el Anexo I de esta Resolución, y cuyo importe asciende a 7.354.000 pesetas (44.198,43 euros), de acuerdo con lo establecido en el artículo 187.2 del T.R. de la LCAP, causando baja en el Inventario de Bienes Muebles de esta Consejería. Las cantidades antes referenciadas ya han sido disminuidas del importe a abonar a Santana Motor, S.A.

3.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo en Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

A) Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: ON-2/01.

B) Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: Reforma para la ampliación de plazas del Centro de Menores Infractores «Azahara», de Córdoba.

C) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Emergencia.

D) Importe de adjudicación: 107.240.290 ptas. (ciento siete millones doscientas cuarenta mil doscientas noventa pesetas).

E) Adjudicación.

Fecha: 25 de julio de 2001.

Adjudicatario: Juan Bueno y Cía, S.A.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 3/00-SUM.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 14 (3.2.01).
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del contrato: Suministro para el equipamiento en Unidad de Asistidos de la Residencia de Bda. La Orden (Huelva).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria (tramitación anticipada).
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Veintitrés millones seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesetas (23.619.759 ptas.), equivalentes a 141.957,61 euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 7.5.01.
Contratista: El Corte Inglés, S.A. (Lotes: 1, 5 y 6). 6.331.455 ptas. (38.052,81 euros).
Contratista: José Queralto Rosal, S.A. (Lote: 2). 3.098.035 ptas. (18.619,57 euros).
Contratista: Indust. Hidráu. Pardo, S.A. (Lote: 3). 10.593.098 ptas. (63.665,80 euros).
Contratación: O.T.S., S.L. (Lote: 4). 895.619 ptas. (5.382,78 euros).
Nacionalidad: Española.
Importe total adjudicación: Veinte millones novecientos dieciocho mil doscientas siete pesetas (20.918.207 ptas.), equivalentes a 125.720,96 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2965/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.
Expediente: 508/2001.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Suministro y montaje de pavimento deportivo para el Pabellón del Centro Deportivo El Paraguas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 21.414.238 ptas. (128.702,16 euros).
5. Garantías.
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en: COPYMAT. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias, C/ Montecarmelo, núm. 7 - local D. Tlf. 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de la Agencia Municipal de Recaudación, sobre concurso público. (PP. 2892/2001).

1. Agencia Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla.
2. Expte.: 10/01 de Contratación.
 - a) Servicio: Diseño de aplicación informática de gestión documental.
 - b) Presupuesto de licitación: 29.949.480 ptas.
 - c) Partida presupuestaria: 2001-05.01-628.00.
 - d) Fianza provisional: 598.989 ptas.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. a) Forma de contratación: Concurso.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de documentación.
 - a) Agencia Municipal de Recaudación, en C/ Pastor y Landero, 4. Tef: 95/459.07.56.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General de la Agencia Municipal de Recaudación, C/ Pastor y Landero, 8, Sevilla, en horas de 8,30 a 13,30.
6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 se realizará por la Mesa de Contratación. El segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones tendrá lugar, en su caso, en acto público, a las 8,45 horas, en Plaza Nueva 1, la apertura de los restantes sobres.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- El Gerente, Ignacio García Sinde.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra (Expte. 10/10-2001). (PD. 2976/2001).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 10/10-2001. Urbanización del Polígono Industrial «El Manzanil II», en Loja (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil veintiocho pesetas (353.158.028 ptas.) (2.122.522,50 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Granada.
 - a) Domicilio: C/ San Antón, 72-1.ª planta.
 - b) Localidad y Código Postal: Granada, 18005.

- c) Teléfono: 958/00.24.00. Fax: 958/30.24.10.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del día 3 de diciembre de 2001.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
- Lugar de presentación:

- Registro General de EPSA. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012, Sevilla. Tfno.: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.
- Registro Auxiliar de EPSA en Granada. Domicilio: C/ San Antón, 72-1.ª planta. 18005, Granada. Teléfono: 958/00.24.00. Fax: 958/30.24.10.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012, Sevilla. Fecha: A las 12,00 horas del séptimo día hábil (excluidos sábados), desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las Resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, B, Acc., 2.ª planta, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
202/01	PHONE WAREHOUSE,S.L.	C/ ALCALÁ, 4 28014 MADRID	P. RESOLUCIÓN
140/01	TOYS "R" US IBERIA,S.A.	CTRA SANTOMERA-MURCIA KM 1,6, SANTOMERA (MURCIA)	P. RESOLUCIÓN
158/01	ARGASOMO, S.L.	SAN JOSÉ, 73 SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	RESOLUCIÓN

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
252/01	SALINERA DE ANDALUCÍA, S.A.	C/ RAFAEL BECA MATEOS, 14 (SEVILLA)	A INICIACIÓN
168/01	MANUEL SANZ PRIETO	C/ JESÚS DEL GRAN PODER,73 (SEVILLA)	P. RESOLUCIÓN
498/00	JOSÉ LUIS MACÍAS RUIZ	C/ JUAN DE MARIANA, 27 (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
384/00	ROSIGAS, S.L.	SANTUARIO DE LA CABEZA,158 (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
50/01	TELEINFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.	PLAZA NUEVA, 2 (SEVILLA)	A INICIACIÓN
90/01	COINSE ALUMINIOS	P.I. NAVISA, C/A ,PARC. 48 (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
174/01	CARMEN SERRANO IZQUIERDO	AVDA. LOS PINOS, 16 MONTEQUINTO (SEVILLA)	A INICIACIÓN
262/00	JOSÉ MARIA BALLESTEROS RAMIREZ	C/ TORNEO, S/N (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
295/00	MANUEL FIGUEROA RODRIGUEZ	BDA. SANTA ANA, 17 (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
211/00	ABDELLATIF KABBACHI	C/ FERIA, LOCAL 72 (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
508/00	FAMASTOR CENTRO, S.L.	ESPINOSA Y CARCEL,12 (SEVILLA)	RESOLUCIÓN

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Torremolinos-Benalmádena, en la provincia de Málaga. (PP. 2949/2001).

Por Resolución de 5 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, ha sido autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Torremolinos-Benalmádena», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los

Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 20, 21 y 22 de noviembre, según calendario establecido en el Anexo de esta Resolución, en los locales de los Excmos. Ayuntamientos de Torremolinos, Málaga y Benalmádena.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Torremolinos, Málaga y Benalmádena, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán, a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

**CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO: "RED DE TORREMOLINOS-BENALMÁDENA"**

Término municipal de Torremolinos

FINCA Nº	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DIA	MES	HORA
MA-TO-1	RODRÍGUEZ ROSADO	4	2	20	NOVIEMBRE	9:15
MA-TO-2	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.	4	4	20	NOVIEMBRE	9:30
MA-TO-3	FRANCISCO MARFIL RUIZ	4	3	20	NOVIEMBRE	9:45
MA-TO-4	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.	4	27	20	NOVIEMBRE	9:30
MA-TO-5	GESTIÓN INMOBILIARIA PATRIMONIAL, S.A.	4	25	20	NOVIEMBRE	10:00
MA-TO-6	DOLORES ÁVILA RIVERA	4	28	20	NOVIEMBRE	10:00
MA-TO-7	CLUB HÍPICO EL RANCHITO	4	29	20	NOVIEMBRE	10:15
MA-TO-8	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	4	9026	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-9	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.	4	38	20	NOVIEMBRE	9:30
MA-TO-10	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-11	LÁZARO CANO QUESADA	4	39	20	NOVIEMBRE	10:30
MA-TO-12	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A.	3	5	20	NOVIEMBRE	10:45
MA-TO-13	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A.	3	9034	20	NOVIEMBRE	10:45
MA-TO-14	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A.	3	6	20	NOVIEMBRE	10:45
MA-TO-15	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A.	3	9036	20	NOVIEMBRE	10:45
MA-TO-16	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A.	3	2	20	NOVIEMBRE	10:45
MA-TO-18	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A.	3	8	20	NOVIEMBRE	10:45
MA-TO-19	JOSÉ GÁLVEZ MOLL	3	10	20	NOVIEMBRE	11:15
MA-TO-20	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	3	9032	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-21	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-22	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-22PO	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-23	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-24	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-25	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-26	JOSÉ PÉREZ MARTÍN	2	44	20	NOVIEMBRE	11:15
MA-TO-27	DOLORES ÁVILA RIVERA	2	45	20	NOVIEMBRE	10:00
MA-TO-28	INMOBILIARIA ECHEVARRÍA Y APEX 2000 S.A.U.	2	46	20	NOVIEMBRE	11:30
MA-TO-29	INMOBILIARIA ECHEVARRÍA Y APEX 2000 S.A.U.	2	47	20	NOVIEMBRE	11:30
MA-TO-30	URPESA, S.A.	26369	01	20	NOVIEMBRE	11:45
MA-TO-31	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-32	URPESA, S.A.	25362	01	20	NOVIEMBRE	11:45
MA-TO-33	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	20	NOVIEMBRE	9:00
MA-TO-34	URPESA, S.A.	25358	01	20	NOVIEMBRE	11:45
MA-TO-35	URPESA, S.A.	25342	01	20	NOVIEMBRE	11:45

Término municipal de Málaga

FINCA Nº	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DIA	MES	HORA
MA-MA-300	REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, S.A.	81961	01	21	NOVIEMBRE	9:15
MA-MA-302	JOSÉ ROMERO FERNÁNDEZ	80931	01	21	NOVIEMBRE	9:15
MA-MA-303	REINA MARIN, S.L.	80931	03	21	NOVIEMBRE	9:30
MA-MA-304	REINA MARIN, S.L.	S/N	S/N	21	NOVIEMBRE	9:30
MA-MA-305	REINA MARIN, S.L.	80933	01	21	NOVIEMBRE	9:30

FINCA Nº	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DIA	MES	HORA
MA-MA-306	REINA MARIN, S.L.	S/N	S/N	21	NOVIEMBRE	9:30
MA-MA-307	REINA MARIN, S.L.	79932	01	21	NOVIEMBRE	9:30
MA-MA-308	REINA MARIN, S.L.	S/N	S/N	21	NOVIEMBRE	9:30
MA-MA-309	REINA MARIN, S.L.	79925	01	21	NOVIEMBRE	9:30
MA-MA-310	REINA MARIN, S.L.	S/N	S/N	21	NOVIEMBRE	9:30
MA-MA-311	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONS.MEDIO AMBIENTE	49	61	21	NOVIEMBRE	11:30
MA-MA-312	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONS.MEDIO AMBIENTE	49	60	21	NOVIEMBRE	11:30
MA-MA-313	URBIMASA	49	34	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-313BIS	COULETEAU GARCÍA	49	34	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-314	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	49	9013	21	NOVIEMBRE	9:00
MA-MA-316	URBIMASA	49	32	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-316BIS	COULETEAU GARCÍA	49	32	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-317	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	49	9017	21	NOVIEMBRE	9:00
MA-MA-318	MANUEL ROMERO MORENO	49	21	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-318BIS	COULETEAU GARCÍA	49	21	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-319	MANUEL ROMERO MORENO	49	20	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-319BIS	COULETEAU GARCÍA	49	20	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-322	MANUEL ROMERO MORENO	49	18	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-322BIS	COULETEAU GARCÍA	49	18	21	NOVIEMBRE	10:00
MA-MA-323	MINISTERIO DE DEFENSA	74743	01	21	NOVIEMBRE	11:30
MA-MA-325	MÁLAGA OESTE, S.A. INMOBILIARIA MARSAN	50	28	21	NOVIEMBRE	10:30
MA-MA-326	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	S/N	S/N	21	NOVIEMBRE	9:00
MA-MA-327	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	S/N	S/N	21	NOVIEMBRE	9:00
MA-MA-328	FRANCISCO RUIZ DOMÍNGUEZ	68736	06	21	NOVIEMBRE	10:45
MA-MA-329	JUAN JIMÉNEZ LOPERA	50	11	21	NOVIEMBRE	11:00
MA-MA-331	JUAN JIMÉNEZ LOPERA	50	31	21	NOVIEMBRE	11:00
MA-MA-332	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	50	9017	21	NOVIEMBRE	9:00
MA-MA-333	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	30	21	NOVIEMBRE	11:15
MA-MA-334	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	5	21	NOVIEMBRE	11:15
MA-MA-334/1	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	S/N	S/N	21	NOVIEMBRE	9:00
MA-MA-335	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	2	21	NOVIEMBRE	11:15
MA-MA-336	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	1	21	NOVIEMBRE	11:15

Término municipal de Benalmádena

FINCA Nº	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DIA	MES	HORA
MA-BE-1	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDEN A	35	24-7	22	NOVIEMBRE	11:00
MA-BE-2	MIGUEL GÁLVEZ DEL POSTIGO	34	24-5	22	NOVIEMBRE	11:15
MA-BE-3	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDEN A	S/N	S/N	22	NOVIEMBRE	11:00
MA-BE-4	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDEN A	S/N	S/N	22	NOVIEMBRE	11:00
MA-BE-5	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDEN A	S/N	S/N	22	NOVIEMBRE	11:00
MA-BE-5PO	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDEN A	S/N	S/N	22	NOVIEMBRE	11:00

Málaga, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,47 horas del día 26 de septiembre de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía).

La modificación afecta al ámbito funcional así como al cambio de domicilio, pasando a fijarse en Córdoba, C/ Morería, núm. 6, 3.º C.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada en Jaén, el día 12 de junio de 2001, figuran: Don Juan Ayllón Muñoz y don Prudencio Martínez-Franco Martínez, en sus calidades de Presidente y Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2820/2001).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PRENEAL, S.A.

Domicilio: Avda. César Augusto, 30, 1.º C. Zaragoza.
Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Los Jilgueros».
2. Emplazamiento: Pjes. «El Cacauro», «Colativí», «Loma de Colativí» «La Caribenera», «Boñiga» y «Los Manueles».

Coordenadas U.T.M.:

X: 565005 564687 565126 565690 561890 561903.
Y: 4098194 4096391 4096007 4091956 4092090 4095000.

3. Términos municipales afectados: Tabernas, Níjar y Turrillas (Almería).

4. Potencia: 49,5 MW.

5. Aerogeneradores.

Número de aerogeneradores: 66.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 48,2 m.

Velocidad de giro: 15-22/r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 55 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.

Potencia: 750 kW

Velocidad nominal: 1.500/1.000 r.p.m.

C.T. Generador:

Potencia: 1.000 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior en edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación.

Número de líneas: 11.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 x (3 x 185 mm² AL).

Tipo de conductor: RHZ1 15/25 kV.

7. Subestación.

Acometida: Subterránea.

Tensión: 20/132 kV.

Potencia: 50 MVA.

Tipo: Intemperie.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 6.493.407.491.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2822/2001).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PRENEAL, S.A.

Domicilio: Avda. César Augusto, 30, 1.º C. Zaragoza.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Las Abubillas».

2. Emplazamiento: Pjes. «Los Maguelos», «Loma del Perro», «La Mina», «Cerro de los Tornajos», «Cerro de los Caballos» y «La Canasta».

Coordenadas U.T.M.:

X: 565005 564687 565126 565690 568322 569558
569477 566593 565344 565492.

Y: 4098194 4096391 4096007 4091955 4092479
4093740 4095940 4096413 4096882 4098465.

3. Términos municipales afectados: Turrillas y Níjar (Almería).

4. Potencia: 48 MW.

5. Aerogeneradores.

Número de Aerogeneradores: 64.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 48,2 m.

Velocidad de giro: 15-22/r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 55 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.

Potencia: 750 kW.

Velocidad nominal: 1.500/100 r.p.m.

C.T. Generador:

Potencia: 1.000 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior en edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación.

Número de líneas: 10.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 x (3 x 185 mm² AL).

Tipo de conductor: RHZ1 15/25 kV.

7. Subestación.

Acometida: Subterránea.

Tensión: 20/132 kV.

Potencia: 40 MVA.

Tipo: Intemperie.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 6.311.942.451.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2824/2001).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27

de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PRENEAL, S.A.

Domicilio: Avda. César Augusto, 30, 1.º C. Zaragoza.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Los Ruiseñores».

2. Emplazamiento: Pjes. «Sierra de Alhamilla», «Cerro de Lucainena», «Peñón de Turrillas» y «Rellano El Nacimiento».

Coordenadas U.T.M.:

X: 565492 571749 571618 569477 568876 566593 565344.

Y: 4098465 4099302 4097367 4095940 4096104 4096412 4096882.

3. Términos municipales afectados: Turrillas y Lucainena de las Torres (Almería).

4. Potencia: 49,5 MW.

5. Aerogeneradores.

Número de aerogeneradores: 66.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 48,2 m.

Velocidad de giro: 15-22/r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 55 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.

Potencia: 750 kW.

Velocidad nominal: 1.500/1.000 r.p.m.

C.T. Generador:

Potencia: 1.000 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior en edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación.

Número de líneas: 10.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 x (3 x 185 mm² AL).

Tipo de conductor: RHZ1 15/25 kV.

7. Subestación.

Acometida: Subterránea.

Tensión: 20/132 kV.

Potencia: 50 MVA.

Tipo: Intemperie.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 6.471.400.871.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se esti-

men oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2823/2001).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PRENEAL, S.A.

Domicilio: Avda. César Augusto, 30, 1.º C. Zaragoza.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Las Estrellas».

2. Emplazamiento: Pjes. «Tética», «Entredicho», «Los Morenos», «Loma Moreno» y «Collado de Yuste».

Coordenadas U.T.M.:

X: 550210 563489 556966 556544 551725 551482 550921.

Y: 4124975 4124975 4122344 4118883 4119598 4120304 4120554.

3. Términos municipales afectados: Bacares, Velefique y Senés (Almería).

4. Potencia: 39 MW.

5. Aerogeneradores.

Número de aerogeneradores: 52.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 48,2 m.

Velocidad de giro: 15-22/r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 55 m. de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.

Potencia: 750 kW.

Velocidad nominal: 1.500/100 r.p.m.

C.T. Generador:

Potencia: 1.000 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior en edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación.

Número de líneas: 8.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 x (3 x 185 mm² AL).

Tipo de conductor: RHZ1 15/25 kV.

7. Subestación.
 Acometida: Subterránea.
 Tensión: 20/132 kV.
 Potencia: 40 MVA.
 Tipo: Intemperie.
 8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 5.127.522.837.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2826/2001).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PRENEAL, S.A.
 Domicilio: Avda. César Augusto, 30, 1.º C. Zaragoza.
 Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Los Astros».
2. Emplazamiento: Pjes. «Collado de Rodiles», «Las Hoyas», «Los Canjorros de Castro» y «Cerro de María Antonia».

Coordenadas U.T.M.:

X: 543958 549906 551414 551891 544407.
 Y: 4118978 4120586 4120379 4119114 4117592.

3. Términos municipales afectados: Bacares, Olula de Castro, Castro de Filabres y Velefique (Almería).

4. Potencia: 24 MW.
5. Aerogeneradores.
 Número de aerogeneradores: 32.

Rotor:

Tipo: 3 palas.
 Diámetro: 48,2 m.
 Velocidad de giro: 15-22/r.p.m.
 Emplazamiento: Fuste metálico de 55 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.
 Potencia: 750 kW.
 Velocidad nominal: 1.500/1.000 r.p.m.

C.T. Generador:

Potencia: 1.000 kVA.
 Tensión: 0,69/20 kV.
 Emplazamiento: Interior en edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación.
 Número de líneas: 5.

Trazado: Subterráneo.
 Sección: 3 x (3 x 185 mm² AL).
 Tipo de conductor: RHZ1 15/25 kV.

7. Subestación.
 Acometida: Subterránea.
 Tensión: 20/132 kV.
 Potencia: 25 MVA.
 Tipo: Intemperie.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 3.139.479.027.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 132/00-SH.

Empresa: Tríptico Publicidad, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Declarar la caducidad del procedimiento.
Lugar y fecha: Huelva, 25 de junio de 2001.
Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 144/01-SH.
Empresa: Ideas Constructivas Habitables, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 502.000 ptas.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de agosto de 2001.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 236/01-SH.
Empresa: Construcciones Escadal, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 250.001 ptas.
Lugar y fecha: Huelva, 14 de agosto de 2001.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 136/01-SH.
Empresa: Amparo Vázquez Hernández.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 50.000 ptas.
Lugar y fecha: Huelva, 20 de junio de 2001.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 238/01-SH.
Empresa: Francisco Rodríguez Mora-Cafetería El Lienzo.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 25.000 ptas.
Lugar y fecha: Huelva, 7 de septiembre de 2001.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 228/99-SH.
Empresa: Monrep 2.007, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Desestimar los recursos de alzada interpuestos, confirmando la Resolución de instancia en todos sus términos.
Lugar y fecha: Huelva, 6 de agosto de 2001.
Organo que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 11/01-SH.
Empresa: Dunas de Huelva, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de reposición.

Extracto del contenido: Resolviendo recurso contra liquidación expedida por infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Confirmatorio de la Liquidación recurrida.
Lugar y fecha: Huelva, 28 de junio de 2001.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 183/01-SH.
Empresa: Cruzado Rodríguez, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 500.002 ptas.
Lugar y fecha: Huelva, 17 de julio de 2001.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Expediente núm.: 254/01-SH.
Empresa: Revocos Huelva, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Providencia.
Extracto del contenido: Requiriendo acreditación de representación legal.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de agosto de 2001.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Huelva, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de la Addenda núm. 1 al Proyecto de Autorización de Instalaciones de la Red de gasoducto Málaga-Alhaurín de la Torre, su documentación ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. (PP. 2977/2001).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su reglamento, se somete a Información Pública el Proyecto de modificación de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre.

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la modificación de las instalaciones contenida en la Addenda núm. 1 al proyecto de autorización de instalaciones de la Red de Málaga-Alhaurín de la Torre, autorizado por Resolución de 15 de febrero del 2001 de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto.

Características de la instalación: Se mantienen los parámetros básicos de diseño de la red autorizados en la Resolución mencionada y se introducen cuatro variantes de trazado y una nueva derivación de 3 m.l. de longitud de diámetro 2". El trazado queda con una longitud de 31.859 m.l. El presupuesto asciende a la cantidad de 747.683.677 ptas.

Término municipal afectado: Málaga.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada deriva de la construcción del gasoducto y sus instalaciones se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del Gasoducto en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje del mismo, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requiera para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para la instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Málaga, 25 de septiembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANEXO:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 399-RED DE MALAGA-ALHAURIN TORRE PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M ²)	POL	PAR	
MA-MA-115V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4 MALAGA	401,0	5525	41	13	LABOR SECANO
MA-MA-116V	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA-P MARINA, 4-MALAGA	17,0	255			CARRETERA
MA-MA-117V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4 MALAGA	134,0	560			VIARIO
MA-MA-118V	MERCAMALAGA-AV ORTEGA Y GASSET, 553-MALAGA	214,0	2940			ERIAL
MA-MA-119V	CONF HIDROG DEL SUR-P REDING, 6-MALAGA	4,0	56			ARROYO
MA-MA-120V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4-MALAGA	158,0	640			VIARIO
MA-MA-155V	JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ-PZA COSTA DEL SOL, 15 TORREMOLINOS	132,0	728	17	25	CAÑA DE AZUCAR
MA-MA-160V	MIGUEL BARQUIN AJA-C/SAN LORENZO, 29-MALAGA	194,0	1484			URBANA
MA-MA-161V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4-MALAGA	320,0	3492			VIAL
MA-MA-162V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4-MALAGA	90,0	360			VIARIO
MA-MA-224V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4-MALAGA	46,0	746	17	26	ERIAL
MA-MA-225V	CONF HIDROG DEL SUR-P REDING, 6-MALAGA	10,0	210			ARROYO
MA-MA-226V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4-MALAGA	63,0	990	17	28	ZONA VERDE
MA-MA-227V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4-MALAGA	85,0	1700	17	29	ZONA VERDE
MA-MA-228V	CONF HIDROG DEL SUR-P REDING, 6-MALAGA	133,0	2660			RIO
MA-MA-229V	CANDELARIA ESPADA MERICIA-AV CARLOS HAYA, 103-MALAGA	239,0	11960	48	163	LABOR REGADIO
MA-MA-230V	SEBASTIAN DELGADO VAQUERIZA-AV VELAZQUEZ, 239-MALAGA	7,0	98	83031	02	URBANA
MA-MA-231-V	MINISTERIO DE FOMENTO-MALAGA	25,0	500			CARRETERA
MA-MA-232-V	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4-MALAGA	42,0	1626			VIARIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 399-RED DE MALAGA-ALHAURIN TORRE PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SE (M ²)	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
			SP (ML)	OT (M ²)	POL	PAR	
MA-MA-224POV	AYTO DE MALAGA-AV CERVANTES, 4 MALAGA	4	0,0	0	17	26	ERIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública relativa al proyecto de electrificación que se cita. (PP. 2978/2001).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8.10.98), y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento se somete a información pública el Proyecto de electrificación de la posición de válvulas S-06.2, instalación auxiliar del Gasoducto Málaga-Estepona, así como la relación concreta individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública en concreto.

Características de la instalación:

- Línea aérea de 20 kV con conductor de al-ac de 31,10 mm² y 453 m de longitud.
- Centro de transformación intemperie de 25 KVA.
- Línea subterránea de baja tensión.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Término municipal afectado: Mijas.

Presupuesto, pesetas: 2.995.270.

Referencia expediente: AT-7459.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.
 Dos. Para las líneas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 m a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o reponer las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 m centrada con el eje de la línea, en que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar

el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 m del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 m a una distancia inferior a 3 m del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 25 de septiembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANEXO:
 RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MI-MIJAS
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE (M ²)	SP (ML)	OT (M ²)	POL	PAR	
MA-MI-76LE	CRISTÓBAL LÓPEZ CERETO-C/RIO CASTOR CASA 6 URBANIZACION JARDINES MIJAS-MIJAS COSTA	0	9,0	36	12	48	OLIVAR RIEGO
MA-MI-77LE	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2 MIJAS	0	6,0	24	S/N	S/N	CAMINO
MA-MI-78LE	ROSALIA LAVADO ALARCON-PARAJE RIO OJEN-MIJAS	4	5,0	20	11	106	OLIVAR SECANO
MA-MI-79LE	JESUS MORENO BLANCO-C/RIO GUADIATO, 4-MIJAS	8	162,0	648	12	33	OLIVAR/HUERTA RI
MA-MI-80LE	ANTONIO GOMEZ CASTILLO-PARAJE EL GAMON-MIJAS	0	20,0	80	12	46	L.SECANO SIN CUL
MA-MI-81LE	FINCA "EL GAMONAL", S.A. -FINCA EL GAMONAL S/N-MIJAS COSTA	12	240,0	960	12	39	OLIVAR RIEGO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Anteproyecto Parque Eólico Sallaber. (PP. 2920/2001).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 19 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Buhaira, núm. 2 (Sevilla).
 Características principales.
 Parque Eólico denominado: Sallaber, de 6,8 MW.

- 8 aerogeneradores (localizados 3 en Los Corrales, Sevilla, y 5 en Campillos, Málaga) con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 850 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 2.124 m² sobre torre metálica tubular de acero formada por tres cuerpos atornillados. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación de 8 MVA, 20/66 kV ubicada en el mismo parque, cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

2 Posiciones de línea.

1 Posición de secundario de trafo potencia.

1 Posición de medida.

1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de Transformación:

Alcance: 1 Trafo de 8 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

1 Posición de línea.

1 Posición de primario de trafo.

1 Posición de barras.

Posición de Control: S.I.C.P.

Posición de S.A.

Alcance:

1 Trafo de 25 KVA, 20/0,4 kV.

1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.

1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Términos municipales afectados: Los Corrales (Sevilla) y Campillos (Málaga).

Lugar de la instalación: Paraje de Sallaber.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto ptas.: 986.004.000.
Referencia: R.A.T.: 101594.
Expediente: 225610.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Anteproyecto Parque Eólico Cerro Durán. (PP. 2921/2001).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 19 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.
Domicilio: Avda. de la Buhaira, núm. 2 (Sevilla).
Características principales.
Parque Eólico denominado: Cerro Durán, de 45,05 MW.

- 53 aerogeneradores (todos ellos localizados en la provincia de Sevilla y algunos accesos en la provincia de Málaga) con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal, de 850 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 2.124 m² sobre torre metálica tubular de acero formada por tres cuerpos atornillados. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta las dos Subestaciones ubicadas en el mismo parque, unidas por canalización subterránea de 20 kV, cuyas características principales son:

Subestación Cerro Durán Oeste.
Posiciones de M.T.
Tipo: Cabina interior.
Esquema: Simple barra.
Alcance:

3 Posiciones de línea.
1 Posición de trafo S.A.

Posición de Control: S.I.C.P.
Posición de S.A.
Alcance:

1 Trafo de 25 KVA, 20/0,4 kV.
1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Subestación Cerro Durán Este.
Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina interior.
Esquema: Simple barra.
Alcance:

4 Posiciones de línea.
1 Posición de secundario de trafo potencia.
1 Posición de medida.
1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de Transformación:
Alcance:

1 Trafo de 50 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.
Tipo: Exterior convencional.
Esquema: Simple barra.
Alcance:

1 Posición de línea.
1 Posición de primario de trafo.
1 Posición de barras.

Posición de Control: S.I.C.P.
Posición de S.A.
Alcance:

1 Trafo de 100 KVA, 20/0,4 kV.
1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Términos municipales afectados: El Saucejo y Los Corrales (Sevilla), Almargen y Campillos (Málaga).

Lugar de la instalación: Paraje Las Mesas, Cerro del Almendro, Perones de la Zorrita, El Higuero y Cerro Durán.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto ptas.: 6.532.246.488.
Referencia: R.A.T.: 101596.
Expediente: 225612.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Anteproyecto Parque Eólico Cantalejos. (PP. 2922/2001).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 19 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Buhaira, núm. 2 (Sevilla).
 Características principales:
 Parque Eólico denominado: Cantalejos, de 14,45 MW.

- 17 aerogeneradores con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 850 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 2.124 m² sobre torre metálica tubular de acero formada por tres cuerpos atornillados. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación de 16 MVA, 20/66 kV ubicada en el mismo parque, cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.
 Tipo: Cabina interior.
 Esquema: Simple barra.
 Alcance:

3 Posiciones de línea.
 1 Posición de secundario de trafo potencia.
 1 Posición de medida.
 1 Posición de trafo de S.A.

Posiciones de transformación:
 Alcance:

1 Trafo de 16 MVA, 20/66 kV.
 Posiciones de A.T.
 Tipo: Exterior convencional.
 Esquema: Simple barra.
 Alcance:

1 Posición de línea.
 1 Posición de primario de trafo.
 1 Posición de barras.

Posición de control: S.I.C.P.
 Posición de S.A.
 Alcance:

1 Trafo de 50 KVA, 20/0,4 kV.
 1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
 1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Término municipal afectado: Osuna (Sevilla).
 Lugar de la instalación: Paraje de Cantalejos.
 Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.
 Presupuesto pesetas: 2.100.000.740.
 Referencia: R.A.T.: 101595.
 Expediente: 225611.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes

a viernes en horario de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, notificando trámite de audiencia relativo a procedimiento de reintegro por pago indebido.

A los efectos previstos por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica trámite de audiencia relativo al procedimiento de determinación de la cuantía del pago indebido que ha percibido el interesado que más abajo se relaciona, para que, en su caso, proceda a su ingreso, o bien, en un plazo de quince días a partir de la presente publicación, formule alegaciones o aporte cuantos documentos o justificaciones estime oportunos, significándole que en el Servicio de Incentivos y Gestión Turística de la Dirección General de Planificación Turística sito en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, teléfono 95/506.51.11, se encuentra a su disposición el citado expediente.

Interesado: Asociación Hostelrute.
 Ultimo domicilio conocido: Ctra. Encinas Reales, km 1, Rute (Córdoba).

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1198/01	20/06/00	DIAMA, S.L.	(CASTELAO, 43. POL IND GUADALHORCE. 29004 MALAGA)	141 H) LOTT	50.000
MA-1445/01	12/06/00	CONSTRUCCIONES SAUTEXCO, S.L.	(FUENTE RAIGON, 1. VILLANUEVA DEL ROSARIO 29312 MALAGA)	141 B) LOTT	50.000

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2322/01	06/09/00	ROMASOAIN, S.L. (ARTEMISA, 10-URB SIERRA CHICA. COIN 29100 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-2332/01	13/09/00	LOSTAO CUÑADO, RICARDO (HELIOMAR, 3. CHURRIANA 29140 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-2437/01	11/09/00	PRIMA EUROPEAN, S.L. (GAUDI, 10-POL INDUSTRIAL. ESTEPONA 29680 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2455/01	14/09/00	BENAMAYOR, S.L. (DR FLEMING, 5. COMPETA 29754 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-2477/01	25/09/00	CALDERON LOZANO, FRANCISCO (AVDA ANDALUCIA, 10. TORROX 29770 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-2509/01	04/09/00	MENOGAL, S.A. (CTRA DE ALORA, 7. 29006 MALAGA)		141 H) LOTT	50.000
MA-2521/01	11/09/00	CUMELLAS E HIJOS, S.A. (CASTELAO, 3- POL IND GUADALHORCE. 29004 MALAGA)		140 B) LOTT	250.000
MA-2585/01	09/09/00	TRUJILLO ROMERO, JUAN (AV DE LA LUZ, 7-4-3. 29004 MALAGA)		141 H) LOTT	50.000
MA-2593/01	14/09/00	BENAMAYOR, S.L. (DR FLEMING, 5. COMPETA 29754 MALAGA)		141 H) LOTT	50.000
MA-2600/01	15/09/00	TRANSPORTES MARTINEZ EXPRES, S.L. (SAN SEBASTIAN, 40. 23002 JAEN)		141 H) LOTT	230.000
MA-2625/01	12/09/00	DIAZ OCAÑA, JERONIMO (SACROMONTE, 2. 29014 MALAGA)		141 H) LOTT	50.000
MA-2646/01	18/10/00	DAMARPESCA, S.L. (PZ DE LAS PALOMAS, 30. 18007 GRANADA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-2664/01	18/10/00	GONZALEZ REY, JUAN (OLIAS, 1. 29018 MALAGA)		140 D) LOTT	250.000
MA-2696/01	30/10/00	TTES. DISTRIBUCION MALAGA, S.L. (ANDRES VILCHES, 14- POL IND EL VISO. 29006 MALAGA)		140 D) LOTT	250.000
MA-2701/01	30/10/00	TTES. DISTRIBUCION MALAGA, S.L. (ANDRES VILCHES, 14- POL IND EL VISO. 29006 MALAGA)		141 Q) LOTT	100.000
MA-2718/01	15/10/00	AGUIMAR BUS, S.L. (AGUILAR Y CANO, 5. 29018 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-2765/01	10/10/00	MALAGUEÑA GRAL DE TELECOMUNICACIONES, SL (CORTES DE LA FRONTERA, 35. 29006 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-2771/01	17/10/00	PAYAZZO ESPAÑA, S.A. (DON JUAN MANUEL, 3-12. TORREMOLINOS 29620 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-2790/01	23/10/00	CIAL BARRERA, S.A. (YUNQUERA, 45. POL LA ESTRELLA. 29006 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-2798/01	25/10/00	MAQUIGON, S.L. (AVDA CARLOS HAYA, 61. 29010 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-2806/01	27/10/00	UNION BENAQJAN, S.L. (CANTILLO, 3. BENAQJAN 29370 MALAGA)		141 B) LOTT	25.000
MA-2834/01	10/10/00	SERALCRI, S.L. (TAJAMAR, 15. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2842/01	18/10/00	DAMARPESCA, S.L. (PZ DE LAS PALOMAS, 30. 18007 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-2849/01	19/10/00	MULLER PLASTIK, S.A. (AV ANDALUCIA, S/N. LEBRIJA 41740 SEVILLA)		140 A) LOTT	50.000
MA-2890/01	13/10/00	AUTOCARES GRANSUR, S.L. (RECOGIDAS, 43. 18005 GRANADA)		142 L) LOTT	46.000

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 10 de septiembre de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se consideran desistidos/as de su solicitud de autorización de apertura de farmacia para la UTF de La Puebla de Cazalla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin efecto la comunicación de las Resoluciones de 14 de mayo de 2001, se notifica a los Sres. Farmacéuticos a continuación relacionados con sus últimos domicilios conocidos, que habiendo solicitado la apertura de oficina de farmacia al amparo del Real Decreto 11/96, en la localidad de

La Puebla de Cazalla, se consideran desistidos/as de su solicitud:

- Don Manuel Enrique Vázquez Tatay.
C/ Colombia, 8-3, 3.º D.
41013, Sevilla.

- Doña Rosa Vázquez García.
Avda. Sánchez Arjona, 24-8 c.
41010, Sevilla.

- Doña Mariana Moreno Buendía.
C/ Almirante Malaspina, 4. Edif. Aljefiar, 1.ª esc., 3.º B.
30007, Murcia.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ACUERDO de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se requiere documentación relacionada con expedientes de solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en La Puebla de Cazalla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin efecto la comunicación por la que se requiere documentación en relación a la solicitud de apertura de oficina de farmacia en La Puebla de Cazalla a los señores farmacéuticos a continuación relacionados con sus últimos domicilios conocidos, se concede un plazo de 10 días para la actualización de los méritos a día 2 de abril de 2001 de acuerdo con el Real Decreto 909/78, de 14 de abril, y la normativa que lo desarrolla y complementa (Ordenes de 20 y 21 de noviembre de 1979 y R.D. 1711/1980, de 31 de julio, por el que se dan normas para la instalación de oficinas de farmacia), a efecto de dicha solicitud, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su petición previa Resolución.

- Don Oscar Hidalgo Sánchez.
Avda. de la Paz, Edif. Puertomar, 8, 5.º C.
11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

- Doña María Córdoba Corral.
Estación 96, Apt. 4.
18190, Cenes de la Vega (Granada).

- Don Petros Milonakos.
C/ Camino Bajo de Huétor, 53.
18008, Granada.

- Doña Carmen Escudero Castillo.
Avda. de Méjico, Edif. Granada, 3-5.º A.
11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

- Don Juan Parra de Haro.
C/ Encina, 17, 1.º dcha.
14400, Pozoblanco (Córdoba).

- Doña Teresa J. Bautista Martín.
C/ Virgen de la Paz, 23-2, 1.º E.
29400, Ronda (Málaga).

- Don Antonio Vaño Ezquerra.
Plaza de España, 2.
44586, Peñarroya de Tastavinz (Teruel).

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ACUERDO de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se requiere documentación relacionada con expedientes de solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en La Puebla de Cazalla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin efecto la comunicación por la que se requiere documentación en relación a la solicitud de apertura de oficina de farmacia en La Puebla de Cazalla, a la señora farmacéutica Rosa Elena Méndez Redondo cuyo último domicilio conocido es C/ Estación, núm. 6, 1.º A, 28230, Las Rozas de Madrid (Madrid), se concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación en esta Delegación Provincial de:

- Título de licenciada en Farmacia o certificación acreditativa del mismo.

- Certificado de Colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla o compromiso formal de Colegiación una vez obtenida la autorización.

- Documentación acreditativa de las prioridades y méritos a los que hace referencia el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, y normativa que lo desarrolla y complementa (Ordenes de 20 y 21 de noviembre de 1979 y Real Decreto 1711/1980, de 31 de julio, por el que se dan normas para la instalación de oficina de farmacia a los titulares de partidos farmacéuticos), a fecha 2 de abril de 2001.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por desistida de su petición, previa Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se pone de manifiesto el expediente, antes de dictar la correspondiente resolución de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación, de El Pedroso (Sevilla).

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia de la Consolación, de El Pedroso (Sevilla), y su entorno.

A fin de dar estricto cumplimiento al artículo 12, párrafo 5, del Real Decreto 19/95, de 7 de febrero, del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se le pone de manifiesto el expediente, antes de dictar la correspondiente Resolución de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación, de El Pedroso (Sevilla), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almonaster la Real, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 6 de julio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almonaster la Real, provincia de Huelva, y constando como interesados y/o afectados

las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Vázquez González, Alvaro.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 92, de 11 de agosto de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 25 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Calañas, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 19 de junio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Calañas, provincia de Huelva, y constando como interesadas y/o afectadas las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 87, de 31 de julio de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zufre, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 22 de junio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zufre, provincia de Huelva, y constando como interesadas y/o afectadas las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Pemán Enrile, Marta.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 89, de 4 de agosto de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alosno, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 19 de junio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alosno, provincia de Huelva, y constando como interesadas y/o afectadas las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Mena Sacramento, Antonio.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 87, de 31 de julio de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 28 de junio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, y constando como interesadas y/o afectadas las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Escobar Redondo, José.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 91, de 9 de agosto de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valverde del Camino, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 10 de julio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valverde del Camino, provincia de Huelva, y constando como interesadas y/o afectadas las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Lancha Lancha, Carlos.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 91, de 9 de agosto de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Paymogo, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 5 de julio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Paymogo, provincia de Huelva, y constando como interesadas y/o afectadas las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Calderón Núñez, Andrés.
Calderón Núñez, Santiago.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 88, de 2 de agosto de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a las personas interesadas/afectadas en el expediente de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zalamea la Real, provincia de Huelva, la aprobación de las mismas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 11 de julio de 2001, dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se aprueba la Clasificación de las vías

pecuarias del término municipal de Zalamea la Real, provincia de Huelva, y constando como interesadas y/o afectadas las personas que a continuación se relacionan, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicho documento.

Confederación Ecologista-Pacifista Andaluza.
Lancha Castilla, Carmen.
Florencio Caro, Manuel Jesús.
Carvajal Márquez, María del Pilar.
Sánchez Lancha, José María.
Ramos Calvo, Andrés.

El texto íntegro de dicho acto fue publicado en BOJA núm. 114, de 2 de octubre de 2001, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se citan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 126-128/00. Doña M.^a José Abad Esteban, que con fecha 13.9.01 se ha dictado resolución de Desamparo Acogimiento Residencial, respecto de los menores I.A.E., L.A.E. y Y.A.E., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de octubre de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 18 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes (núm. 13/00 R) a doña Susana Pérez Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por el Servicio Postal a doña Susana Pérez Martín, de la resolución recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de haberes (núm. 13/00 R).

La referida resolución y el resto del expediente se encuentran a disposición de la interesada para ser consultado durante un plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Tesorería dependiente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado	N.I.F.	Procedimiento
BERNAL ORDÓÑEZ, MARÍA	74814458N	-Providencias de apremio liquidaciones números: A2960001016003273, A2960001016003284 .
SANCHEZ ORDÓÑEZ, FRANCISCA	24772408M	-Providencias de apremio liquidaciones números: A4185201752900124, A2960001750001120, A4185201752900135, A4185201752900146, A4185201752900157, A4185201752900168, A4185201752900179, A4185201752900180, A4185201752900190, A4185201752900201, A4185201752900212, A4185201752900234.

Málaga, 11 de octubre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2955/2001).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2001, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar sito en calle Marcos Ruiz, números 55 y 57, de esta localidad, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto don José Ramón Delgado Romero, promovido por don Manuel López García, en nombre de Constructora Andaluza Ypro, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 20 de julio de 2001.- El Alcalde Acctal., José Alcaide Villalobos.

EDICTO sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2956/2001).

Por Comisión de Gobierno de fecha 23 de julio de 2001, y de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 1/97, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, y del artículo 4.1 del Real Decreto-Ley 5/96, que modifica la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el párrafo j) del artículo 21.1, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas sitas en C/ Pepe Palanca, 12 y 14, promovido

por don José Duarte Segovia, en representación de Construcciones Duarte, S.L.

En virtud de las disposiciones vigentes, se somete el referido Estudio de Detalle a información pública durante quince días para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones procedentes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma.

Marchena, 7 de agosto de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva relativa al expediente núm. 154/00. (PP. 2522/2001).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2001, en relación con expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en los sectores SUP-BM.1 «Rojas-Santa Tecla» y SUP-BM.3 «Wittemberg», promovido de oficio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en los Sectores SUP-BM.1 «Rojas-Santa Tecla» y SUP-BM.3 «Wittemberg», consistente en la mera redelimitación entre ambos sectores, incluyendo en el primero 48.311 m² procedentes del segundo sector, conforme a la documentación técnica que tuvo aprobación inicial y provisional fechada en noviembre de 2000, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1, constituido por los arts. 114, 124 y 131, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992,

aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz, desarrollados por los arts. 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, y 28 y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto, y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 27 de agosto de 2001.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

AYUNTAMIENTO DE RUTE

ANUNCIO de ampliación de la oferta de empleo público para el año 2001.

Nicomedes Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente:

«DECRETO DE ALCALDIA

En Rute a diez de octubre del año dos mil uno.

Visto el Presupuesto del ejercicio 2001, que incluye la Plantilla de Personal, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, he resuelto:

Primero. Aprobar la Ampliación de la Oferta de Empleo Público del personal de este Ayuntamiento para el año 2001 que a continuación se relaciona:

FUNCIONARIOS

Denominación: Auxiliar de Servicios.
Grupo: D
Nivel: 16.
Vacantes: 5.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Denominación: Sargento Policía Local.
Grupo: C.
Nivel: 19.
Vacantes: 1.
Sistema: Prom. interna: Concurso-Oposición.

Denominación: Tesorero.
Grupo: B.
Nivel: 26.
Vacantes: 1.
Sistema: Prom. interna: Concurso-Oposición.

PERSONAL LABORAL

Denominación: Locutor Radio
Vacantes: 1
Sistema: Concurso de méritos.

Denominación: Asesor Deportivo.
Vacantes: 1.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Denominación: Oficial de Obra.
Vacantes: 2.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Denominación: Peón de Obra.
Vacantes: 2.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la localidad y fecha al principio indicadas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 11 de octubre de 2001.- El Alcalde, Nicomedes Rodríguez Rodríguez.

CP FRANCISCA HURTADO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3223/2000).

C.P. Francisca Hurtado.
Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Fernando Lozano Morales, expedido el 5 de diciembre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Láchar, 19 de diciembre de 2000.- La Directora, Yolanda López Ceballos.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2783/2001).

I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de FPI, rama Sanitaria, profesión Clínica, de doña Natividad María Trujillos Alvarez, expedido el 9 de marzo de 1981

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 22 de febrero de 2001.- El Director, Raimundo Fornieles Pérez.

IES SANCTI-PETRI

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1840/2001).

I.E.S. Sancti-Petri.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Delineación, especialidad Edificios y Obras, de don Daniel Martínez Verdugo, expedido el 15 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en el plazo de 30 días.

San Fernando, 15 de junio de 2001.- El Director, Jerónimo Prieto Pontones.

IES TARTESSOS

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2725/2001).

I.E.S. Tartessos.

Se hace público el extravío de título de BUP de don Federico Antonio García Fernández, expedido el 23 de diciembre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Camas, 27 de septiembre de 2001.- El Director, Anselmo Ruiz de Alarcón Jaramillo.

CAJA SAN FERNANDO

ANUNCIO de elección de Consejeros Generales del grupo de representación de Impositores. (PP. 2984/2001).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.º del Reglamento de Procedimiento del Sistema de Designación de Organos de Gobierno de Caja San Fernando, el Consejo de Admi-

nistración convoca a los Compromisarios de esta Entidad al acto de votación para la elección de Consejeros Generales del grupo de representación de Impositores en su Asamblea General, que tendrá lugar el sábado, día 1 de diciembre de 2001.

El derecho de voto podrá ser ejercido entre las diez horas y las catorce horas del día señalado, en el Salón de Actos de la Entidad, sito en Plaza de San Francisco, núm. 1, de Sevilla, donde estará constituida la Mesa Electoral.

Sólo podrán hacer uso de este derecho, previa exhibición del DNI, los Compromisarios relacionados en la lista definitiva que estará en poder de la Mesa Electoral durante el acto de la votación, y que ha sido expuesta en todas las oficinas de la Entidad.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel López Benjumea.

SDAD. COOP. AND. COAPI

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2957/2001).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria el día 23 de noviembre de 2001, en nuestro domicilio social, para informe y aprobación balance de la liquidación de la Cooperativa.

Jaén, 24 de octubre de 2001.- El Liquidador, José Luis Cortés Cabras, NIF 25.906.833-R.

SDAD. COOP. AND. GECOMBE-FORESTAL

ANUNCIO sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2634/2001).

CERTIFICADO DE ACTA ASAMBLEA GENERAL

Que según consta en el libro de Actas de Asamblea General, se procedió, previa convocatoria en tiempo y forma legal, con el quórum legalmente establecido para la constitución y votación, a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, con fecha 10 de septiembre de 2001, en el domicilio social de la cooperativa, en primera convocatoria, a las 18,00 horas, tomándose por unanimidad las siguientes decisiones:

1. Aceptar la disolución de pleno derecho según Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, Resolución emitida por la Unidad Provincial de Economía Social de la Junta de Andalucía.

2. Acordar inscribir dicho acuerdo en el Registro de Cooperativas, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

3. Acordar de entre los socios el nombramiento del liquidador, resultando elegido don Salvador Sánchez Morales, el cual acepta expresamente este cargo y no le afecta ninguna de las incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

Málaga, 19 de agosto de 2001.- Salvador Sánchez Morales, DNI 25.575.359-A.

SDAD. COOP. AND. MALAGUEÑA DE CERAMICA

ANUNCIO de disolución y liquidación. (PP. 2844/2001).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 111 de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas se pone en conocimiento que en la Asamblea General extraordinaria, celebrada el día 9 de junio de 2001, se acordó ratificar la disolución y liquidación de la Cooperativa, quedando nombrados los

Liquidadores don José Alba Barba, don José Antonio Sánchez Gálvez, don Carlos Fuentes Suárez y los Interventores don Antonio Hidalgo Roldán, don Miguel Ruiz Florido y don Guillermo Rando Dueñas, con todas las facultades legalmente previstas para llevar a término la liquidación.

Campanillas, 15 de octubre de 2001.- Los Liquidadores, José Alba Barba, DNI 24.847.562-H; José A. Sánchez Gálvez, DNI 24.706.014-N; Carlos Fuentes Suárez, DNI 24.766.586-W.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63